

Bucaramanga, abril 09 de 2021

Señora

JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE LEBRIJA - SANTANDER

j01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lebrija

Referencia:

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: **UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO Nit. 901.309.374-6** - Integrada por las sociedades **ECOLÓGICA CONSTRUCCIONES LTDA Nit. 900.375.608-1** y **PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Nit. 901.105.589-6.**

Demandado: Sociedad **SCALA INGENIEROS S.A.S. -Antes S.A.- Nit. 900.138.447-7**

Radicado: **2021-00033.**

Asunto: Descorrer el traslado de las excepciones de fondo propuestas por la sociedad **SCALA INGENIEROS S.A.S. –Antes S.A.,** contra el mandamiento de pago, aportar y solicitar pruebas y formular solicitudes.

EDUARDO MUÑOZ SERPA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.565.144 expedida en Bucaramanga, domiciliado en el municipio de Bucaramanga, Abogado Titulado, portador de la Tarjeta Profesional número 16.398 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado Judicial de la **UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO Nit. 901.309.374-6** - Integrada por las sociedades **ECOLÓGICA CONSTRUCCIONES LTDA Nit. 900.375.608-1** y **PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Nit. 901.105.589-6,** respetuosamente me dirijo a su Despacho con los siguientes propósitos:

1. **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA SOCIEDAD SCALA INGENIEROS S.A.S. – Antes S.A.- CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO; APORTAR Y SOLICITAR PRUEBAS.**

2. **FORMULAR SOLICITUDES.**

A ello procedo en los siguientes términos:

DEL TRASLADO:

La sociedad demandada **SCALA INGENIEROS S.A.S.-Antes S.A.-**, mediante apoderado judicial –distinto a la apoderada que formuló recurso de reposición- el día MIÉRCOLES 17 de marzo de 2021, a las 04:27 de la tarde presentó memorial a través del cual formuló “CONTESTACIÓN A LA DEMANDA”

De dicho escrito, la sociedad demandada, remitió copia a los correos electrónicos de todos los interesados, razón por la cual entendemos que con ello se da aplicación al parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el cual a la letra expresa:

“...Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente...” (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Quiere decir lo anterior, que el traslado para la parte ejecutante es **AUTOMÁTICO** y que por tanto, el mismo **corre a partir del día MARTES 23 de MARZO DE 2021, con ocasión de que los dos días**

hábiles siguientes correspondieron al día JUEVES 18 Y VIERNES 19 DE MARZO DE 2021 y los días SÁBADO 20, DOMINGO 21 y LUNES 22 DE MARZO DE 2021 fueron inhábiles por tratarse de fin de semana –el sábado y el domingo- con festivo incluido –el lunes 22 de marzo-, traslado por un término de 10 días hábiles, conforme se estatuye en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, que a la letra expresa:

“...**ARTÍCULO 443. TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES.** El trámite de excepciones se sujetará a las siguientes reglas:

1. De **las excepciones de mérito propuestas** por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por **diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer...**” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

El descorrimento del traslado se lleva a cabo, con fundamento en lo anterior, a pesar de que en el artículo 443 del C.G.P., se señala expresamente que el traslado **se correrá mediante auto.**

En el anterior orden de ideas, el término del traslado corre los días hábiles martes 23, miércoles 24, jueves 25, viernes 26 de marzo de 2021 –sin tener en cuenta los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021 –al corresponder los mismos a semana santa junto con los feriados 1 y 2 de abril de 2021-, lunes 05, martes 06, miércoles 07, jueves 08, viernes 09 y **lunes 12 de abril de 2021.**

En consecuencia, el presente escrito se allega y/o presenta dentro del término para **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO O DE MERITO PROPUESTAS, EFECTUANDO PRONUNCIAMIENTO SOBRE ELLAS Y ADJUNTANDO Y/O PIDIENDO PRUEBAS.**

**RESPECTO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO PARA
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y
PARA ADJUNTAR O PEDIR PRUEBAS QUE SE PRETENDAN
HACER VALER.**

En la oportunidad legal prevista en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, es decir, al tratarse del traslado de las excepciones de mérito o de fondo formuladas por la parte ejecutada, la parte ejecutante puede descorrer dicho traslado dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se emita auto que ordene correr dicho traslado pero que en el presente asunto, se cuenta con fundamento en lo expresado en líneas anteriores, es decir, con fundamento en el párrafo del artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, razón por la cual, el término conforme quedó visto corre hasta el día lunes **12 de abril de 2021** y, en consecuencia, **se lleva a cabo oportunamente, o en su defecto, si se profiera el auto a que se refiere el artículo 443 del C.G.P., incluso de manera anticipada.**

**PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS RESPUESTA A
LOS HECHOS DE LA DEMANDA, EL CUAL FORMA PARTE
INTEGRAL DEL PRONUNCIAMIENTO DE LAS EXCEPCIONES
FORMULADAS.**

En primer lugar, conforme se puede evidenciar y corroborar en el escrito de contestación, tenemos lo siguiente:

A- FRENTE AL CONTRATO No. 006-CL:

- Fueron aceptados como ciertos los hechos 1, 2, 3, 4, 5 y 8.
- Fueron calificados como no ciertos los hechos 6 y 9.
- Fue aceptado como parcialmente cierto el hecho 7.

Respecto del hecho 6, es preciso señalar que con el otrosí celebrado se modificó el alcance del contrato y, por lo tanto, indirectamente su objeto, lo cual no significa que el objeto haya sido reemplazado o cambiado por uno totalmente distinto, simplemente con el alcance se delimitaron y ajustaron las actividades del contrato inicial y su monto, pues implicó que por ejemplo ya no se debieran realizar las actividades de llenos como estaba previsto en el objeto del contrato inicial.

Respecto del hecho 7, es preciso señalar que:

- a) La respuesta dada no responde a lo expresamente consagrado en el texto del contrato, en el Parágrafo 1 de la Cláusula 5.3., es decir, que el reintegro de los recursos del fondo de garantía se haría en un período máximo de 3 meses después de entrega a satisfacción de la obra. Se resalta que las obras se terminaron el día 10 de septiembre de 2019 –conforme se consignó en el acta de liquidación- y pese a ello, la sociedad SCALA por un lado, dilató injustificadamente la entrega del contrato debidamente firmado a pesar de diversos requerimientos hechos por la Unión Temporal –lo cual hizo casi un año después –la entrega- e implicó que incluso dicho contrato no contara con pólizas por culpa exclusiva de SCALA-. Es más, la entrega final del contrato firmado por parte de SCALA se logró dar con ocasión de que se necesitaban regularizar dineros pagados y luego de casi un año después de terminadas las obras. El acta final de liquidación definitiva, luego de múltiples correcciones, fue enviada finalmente el 03 de agosto de 2020, todo lo cual se puede corroborar en las pruebas que se adjuntan.
- b) No es cierto lo afirmado respecto de los “soportes finales” pues para la ejecución del contrato siempre exigían todo lo necesario en cuanto a afiliaciones y pagos de seguridad social, soportándose debidamente. Es más, no existe ninguna comunicación en la que a la parte demandante la requieran o donde le reiteraran el cumplimiento de los requisitos, pues si hipotéticamente hubo algún

incumplimiento, retardo o mora se debió a actuaciones de la sociedad SCALA que los causó.

- c) El contrato escrito en sí constituyó un mero formalismo pues este terminó suscribiéndose casi un año después de terminadas las obras, es decir, el contrato escrito sólo buscó regularizar tal situación de hecho o lo que en realidad hubo fue un contrato verbal pues para el momento de la suscripción efectiva del contrato ya se había ejecutado la obra e incluso se habían hecho muchos de los pagos por ello, es decir, la obra se ejecutó sin contrato escrito y sin anticipo conforme lo demuestran las pruebas.
- d) No son ciertas las afirmaciones hechas en el párrafo tercero pues todos los documentos de los trabajadores fueron entregados a la sociedad SCALA INGENIEROS, durante la ejecución efectiva del contrato, debido a que eran requisito para el ingreso y permanencia en la obra. Por el contrario, la sociedad SCALA INGENIEROS y sus funcionarios eran terriblemente desorganizados con su archivo pues pedían varias veces la misma información que siempre fue oportunamente presentada por la Unión Temporal, a tal punto que la Unión Temporal, al cierre de cada contrato, tuvo que organizar todas las carpetas y entregarla de nuevo, a pesar de que a lo largo del contrato la misma se había entregado total y oportunamente. Lo anterior es tan fácil de comprobar debido a que la Coordinadora SISO de parte de la sociedad SCALA incluso expidió paz y salvo al finalizar todos los contratos; se cuentan con evaluaciones mensuales de desempeño las cuales se aportan como prueba.
- e) Contrario a lo expresado por la sociedad SCALA, la UNIÓN TEMPORAL fue la que en diversas oportunidades solicitó no sólo la entrega del contrato firmado junto con el otrosí, como el acta de liquidación, que incluso hubo la necesidad de notificar y solicitar el **concurso** de la Interventoría y de la FIC.

Respecto del hecho 9, es preciso señalar que:

- No es cierto que la demandada SCALA obrara de buena fe, simplemente efectuó un abono tardío, posterior a la presentación de la demanda y a que se enteró de su existencia, habiéndose adjuntado oportunamente todos los soportes y cumpliéndose con los requisitos que señalaron en el correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2020.
- Respetuosamente me permito informar que el pasado 01 de marzo de 2021 -resaltando que la notificación oficial de dicho pago fue recibida por la Unión Temporal hasta el día 12 de marzo de 2021- fue recibido un abono por parte de la sociedad **SCALA INGENIEROS S.A.S. -Antes S.A.-**, mediante consignación hecha a la cuenta bancaria de la **UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO**, por la suma de **\$30.029.921**.
- Ahora, no debe perderse de vista que el referido abono debe imputarse **en primer lugar a los intereses causados hasta el día del pago**, es decir, hasta el día 01 de marzo de 2021 – resaltando que la notificación oficial de dicho pago fue recibida por la Unión Temporal hasta el día 12 de marzo de 2021-, **respecto de todas y cada una de las facturas cobradas**, y, sólo después de **pagarse todos los intereses causados hasta esa fecha**, si quedare algún saldo, **en segundo lugar**, **el mismo deberá emplearse como abono a capital**.
- El concepto de buena fe alegado por la parte demandada es tan inverosímil que se fundamenta en la culpa exclusiva de la sociedad SCALA, que demoró la entrega del contrato firmado y el otrosí por un período de casi un año, luego de que se efectuó o ejecutó efectivamente la obra, se suscribió el acta final de liquidación y finalmente, luego de todo lo anterior, el pago parcial efectivo se realizó aproximadamente 7 meses después para un total de aproximadamente 17 meses de mora y, más aún, luego de que supieron que se tramitaba el presente proceso, con ocasión de las medidas practicadas.
- Lo argumentado en la respuesta al hecho noveno es tan contrario al mundo del derecho que implica que la sociedad SCALA alega como causa del supuesto incumplimiento de la Contratista Unión Temporal Movitierras, sus propios actos de incumplimiento. No es cierto que MOVITIERRAS no haya cumplido, por el contrario, la falta de cumplimiento de las

obligaciones por parte de la sociedad SCALA llevaron a las cosas al estado en que se encuentran.

- No es cierto lo que se afirma en la respuesta al hecho debido a que el contrato 006 CL se suscribió posteriormente a la ejecución del mismo y no previamente y, por lo tanto, no hubo anticipo, como se puede evidenciar en los informes diarios que se enviaban al director de obra y al director de proyecto que ese momento era Ing. Luis Fernando Urrego, (como pruebas están los correos) se inició por solicitud de manera verbal el inicio de los trabajos. Al 30 de agosto de 2019, ya se había ejecutado más de 40.000 m³ de excavaciones, lo cual ascendía a más de \$200 millones de pesos.
- La sociedad SCALA realmente hizo un abono al valor del contrato en agosto 30 de 2019 ante la posibilidad de que los trabajos se suspendieran porque la Unión Temporal no podría seguir trabajando sin contrato, sin pago y sin nada que respaldara todos los trabajos que venía realizando. Ese pago fue un abono y no anticipo.
- El cuadro relacionado por la sociedad demandada menciona las facturas del 1-17, las cuales no tienen nada que ver con el contrato No. 006 CL. El total ejecutado del contrato No. 006 CL solo corresponde a una factura, la No. 001. El resto de facturas las mencionan con el propósito de confundir a la Juez y se sustenta en una total falsedad cuando se menciona que “AL CONTRATISTA, el día 5 de Diciembre de 2.019 se le entregó un anticipo General por los Contratos con el suscritos (excluyendo el contrato 006-CL que tuvo su propio anticipo) por valor de Cuatrocientos veinte Millones Cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$420.407.269,00) mismo que fue amortizando con las facturas de los diferentes contratos tal como se puede apreciar en e desarrollo económico de los mismos”.
- Esta afirmación es absolutamente falsa y busca inducir al error al Despacho puesto que el anticipo corresponde únicamente al contrato **023-CL** como consta en la cláusula 5.1 de dicho contrato. La situación económica y la demanda por el incumplimiento de ese contrato se tramita en otro juzgado por ser de mayor cuantía, puesto que las sumas adeudadas sobrepasan los \$250.000.000,00.

- En la cláusula SEGUNDA de todos los contratos cuya copia se anexó a la demanda, reza lo siguiente; “El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, esto es la suma de, se pagará mediante cortes quincenales”

B- FRENTE A LOS CONTRATOS No. 035-CL Y 036-CL:

- Fueron aceptados como ciertos los hechos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 frente al Contrato No. 035 – CL.
- Fue calificado como no cierto el hecho 16 frente al Contrato No. 035 – CL.
- Fueron aceptados como ciertos los hechos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 frente al Contrato No. 036 – CL.
- Fue calificado como no cierto el hecho 23 frente al Contrato No. 036 – CL.

Básicamente respecto de los contratos No. 035 – CL y No. 036 - CL **ocurrió lo mismo** que en el contrato No. 006-CL, es decir, luego de ejecutadas las obras, se suscribieron los contratos buscando “legalizar” o corregir la falta de contrato escrito, independientemente de que desde antes del inicio de ejecución existieran los textos para suscribirse, aunque ello no se llevó a cabo si de forma posterior.

La sociedad SCALA también demoró injustificadamente las actas de liquidación final, las cuales se remitieron corregidas recientemente, **por cuanto exigían que el contratista renunciara a cualquier reclamación.**

No es cierto que la UNIÓN TEMPORAL no haya sido diligente frente a sus obligaciones y respecto de que no haya cumplido las condiciones

para la devolución del retenido, como tampoco es cierto –negaciones indefinidas- que las facturas hayan sido pagadas pues conforme los reconoce la sociedad demandada en su contestación, es claro existen saldos pendientes de pago respecto de las facturas emitidas con ocasión del contrato No. 035 – CL por un monto de capital de \$14.736.130,10 - y respecto del contrato No. 036 – CL por un monto de capital de \$3.615.933,20. (Ver respuesta a los hechos 16 y 23).

Para poder hacer la liquidación de los contratos se necesitaba una conciliación contable, la cual la UNIÓN TEMPORAL solicitó oportunamente y la sociedad SCALA como respuesta envió una relación totalmente inexacta, adjunta al correo del 19 de agosto de 2020, a lo cual la UNIÓN TEMPORAL hizo las aclaraciones correspondientes mediante oficio del 02 de septiembre de 2020, para que se pudiera efectuar la conciliación, lo cual no fue posible, a pesar de que la UNIÓN TEMPORAL diligentemente estuvo presta a llevar a cabo lo de su cargo, en los términos del contrato, de lo que dan cuenta las comunicaciones que se aportan como prueba, las que muestran que la sociedad SCALA no sólo fue negligente, sino que incluso de forma deliberada no tramitó o llevó a cabo lo de su cargo, para ahora buscar achacar sus actos a la UNIÓN TEMPORAL.

C- FRENTE A LOS CONTRATOS No. 047-CL Y 057-CL:

- Fueron aceptados como ciertos los hechos 24, 25, 26, 27, 28 Y 29, frente al Contrato No. 047 – CL.
- Fue calificado como no cierto el hecho 30 frente al Contrato No. 047 – CL.
- Fueron aceptados como ciertos los hechos 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 frente al Contrato No. 057 – CL.
- Fue calificado como no cierto el hecho 37 frente al Contrato No. 057 – CL.

La sociedad SCALA demoró injustificadamente las actas de liquidación final, las cuales se remitieron corregidas recientemente, **por cuanto exigían que el contratista renunciara a cualquier reclamación.**

No es cierto que la UNIÓN TEMPORAL no haya sido diligente frente a sus obligaciones y respecto de que no haya cumplido las condiciones para la devolución del retenido, como tampoco es cierto –negaciones indefinidas- que las facturas hayan sido pagadas pues conforme los reconoce la sociedad demandada en su contestación, es claro existen saldos pendientes de pago respecto de las facturas emitidas con ocasión del contrato No. 047 – CL –aunque no reconoce el total adeudado- por un monto de capital de **\$21.185.858,62**, (por retenciones practicadas a lo largo de la ejecución del mismo la \$5.255.485,95 –este si lo reconoce- y por saldos facturas por pagar -la suma de \$15.930.372,67 – este lo desconoce-) y respecto del contrato No. 057 – CL –aunque no reconoce el total adeudado- por un monto de capital de **\$6.955.082,40** (por retenciones practicadas a lo largo de la ejecución del mismo la \$3.634.891,43 –este en esencia si lo reconoce aunque existe una pequeña diferencia de pesos- en las diversas facturas y por saldo por pagar factura No. 26 -la suma de \$3.320.191,00 – este lo desconoce-) **(Ver respuesta a los hechos 30 y 37).**

D- FRENTE A TODOS LOS CONTRATOS

Es importante mencionar que todos los documentos que la sociedad SCALA exigía como soporte para la devolución de la garantía, fueron remitidos en físico y recibidos de los contratos 35, 36, 47 y 57, conforme el soporte que se allega.

Sólo quedaron pendientes los pagos del FIC respecto de los contratos 47 y 57, de los cuales la UNIÓN TEMPORAL no recibió jamás las actas de liquidación corregidas y ahora, con la contestación de la demanda, la sociedad SCALA presenta actas unilaterales de frente a todos los contratos.

Se debe resaltar que en los mismos contratos celebrados, en la cláusula DÉCIMA QUINTA, se pactó la obligación de suscribir el acta de entrega final, una vez terminado el contrato y/o las obras y la sociedad

SCALA incumplió tal obligación y ahora pretende beneficiarse de su obrar, De ello se dejó constancia tanto en el contrato y se reiteró en las comunicaciones que la UNIÓN TEMPORAL remitió a la sociedad SCALA, a modo de ejemplo, conforme se dejó constancia en el último párrafo de la comunicación de fecha 23 de septiembre de 2020 – EUTMSP-102-23-09-2020- debidamente recibida por la sociedad SCALA. Así mismo se señaló expresamente en la comunicación de fecha 20 de octubre de 2020 – EUTMSP-104-20-10-2020-.

Además, no debe perderse de vista lo expresado en líneas anteriores.

DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS EN SÍ.

RESPECTO DE LA PRIMERA EXCEPCIÓN DE FONDO PROPUESTA DENOMINADA “PAGO”

La parte ejecutada expone como fundamento de ésta excepción, básicamente lo siguiente:

- Que la sociedad SCALA ya pagó la totalidad de la factura No. 01 de diciembre 17 de 2019 (Contrato 006-CL), habiendo realizado el último abono el día 01 de marzo de 2021.

PRONUNCIAMIENTO

1. En primer lugar, no es cierto lo afirmado por la sociedad SCALA, toda vez que como ella misma lo reconoce, el último abono realizado día 01 de marzo de 2021, notificado oficialmente el 09/03/2021 a la UNIÓN TEMPORAL, por la suma de \$30.029.921, fue posterior a la presentación de la presente demanda, de su admisión y al hecho de haberse comunicado medidas de cautela.

2. En segundo lugar, dicha suma deberá imputarse **en primer lugar a los intereses causados hasta el día del pago**, es decir, hasta el día 01 de marzo de 2021, **respecto de todas y cada una de las facturas cobradas**, y, sólo después de **pagarse todos los intereses causados hasta esa fecha**, si quedare algún saldo, **en segundo lugar**, el mismo deberá emplearse como abono a capital.
3. En tercer lugar, no deben perderse de vista y forman parte del presente pronunciamiento, lo señalado en el acápite **“PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS RESPUESTA A LOS HECHOS DE LA DEMANDA”**
4. En cuarto lugar, es palmario que no ha habido el pago alegado y si hipotéticamente para la hora de ahora lo hay, es consecuencia de pagos parciales posteriores a la presentación de la demanda.
 - Que la sociedad SCALA ya pagó parcialmente las facturas No. 23 de agosto 1 de 2020 y No. 24 de agosto 10 de 2020 (Contrato 047-CL), quedando un supuesto saldo de \$5.255.486.

PRONUNCIAMIENTO

1. En primer lugar, es importante mencionar que la sociedad SCALA argumenta y reconoce en su excepción que hizo PAGOS PARCIALES y, que por lo tanto **adeuda un saldo**.
2. En segundo lugar, no es cierto lo afirmado por la sociedad SCALA, en el sentido de que sólo adeude sólo la suma de \$5.255.486. respecto de las facturas 23 y 24, pues conforme se indicó en la demanda, adeuda un saldo de **\$21.185.858,62**, (por retenciones practicadas a lo largo de la ejecución del mismo la \$5.255.485,95 y por saldos facturas por pagar -la suma de \$15.930.372,67) con sus respectivos intereses de plazo y mora, así:

No. FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE O SALDO ADEUDADO	INTERÉS DE MORA
23	AGOSTO 01 de 2020	<u>\$7.519.077,12</u> - <u>retegarantía</u> y <u>saldo factura-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 01 de AGOSTO de 2020.
24	AGOSTO 17 de 2020	<u>\$13.666.801,50</u> <u>-retegarantía</u> y <u>saldo factura-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 17 de AGOSTO de 2020.

3. En tercer lugar, no deben perderse de vista y forman parte del presente pronunciamiento, lo señalado en el acápite **“PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS RESPUESTA A LOS HECHOS DE LA DEMANDA”**, en especial lo expresado frente a que no es cierto de que haya existido “un anticipo general” y que lo se busca es inducir al error al Despacho confundiendo los contratos e incluyendo uno que no forma parte del universo del presente proceso pues su cobro se adelanta ante otro Juzgado, uno Civil del Circuito.
4. En cuarto lugar, es claro entonces que hay saldos pendientes y que ellos son muy superiores a los alegados por la sociedad SCALA en su excepción.
 - Que la sociedad SCALA ya pagó parcialmente las facturas No. 26 de agosto 18 de 2020; No. 27 de agosto 10 de 2020; No. 28 de octubre 01 de 2020 y No. 29 de octubre 22 de 2020 (Contrato 057-CL), quedando un supuesto saldo de \$3.634.866 del fondo de reserva.

PRONUNCIAMIENTO

1. En primer lugar, es importante mencionar que la sociedad SCALA argumenta y reconoce en su excepción que hizo PAGOS PARCIALES y, que por lo tanto adeuda un saldo.

2. En segundo lugar, no es cierto lo afirmado por la sociedad SCALA, en el sentido de que sólo adeude sólo la suma de \$3.634.866 respecto de las facturas 26, 27, 28 y 29, pues conforme se indicó en la demanda, adeuda un saldo de \$6.955.082,40 (por retenciones practicadas a lo largo de la ejecución del mismo la \$3.634.891,43 en las diversas facturas y por saldo por pagar factura No. 26 -la suma de \$3.320.191,00), con sus respectivos intereses de plazo y mora, así:

No. FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE O SALDO ADEUDADO	INTERÉS DE MORA
26	AGOSTO 24 de 2020	<u>\$5.647.928,50</u> - <u>retegarantía</u> y <u>saldo factura-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 24 de AGOSTO de 2020.
27	AGOSTO 17 de 2020	<u>\$330.538,73</u> - <u>retegarantía-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 17 de AGOSTO de 2020.
28	OCTUBRE 05 DE 2020	<u>\$517.275,00</u> - <u>retegarantía-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 05 de OCTUBRE de 2020.
29	OCTUBRE 27 DE 2020	<u>\$459.340,20</u> - <u>retegarantía-</u>	A la máxima tasa legal permitida, contada desde la fecha en que la suma se hizo exigible, es decir, desde el 27 de OCTUBRE de 2020.

3. En tercer lugar, no deben perderse de vista y forman parte del presente pronunciamiento, lo señalado en el acápite

“PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS RESPUESTA A LOS HECHOS DE LA DEMANDA”, en especial lo expresado frente a que no es cierto de que haya existido “un anticipo general” y que lo se busca es inducir al error al Despacho confundiendo los contratos e incluyendo uno que no forma parte del universo del presente proceso pues su cobro se adelanta ante otro Juzgado, uno Civil del Circuito.

4. En cuarto lugar, es importante mencionar que el pago que informa la sociedad SCALA ya fue informado al Juzgado y se ordenó tener en cuenta, en primer lugar, imputándose a los intereses moratorios causados (Ver auto del 24 de marzo de 2021)
5. En quinto lugar, es claro entonces que hay saldos pendientes y que ellos son muy superiores a los alegados por la sociedad SCALA en su excepción.

RESPECTO DE LA SEGUNDA EXCEPCIÓN DE FONDO PROPUESTA DENOMINADA “NO EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN O PETICIÓN ANTES DE TIEMPO”

La parte ejecutada expone como fundamento de ésta excepción, básicamente lo siguiente:

- Que en los contratos celebrados se pactó un FONDO DE RESERVA que implicaba descuentos para constituir el mismo y que la devolución de los montos retenidos o la liberación de los mismos dependía de que la UNIÓN TEMPORAL presentara todos y cada uno de los documentos y soportes señalados en el contrato, lo cual la UNIÓN TEMPORAL no ha cumplido hasta el momento y que ella es la razón por la que la sociedad SCALA no le ha cancelado dichos dineros.

PRONUNCIAMIENTO

1. En primer lugar, es importante mencionar que la sociedad SCALA argumenta y reconoce en su excepción que adeuda las sumas cobradas por dicho concepto, pero señala que no son exigibles por supuestamente la UNIÓN TEMPORAL no haber cumplido con sus obligaciones.
2. En segundo lugar, no deben perderse de vista y forman parte del presente pronunciamiento, lo señalado en el acápite **“PRONUNCIAMIENTO EXPRESO RESPECTO DE LAS RESPUESTA A LOS HECHOS DE LA DEMANDA”**.
3. En tercer lugar, NO es cierto que la UNIÓN TEMPORAL no haya dado cumplimiento a sus obligaciones, pues por el contrario esta ha sido diligente y oportuna en ello. La UNIÓN TEMPORAL ha presentado y entregado toda la información necesaria y ha requerido el pago de las sumas retenidas y las cobradas pero la sociedad SCALA por su exclusiva culpa o responsabilidad ha retardado, no ha tramitado, ha torpedeado e impedido de forma deliberada el procedimiento, para ahora alegar lo que en la excepción plantea, es decir, **alegar en su favor su propia culpa, que implica la vulneración de un principio de derecho universal**, que es contrario al derecho y a las pruebas que se han presentado, que se allegan y las que se recauden.
4. En cuarto lugar, en los mismos contratos en la cláusula DÉCIMA QUINTA se pactó la obligación de suscribir el acta de entrega final, una vez terminado el contrato y/o las obras **y la sociedad SCALA incumplió tal obligación para ahora pretender beneficiarse de ella, argumentando que supuestamente las facturas no son exigibles**. Ello se dejó presente tanto en el contrato y se reiteró en las comunicaciones que la UNIÓN TEMPORAL remitió a la sociedad SCALA, a modo de ejemplo, conforme se dejó constancia en el último párrafo de la comunicación de fecha 23 de septiembre de 2020 –EUTMSP-102-23-09-2020- debidamente recibida por la sociedad SCALA. Así mismo se señaló expresamente en la

comunicación de fecha 20 de octubre de 2020 – EUTMSP-104-20-10-2020-.

5. En quinto lugar, la sociedad SCALA argumenta **su propio incumplimiento contractual o culpa contractual como razón para no pagar y para buscar enervar las consecuencias del presente proceso, lo cual constituye también un uso abusivo del derecho y un obrar evidente de mala fe.**

PETICIONES

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicito al Juzgado se sirva decidir NEGANDO las EXCEPCIONES DE MERITO y/o DE FONDO PROPUESTAS y, en consecuencia, determinando **seguir adelante la ejecución** sin modificar y/o revocar el auto proferido del día 12 de febrero de 2021, notificado por cuadro de estados No. 09 el día LUNES 15 de febrero de 2021, mediante el cual se **libró mandamiento de pago u orden de pago** dentro del proceso Ejecutivo Singular de la referencia, ordenando continuar con el mismo, por las razones expuestas y aquellas que el fallador a bien tenga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Solicito tener como tales todos los que se han expuesto a lo largo del presente escrito y todos aquellos que sirvan de sustento, especialmente el artículo 443 del C.G.P. y el artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito tener como tales las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Comunicaciones prueban que la suscripción del contrato No. 006 CL fue posterior a la ejecución del mismo.
2. Paz y Salvo general emitidos respecto de todos y cada uno de los contratos por parte de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de SCALA.
3. Las evaluaciones mensuales del SST.
4. Comunicación del 20 y 25 de agosto de 2020, donde se remiten todos los documentos para la devolución de garantía del contrato N° 006-CL a SCALA.
5. Comunicación de fecha 3 de diciembre donde se envían a SCALA los paz y salvos de personal, operarios y contratistas de la Unión Temporal.
6. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, documentos solicitados, para paz y salvo del SST.
7. Soportes del abono realizado por la suma de \$30.029.921 remitido el día 09 de marzo de 2021.
8. Se adjuntan documentos relacionados con las actas de liquidación firmadas, pago al FIC.
9. Comunicación de fecha 05 de febrero de 2021, devolución a SCALA de las actas de liquidación de los contratos N° 047 y N°057 CL.

10. Comunicaciones donde se envían los soportes de los de los documentos que se presentaron para la devolución de la garantía contratos N°035, N°036, N° 047 y N° 057-CL.
11. Comunicación de fecha 17 de julio de 2020 sobre suspensión del trámite de reclamaciones por la emergencia sanitaria emitido por el Ministerio del Trabajo, paz y salvo del Ministerio del Trabajo de la Unión Temporal, así como paz y salvo de seguridad social y prestaciones sociales emitido por la contadora Gladys Parada Niño.
12. Correo electrónico del 29 de agosto de 2020 y respuesta del 02 de septiembre de 2020, y correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2020, donde se muestra el avance de obra del 30%.
13. Comunicación de fecha 23 de septiembre de 2020 –oficio EUTMSP-102-23-09-2020, donde se solicitó a SCALA el Acta de Entrega final y liquidación, haciendo hincapié en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato y comunicación de fecha 02 de septiembre de 2020, que se menciona sobre la relación y amortización de anticipos y rete garantías de los contratos.
14. Comunicación de fecha 20 de Octubre de 2020, la UNIÓN TEMPORAL volvió a solicitar las actas mediante oficio EUTMSP-104-20-10-2020 en el cual insistimos, “de igual manera hemos solicitado el acta de recibo y liquidación de los contratos No. 035-CL, 036-CL y 047-CL y la respuesta es la misma, “estamos averiguando que ha pasado y si Katherine ya las montó, pero sin ninguna respuesta seria a los mismos”
15. Comunicación de fecha 30 de Octubre de 2.020 mediante oficio EUTMSP-108-30-10-2020, la UNIÓN TEMPORAL volvió a insistir “2.- En comunicación enviada el pasado 20 de Octubre de 2.020, cuya copia adjuntamos les hacemos relación de todos los tramites que están represados por los contratos de la referencia, nos de una solución inmediata para evitar que esto se siga dilatando y se genere mayores perjuicios”. Comunicación remitida con copia a la FIC y a la Interventoría.

16. Comunicación de fecha 04 de Enero de 2.021 -EUTMSP-127-04-01-2021- a través de la cual la UNIÓN TEMPORAL reenvió las cuenta de cobro por conceptos de devolución de RETENCION DE GARANTIAS. Así como también, enviamos los oficios donde se entregan todos los soportes de los contratos N°023-CL, N°035-CL recibidos por el Director de obra de fechas 13 de noviembre y 13 de Julio y N°036 CL recibido nuevamente por el director de proyecto Jorge Dussan.

TESTIMONIALES

1. Solicito a la señora Juez se sirva aceptar y decretar el testimonio del señor **PEDRO PRADA**, en su calidad de residente de la interventoría, a quien se le puede citar en la Dirección: Cra. 20 N°87-22 Diamante 2 en el municipio de Bucaramanga - Santander, Teléfono 317 372 0731, correo electrónico pepradra@hotmail.com

Al declarante le interrogaré sobre los hechos fundamento de la demanda, sobre la contestación de la demanda, lo expresado en este escrito y el pronunciamiento sobre las excepciones de fondo propuestas

Sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en que se evacuará dicha prueba.

2. Solicito a la señora Juez se sirva aceptar y decretar el testimonio de la señora **BLANCA CECILIA MADIEDO GÓMEZ**, en su calidad de Secretaria Auxiliar contable de la UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO, quien se le puede citar en la Dirección de notificación Cra 21 N° 51ª-35 Apto 401 Edf Vallarta en el municipio de Bucaramanga. Teléfono 301 284 5903, correo electrónico contabilidadpetrarqsas@gmail.com

A la declarante le interrogaré sobre los hechos fundamento de la demanda, sobre la contestación de la demanda, lo expresado en este escrito y el pronunciamiento sobre las excepciones de fondo propuestas

Sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en que se evacuará dicha prueba.

3. Solicito a la señora Juez se sirva aceptar y decretar el testimonio del señor **MIGUEL ÁNGEL ROMERO MANTILLA**, en su carácter de director de obra la UNIÓN TEMPORAL, a quien se le puede citar en la Dirección: Cra. 39 a N°44-77 apto 502 Edf Sindamanoy en el municipio de Bucaramanga - Santander, Teléfono 318 368 3231, correo electrónico miguelangelromerom@hotmail.com

Al declarante le interrogaré sobre los hechos fundamento de la demanda, sobre la contestación de la demanda, lo expresado en este escrito y el pronunciamiento sobre las excepciones de fondo propuestas

Sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en que se evacuará dicha prueba.

INTERROGATORIO DE PARTE

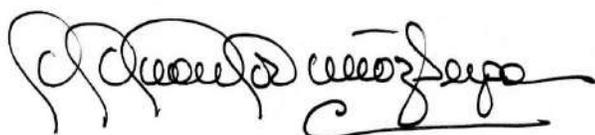
Solicito a la señora Juez se sirva aceptar y decretar un Interrogatorio de Parte al señor **ROLANDO BAENA CALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.142.192, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, ciudadano que en el asunto que se ventila tiene la calidad de gerente y representante legal de la sociedad SCALA INGENIEROS S.A.S., o quien haga sus veces o tenga la representación legal, el cual le formularé de forma verbal o por intermedio de escrito que oportunamente allegaré al despacho y en la fecha que para el efecto se señale. A esta persona se le puede citar en la dirección informada con la demanda.

A dicho ciudadano lo interrogaré sobre los hechos fundamento de la demanda, sobre la contestación de la demanda, lo expresado en este

escrito y el pronunciamiento sobre las excepciones de fondo propuestas y, en general, sobre todo lo que le conste con respecto a esta litis.

Sírvase, señora Juez, fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en que se evacuará este medio de prueba.

Cordialmente,



EDUARDO MUÑOZ SERPA

C.C. No 5.565.144 de Bucaramanga.

T.P. No 16.398 del C.S. de la J.

UNON TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-004-09-19

Lebrija, 5 de septiembre de 2.019

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: ING. CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ

Director de Obra

Ciudad

*Recibido
Ing. Cesar Velasco
SEP. 5 / 2019.*

REF: CONTRATO 006-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo:

Revisando el desarrollo de la programación inicial enviada por el ingeniero Luis Fernando Urrego, la cual es la hoja de ruta que hasta el momento tenemos, queremos hacer un recuento de lo pactado y de las preocupaciones que tenemos para cumplir con las fechas de entregas definitivas del proyecto. Esto en aras de considere soluciones definitivas y que podamos seguir ayudando para que los tiempos se cumplan:

1. Comenzamos el 27 de Julio sin contrato con el fin de colaborar y no perder tiempos importantes en el proyecto, teniendo en cuenta la programación suministrada, la cual debía haber comenzado desde el 21 de Julio
2. De acuerdo con el corte efectuado el 24 de agosto, y realizado por la topografía, ya se habían ejecutado 37.745 m3 para cuya legalización mediante Acta, solicitamos que el Ingeniero Rolando Baena nos firmara el contrato que habíamos firmado el 22 de agosto y entregado al Ingeniero Luis Fernando Urrego ese mismo día.
3. Desde la firma del contrato por parte nuestra ya tenemos 15 días, y no hemos recibido el contrato con la firma por el representante legal de Scala, esta situación que nos trae varios inconvenientes que a continuación exponemos:
 - a. Si bien es cierto que recibimos un pago como anticipo, equivalente a la obra ejecutada hasta la fecha 25 de agosto, el trabajo ejecutado en ese mes, fue financiado totalmente por nosotros. El porcentaje del AIU de 14% que aceptamos con la premisa de tener pagos cumplidos y con anticipo, no incluye ningún costo financiero.

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

- b. Una vez firmado el contrato por nosotros, asumimos que el contrato se firmaría en los días siguientes al 22 de agosto para legalizarlo y sacar las pólizas, teniendo en cuenta que el programa de trabajo tiene plazos muy cortos para ejecutarlo, resolvimos de acuerdo a esto duplicar el equipo en la obra para poder cumplir con las fechas que el ingeniero Luis Fernando nos solicitó y hacer el ítem de corte y cargue en sesenta (60) días.
 - c. Como hoy cumplimos quince (15) días de la firma del contrato y no lo tenemos firmado por parte de Scala, y la legalización de las pólizas se toma un tiempo, volvemos al punto inicial de estar trabajando, financiando la obra puesto que sin contrato no podemos cobrar ni anticipo ni actas de avance de obra.
4. El viernes 30 de agosto, nos solicitaron que cotizáramos el relleno con material clasificado de la excavación, cuyo análisis fue remitido a ustedes el pasado lunes 2 de septiembre. El estudio cuidadoso que hicimos arrojó que el resultado económico de este procedimiento es más costoso que traer material de bancos de préstamo exteriores como está contemplado en el contrato que está firmado por nosotros, debido a lo heterogéneo del material que se encuentra en el predio con un porcentaje alto de sobre tamaño y rocas. Adicionalmente por el aumento de tiempos.
 5. Como no tenemos conocimiento de alguna decisión definitiva de la implantación del proyecto (distancias con oleoductos y gasoductos), ni de cotas de los rellenos, ni los niveles y ubicación de las vías y patios de maniobra, vemos con preocupación que cada vez es más difícil recuperar el tiempo perdido ya que de acuerdo con la programación suministrada por ustedes los llenos de la etapa 1 se han debido iniciar el Lunes 12 de Agosto y si todo se resuelve esta semana se podrían iniciar el próximo 16 de Septiembre con un retraso de 34 días calendario. La fecha de inicio de los llenos coincide con el inicio de la temporada de invierno (lluvias intensas en la zona) que va desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre con los posibles retrasos por fuerza mayor que esto implica.
 6. Si miramos el contrato firmado, aceptamos fechas y periodos cortos con pólizas de cumplimiento, una vez tengamos legalizado el contrato, en el acta de inicio que debe firmarse con la entrega del anticipo, debemos adjuntar una programación de la ejecución de la obra, teniendo en cuenta todos los aspectos anteriormente expuestos.

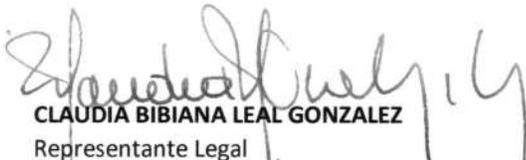
Quedamos pendientes de las siguientes definiciones:

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

1. Entrega del contrato firmado para realizarlo
2. Tipo de llenos que se van a realizar, si es con material de la misma excavación o mezclado, aeropuerto 80%, subbase 20%
3. Plano de implantación definitiva del proyecto para poder cerrar excavaciones por etapas
4. Cotas de implantación del proyecto

En conclusión, todas estas alertas, sugerencias y solicitudes las hacemos con el ánimo de colaboración que siempre le hemos expresado y el cual queda plenamente demostrado con el trabajo realizado hasta la fecha (más de 58.000 m3) con buena voluntad y recursos de nuestra parte.

Agradeciendo su atención,



CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO



HECTOR JESUS SANDOVAL PACHECO
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

C.C. ING. ROLANDO BAENA CALLE
Gerente SCALA INGENIEROS S.A.
C.C. ING. LUIS FERNANDO URREGO
Gerente Proyecto



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

OBSERVACIONES CONTRATO 006-CL CEDI LEBRIJA

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>
Para: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>

23 de septiembre de 2019, 22:29

----- Forwarded message -----

De: **Luis Urrego** <luis.urrego@scalaingenieros.com.co>

Date: lun., 23 sep. 2019, 6:07 p. m.

Subject: Re: OBSERVACIONES CONTRATO 006-CL CEDI LEBRIJA

To: PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Cc: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>, Héctor Sandoval <hectorjsp@gmail.com>, Locales Rosario <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>, Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>, Rolando Baena <rbaena@scalaingenieros.com.co>

Buenas tardes Arq. Claudia según nuestra conversación se envió el contrato ajustado a 42 días y teniendo la cláusula de lluvias.

Quedamos atentos a la firma del contrato el día de mañana y poder gestionar el anticipo una vez tengamos pólizas.

Cordial saludo.

Luis Fernando Urrego
Gerente de Proyectos
Scala ingenieros S.A

El El lun, 23 de sep. de 2019 a las 4:53 p. m., Luis Urrego <luis.urrego@scalaingenieros.com.co> escribió:
Buenas tardes Arq. Claudia, con respecto a las anotaciones del contrato.

1. Necesito se proyecte en el contrato por 38.073m3 mas de excavación asumiendo las zonas 3 y 4. El pago e anticipo se realizar una vez el contrato este firmado el día de mañana.
2. EL inicio del contrato sera el día de mañana cuando debe contar con la firma por parte de ustedes. **no se acepta las lluvias como fuerza mayor.**
3. Sin observación.
4. Se elimina.
5. se elimina
6. quedara como esta a hoy.
7. No se acepta, queda a como esta a hoy.
8. Se cambia.

Cordial saludo.



Luis Fernando Urrego Botero

Gerente de Proyectos
luis.urrego@scalaingenieros.com.co

3134825357

Q Cra4163144-130 Torre 2, ofc. 514

☎ (4) 366 2240/ 320 3401590

@ scala_ingenieros

f Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co



Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

"La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A y se entrega al destinatario sobre la base que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no puede ser transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos. Si usted ha recibido este mensaje vía sus acceso por email, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema de conservación copia de los mismos. Muchas gracias"

El vie., 20 sept. 2019 a las 11:39, PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. (<petrarqsas@gmail.com>) escribió:

EUTMSP-010-09-19

Lebrija, 20 de septiembre de 2.019

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: ING. LUIS FERNANDO URREGO

Gerente de Proyecto

Medellín

REF: CONTRATO 006-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos hacer observaciones a la minuta propuesta del contrato 006-CL- Lebrija, remitido el día de ayer:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Solicitamos sean contados a partir del pago del anticipo de llenos y firma del Acta de Inicio. Nosotros estamos listos, pero dependemos del pago del anticipo de llenos, para cerrar las negociaciones con las canteras y la maquinaria y equipo requerido.
2. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las suspensiones del trabajo por lluvia serán consideradas como circunstancias de fuerza mayor.
3. **ANTICIPO:** Aclarar bien los dineros entregados, fijar un anticipo del 20% sobre el ítem 1.1 Relleno compactado en capas de 20 cm, 80%-20%
4. Eliminar el párrafo ultimo de la Clausula ANTICIPO: El contratista declara conocer y aceptar ...
5. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PÓLIZAS DE SEGURO**
Nuestro asesor de seguros nos dice que para el tipo de contrato (movimiento de tierras) la PÓLIZA DE TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN no cubre nada y es botar la plata.
Según nos informa, esta póliza es para edificaciones.
6. **MULTAS DE APREMIO:** 1% del valor total del contrato.
No se puede aceptar sin la cláusula de lluvias.
7. **CLAUSULA 14.2 :** No se puede aceptar sin cláusula de lluvias
8. **ANEXOS**
El Numero 2. No corresponde por ser UNIÓN TEMPORAL, debe ser documento de conformación de la UT.

Agradeciendo su atención,

CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

HECTOR JESUS SANDOVAL PACHECO
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Luis Fernando Urrego
Scala Ingenieros S.A.

Lebrija, 31 de Enero de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: ING. CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ

Director de Obra

Ciudad

REF: CONTRATO 023-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial Saludo,

I. CONTRATO 023-CL

Desde el día 10 de Enero, entregamos a ustedes el Acta de Avance No. 02 junto con la factura No. 03, de la cual no hemos obtenido el pago correspondiente, por valor de \$202.764.143.19.

El Acta No. 03 del 18 de enero del 2.020, fue entregada a ustedes junto con la factura No. 04 el día 22 de enero por un valor de \$106.838.396,92, cuyas copias no hemos recibido debidamente firmadas y aprobadas por ustedes. Esta Acta se diligenció con las cantidades de obra que ustedes nos reportaron.

Este sábado 1 de febrero debemos hacer el corte de obra para hacer el acta No. 4, en la cual se debe incluir los trabajos realizados por horas – maquina para la ejecución de las trincheras, trabajos realizados desde el mes de diciembre, los cuales no se han podido cobrar.

En los trabajos realizados de descapote para la zona del muro de tierra armada no tenemos precio para esa actividad, para lo cual acordamos que se pagaría por horas máquina para el corte y por viajes de volqueta a razón de \$12.000/ viaje de volqueta de 7 metros cúbicos.

Si tenemos en cuenta la clausula QUINTA. FORMA DE PAGO, tenemos que dejar constancia que SCALA, NO está cumpliendo con esta cláusula ocasionándonos un perjuicio puesto que en ninguna parte del contrato se estipulo que nosotros debamos financiar.



II. CONTRATO No. 006-CL

Este contrato que aún no está firmado, esperando las correcciones y observaciones solicitadas por nosotros, puesto que esta obra se inició y se terminó sin contrato.

Esta obra se terminó el 15 de Septiembre, es decir hace cuatro meses y quince días, sobre la cual no tenemos contrato legalizado y nos deben la suma de \$39.622.046.10, suma sobre la cual no se pactó financiación.

Hoy llamamos a preguntar sobre el pago y la abogada que nos contestó, nos solicitó el contrato, puesto que lleva trabajando en la empresa desde hace quince días.

Después de hacer esta radiografía de lo que viene sucediendo desde el comienzo en el incumplimiento sistemático en los pagos, les solicitamos tomar las medidas correctivas al respecto y parar los perjuicios económicos que esta situación nos causa.

Aprovechamos esta comunicación, para solicitarles que la comisión de topografía debe estar disponible el sábado todo el día, puesto que ellos trabajan únicamente hasta las 10 a.m.

Atentamente,



CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Recibido:
12/16/20
Director OSEA
FEB. 03/2020
Hora: 8:30 AM

Lebrija, 28 de febrero de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: ING. **ROLANDO BAENA**

REPRESENTANTE LEGAL

Medellín

REF: CONTRATO 023-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA.

ASUNTO: MORA EN PAGOS.

Cordial saludo,

En virtud a que el día de hoy viernes 28 de 2.020, no hemos tenido respuesta a las diferentes solicitudes hechas a los Ingenieros Cesar Velasco y Jorge Dussan, para que ustedes nos cancelen puntualmente las facturas pendientes por pagar, les comunicamos que, por desequilibrio económico en el contrato, les exigimos perentoriamente el pago de las facturas vencidas, lo cual es fundamental para poder continuar desarrollando los trabajos.

A continuación, les hacemos un cuadro de las facturas con su vencimiento.

FACTURA No.	VALOR TOTAL	FECHA CORTE	FECHA RECIBIDA SCALA	DIAS A HOY	DIAS MORA
04	106.838.396,92	28-01	01-02	28 31	21 24
05	154.778.262.23	12-02	12-02	16 19	9 12
06	262.964.907.70	26-02	26-02	2 5	-

TOTAL FACTURAS \$524.581.566.85

FACTURAS EN MORA: \$261.616.659,15

En el cuadro anterior hemos puesto el vencimiento de la factura, siete (7) días después del recibido por parte del Ingeniero Director de la obra, que es posterior a la fecha de corte y cuyas cantidades son suministradas por él.

Adicionalmente, le solicitamos el pago de todos los trabajos hechos mediante horas maquina y viajes de volqueta, los cuales valen más de \$20.000.000,00, que tampoco nos han pagado con la excusa que no hay ítem en el contrato para este efecto y que se pagara media una orden de servicio, que tampoco la han elaborado.

CONTRATO No. 006-CL

Este contrato no está firmado, ya que el último borrador que hemos recibido el pasado 26 de Febrero de 2.020, está redactado de una forma tal y con cláusulas que no corresponden a la situación real acontecida con esa obra ejecutada, y las condiciones ya habían sido pactadas con ustedes.

El contrato es para legalizar una obra ejecutada y terminada el 10 de Septiembre de 2.019, la cual ejecutamos nosotros de buena voluntad y ánimo de colaboración. Desde hace más de cinco (5) meses nos deben el saldo que corresponde a la suma de \$39.622.046.10, suma sobre la cual no se pactó financiación.

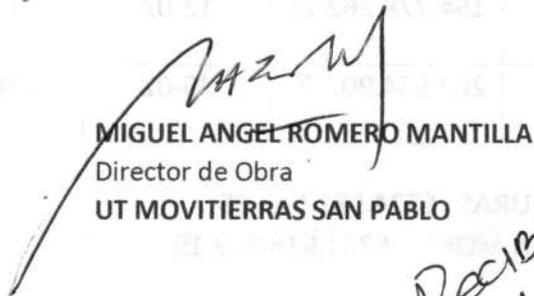
Le solicitamos que le den instrucciones a su abogada para que redacte un contrato simple de excavaciones a máquina y no de mano de obra como el ultimo borrador enviado, o deleguen a alguien que conozca las circunstancias, para que corrija el proyecto de contrato enviado y podamos al fin recuperar ese dinero.

Estamos enviando copia de esta comunicación al FIC y a DBK para que, si tienen ustedes alguna dificultad con respecto a los dineros del proyecto para pagar a los contratistas, nos puedan ayudar al respecto y no se paralice la obra a partir de mañana, a lo cual nos veríamos obligados puesto que en nuestro contrato no está prevista la financiación, y el AIU del 14% es muy bajo para trabajar sin liquidez en los pagos.

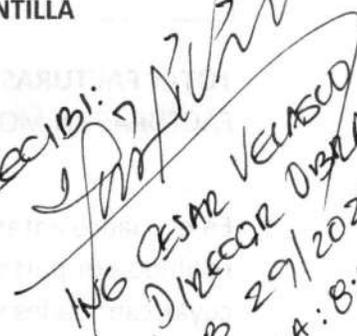
Agradecemos su atención.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UT MOVITIERRAS SAN PABLO


MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA
Director de Obra
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

C.C. Dra. Ximena Malagón – Fondo de Inversión Colombia
Ing. Jorge Eduardo Bonilla- Gerente DBK

Recibi:

ING CESAR VELASCO
DIRECTOR OBRA
FEB 29/2020.
Hora: 8:00 AM

Lebrija, 24 de marzo de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.
ATN. ING. CESAR AUGUSTO VELASCO
 DIRECTOR DE OBRA
 Ciudad

REF: CONTRATO 023-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA
 ASUNTO: RELACION DE TRABAJOS ADICIONALES.

Cordial Saludo,

Relacionamos todas las actividades solicitadas por usted, dentro del desarrollo del contrato 023-CL, excavación y llenos del proyecto CEDI – LEBRIJA y que estan pendiente de pago:

ACTIVIDADES ADICIONALES DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO 023- CL CEDI LEBRIJA PENDIENTES DE PAGO POR SCALA INGENIEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	HORAS MAQUINA				
1,1	HORAS MAQUINA RETROEXCAVADORA 320 - 312	HR	174,50	\$ 148.200,00	\$ 25.860.900,00
1,2	HORAS MAQUINA RETROEXCAVADORA 340	HR	4,00	\$ 190.000,00	\$ 760.000,00
1,3	HORAS BULDOZER	HR	2,50	\$ 148.200,00	\$ 370.500,00
1,4	HORAS MOTONIVELADORA	HR	2,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
1,5	HORAS RETROEXCAVADORA CONTRATO INICIAL - EXCAVACION EN ZANJAS	HR	30,50	\$ 148.200,00	\$ 4.520.100,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA MURO DE TIERRA ARMADA	M3	3.917,00	\$ 9.000,00	\$ 35.253.000,00
3	TRANSPORTE DE MATERIAL AL BOTADERO				\$
3,1	VOLQUETA DE 7 M3	VIAJE	1.371,00	\$ 12.000,00	\$ 16.452.000,00
3,2	VOLQUETA DE 15 M3	VIAJE	56,00	\$ 25.000,00	\$ 1.400.000,00
4	TRABAJOS PARA PRUEBA DE PLACA				
	EJES 16 A	M3	216,00	\$ 15.900,00	\$ 3.434.400,00
	EJES 7 G	M3	6,18	\$ 15.900,00	\$ 98.262,00
	EJES 19 J	M3	37,50	\$ 15.900,00	\$ 596.250,00
	EJES 19 M	M3	80,96	\$ 15.900,00	\$ 1.287.264,00
5	COSTO DEL BOTADERO	M3	10.437,00	\$ 1.200,00	\$ 12.524.400,00
	COSTO DIRECTO				\$ 102.857.076,00
	ADMINSITRACION	8%			\$ 8.228.566,08
	IMPREVISTOS	1%			\$ 1.028.570,76
	UTILIDAD	5%			\$ 5.142.853,80
	COSTO INDIRECTO				\$ 14.399.990,64
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%			\$ 977.142,22
	COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES ADICIONALES				\$ 118.234.208,86

El desglose de esta información la adjuntamos en los siguientes anexos para su verificación.

Anexo 1 – HORAS MAQUINA

RESUMEN ALQUILER DE MAQUINARIA		
DESCRIPCION	MAQUINARIA	HORAS
EXCAVACION DE CAJA PARA UBICACIÓN DE POSTE ELECTRICO	CATERPILLAR 312 C	6,50
EXCAVACION DE CAJA PARA VIA EN CRESTA PARA MURO EN TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 312 C	26,50
EXCAVACION PARA AMPLIACION DE CAJA EN MURO TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 312 C	6,00
TOTAL HORAS CATERPILLAR 312 C		39,00
EXCAVACION DE CAJA PARA UBICACIÓN DE POSTE ELECTRICO	CATERPILLAR 320 D	2,50
DESCAPOTE PARA EL MURO EN TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 320 D	27,40
SUMINISTRO DE VIAJES DE TIERRA PARA RELLENO DE ZANJA	CATERPILLAR 320 D	2,50
*TRABAJOS VARIOS REALIZADOS ANTES DE DIC 2/2019	CATERPILLAR 320 D	17,50
EXCAVACION DE CAJA PARA VIA EN CRESTA PARA MURO EN TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 320 D	18,50
EXCAVACION DE CAJA PARA MURO TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 320 D	28,70
PERFILADO DE TALUD PARA MURO DE TIERRA ARMADA	CATERPILLAR 320 D	7,00
EXCAVACION PARA AMPLIACION VIA DE ECESO AL PROYECTO (PORTERIA)	CATERPILLAR 320 D	25,90
TRASLADO DE POSTE ELECTRICO ACCESO AL PROYECTO	CATERPILLAR 320 D	2,50
TRASLADO DE POSTE ELECTRICO EN ETAPA 4	CATERPILLAR 320 D	3,00
TOTAL HORAS CATERPILLAR 320 D		135,50
EXCAVACION DE CAJA PARA MURO TIERRA ARMADA	DOOSAN 340 LCV	4,00
TOTAL HORAS DOOSAN 340 LCV		4,00
VIA CAMBUCHE - MURO DE TIERRA ARMADA	BULDOZER CAT DSM	2,50
TOTAL HORAS BULDOZER CATERPILLAR DSM		2,50
ADECUACIÓN ACCESO PARA MIXER	MOTONIVELADORA	1,00
EXCAVACION PARA AMPLIACION VIA DE ACCESO AL PROYECTO (PORTERIA)	MOTONIVELADORA	1,00
TOTAL HORAS MOTONIVELADORA VOLVO G720B / G726B		2,00
* TRABAJOS VARIOS REALIZADOS ANTES DE DIC 2/2019 APROBADOS POR EL ING. JAIRO HERNANDEZ		
DESCRIPCION	MAQUINARIA	HORAS
SECADO DE AGUA EN HUECO SOLICITADO POR A.U.S. EJE 18K	CATERPILLAR 320 D	1,50
NIVELACION TERRAZA SUPERIOR COSTADO N-E EJE A-J	CATERPILLAR 320 D	3,00
RASPADO DE TERRAZA Y BOTADA DE AGUA R.C.I COSTADO ORIENTAL EJE K-L	CATERPILLAR 320 D	0,50
ACCESO DE VIA EXTERNA A CENTRAL DE MEZCLAS	CATERPILLAR 320 D	12,5
TOTAL HORAS CATERPILLAR 320 D		17,50

Anexo 2 – SUMINISTRO MATERIAL DE CANTERA PARA MURO DE TIERRA ARMADA

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MURO DE TIERRA ARMADA			
DESCRIPCION	VOLQUETA		
	VOLUM.	VIAJES	TOTAL M3
MATERIAL DE CANTERA	7,0	188	1.316
	15,0	75	1.125
MATERIAL CORTE DE CANTERIA SOBRE VIA DE ACCESO	7,0	33	231
	15,0	83	1.245
TOTAL			3.917

Anexo 3 – TRANSPORTE DE MATERIAL AL BOTADERO

RESUMEN VIAJES EN VOLQUETA				
DESCRIPCION	VOLQUETA		TOTAL	
	VOL.	PRECIO	VIAJES	VOLUMEN
EXCAVACION DE CAJA PARA UBICACIÓN DE POSTE ELECTRICO	7,0	\$12.000	66	462
DESCAPOTE PARA MURO EN TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	276	1.932
RELLENO DE ZANJA	15,0	\$25.000	18	270
EXCAVACION DE CAJA PARA VIA EN CRESTA PARA MURO EN TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	452	3.164
EXCAVACION PARA AMPLIACION DE CAJA PARA MURO DE TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	39	273
DESALOJO DE DERRUMBE EN MURO DE TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	16	112
	15,0	\$25.000	2	30
EXCAVACION DE CAJA PARA MURO DE TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	266	1.862
	15,0	\$25.000	36	540
PERFILADO DE TALUD PARA MURO DE TIERRA ARMADA	7,0	\$12.000	46	322
EXCAVACION PARA AMPLIACION VIA DE ACCESO AL PROYECTO	7,0	\$12.000	185	1.295
PERFILADO DE VIA ETAPA 3 SUMINISTRO PARA MURO DE TIERRA	7,0	\$12.000	6	42
EXCAVACION CAJA MURO SUMINISTRO PARA MURO DE TIERRA	7,0	\$12.000	19	133
VALOR TOTAL				10.437

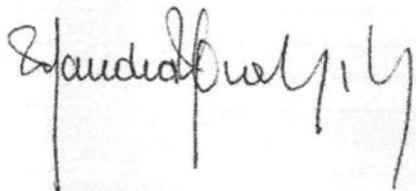
Anexo 4 – COSTO DEL BOTADERO

En este punto, se tuvo en cuenta los viajes de material transportado al botadero, los cuales se multiplicaron por los m3 correspondientes a cada volqueta.

Estos archivos serán enviados en Excel para su revisión y aprobación.

Agradecemos gestionar lo mas pronto posible el pago correspondiente y le recuerdo también el pago de la rete garantía del primer contrato de excavaciones N°006-CL, ya que llevamos 6 meses desde la terminación de este.

Atentamente,



CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

cc. Ing. Jorge Dussan – Director de Proyecto CEDI LEBRIJA.

Lebrija, 20 de mayo de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: ING. ROLANDO BAENA - CIO SCALA

Medellín

REF: CONTRATO 023-CL EXCAVACION Y LLENO DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA Y OBRAS ADICIONALES.

Cordial saludo,

Después de agotar todas las vías de acercamiento personal, y recibir la presión de los encargados de la obra para que sigamos suministrando el material para la tierra armada, nos vemos en la necesidad de exponer formalmente, lo que ustedes ya conocen y no han solucionado.

1. CONTRATO INICIAL (SIN FIRMAR) DE MOVIMIENTO DE TIERRA.

En septiembre 17 de 2.019 a las 3:40 p.m. el Ing. Cesar Velazco, director de la obra recibió la cuenta de cobro por valor de \$477.616.313.68 por obra ejecutada desde Julio del mismo año.

En diciembre nos solicitaron que hiciéramos la factura formal para cerrar el año y produjimos una factura por \$483.602.924.10 recibida por el Director de obra el 17 de Diciembre de 2.019.

En resumen, se ha formalizado el cobro con factura, pero no nos pagan el saldo de \$39.622.046.10 de obra terminada desde hace ocho (8) meses.

2. TRABAJOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL DIRECTOR DE OBRA.

El 24 de marzo de 2.020 después de solicitar en repetidas ocasiones nos legalizaran todos los trabajos de "urgencia" que nos solicitan, enviamos una carta con todos los trabajos realizados desde diciembre de 2.019 con las horas máquina, viajes de volqueta, las pruebas de placa, suministro de material para la tierra armada, por un valor de \$118.234.208.86. Esta cifra no ha sido posible legalizarla puesto que nos

*Recibido Pedro Baena
20/05/2020
14:29 pm
PBB*

iban a hacer ordenes de trabajo, los cuales envió el Director de Obra un email, pero al final de cuentas no ha sido posible. (ANEXAMOS COMUNICACIÓN).

3. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA TIERRA ARMADA.

Desde el mes de enero comenzamos a suministrar material para la tierra armada con la promesa que nos iban a hacer ordenes de trabajo para podernos pagar. A la fecha hemos suministrado más de 6.700 m3 incluyendo los 3.917 m3 de la relación anterior por valor de \$68.742.000,00.

No hemos podido legalizar el suministro de este material, por lo que nos hemos visto obligados a suspender este trabajo hasta que no nos paguen la deuda y tengamos una formalidad para poder cobrar lo que requieren adicionalmente que serían 14.000 m3 aproximadamente.

4. ACTAS DE OBRA

Adicionalmente a todo lo anterior están legalizadas, las actas 8 y 10 por los siguientes valores, pendientes de pago

Acta # 8	12-05-2020	\$ 51.641.132.64
Acta # 9	19-05-2020	\$237.056.714.35

5. STAND BY GENERADO POR CRUCE DE ACTIVIDADES

En el poco trabajo que nos están permitiendo hacer puesto que han dado prioridad a la fundida de cimientos y pedestales, hemos tenido parálisis de la maquinaria y equipo que tenemos en la obra.

No podemos extender y compactar la subbase, como tampoco podemos terminar los rellenos que hacen falta en el sector 4 y parqueadero.

Ayer en la conversación sostenida con usted y posteriormente con el ingeniero Juan Fernando Mejía por parte del Señor Héctor Sandoval, fue claramente expuesta la situación de parálisis a la cual nos han obligado por la falta de pago y la superposición de actividades sin planificación.

Nuestro interés es colaborar como siempre lo hemos hecho, pero llega al punto de falta de liquidez que no nos permite trabajar.

Como punto final hacemos una relación de los dineros que nos adeudan para que sean cancelados en su totalidad para poder seguir trabajando.

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

En esta relación no están incluidos ni los costos financieros ni las horas de stand by contempladas en el punto 5 anterior.

1) Saldo contrato (sin firmar) ejecutado En septiembre de 2.019	\$ 39.622.046,10
2) Relación de trabajos adicionales relacionados en carta del 24 de Marzo y realizados entre Diciembre de 2.019 y marzo de 2.020	\$ 118.234.208.60
3) Suministro adicional material suministrado Para tierra armada $6.780\text{m}^3 - 3.917\text{m}^3 = 2.863\text{m}^3$ $2.863\text{m}^3 \times \$10.260 =$	\$ 25.374.380,00
4) Acta # 8	\$ 51.641.132.14
5) Acta # 9	\$237.052.714.35

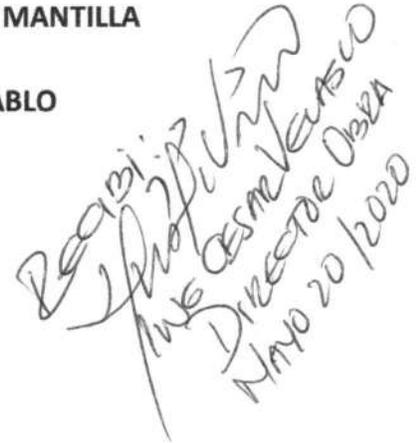
VALOR TOTAL	\$475.428.481.59

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZÁLEZ
Representante Legal
UT MOVITIERRAS SAN PABLO


MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA
Director de Obra
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

C.C. Arq. Ximena Ballesteros – Fondo de Inversión Colombia
Ing. Pedro Prada - Interventoría INTEGRAL S.A
Sr. Héctor Sandoval


Asme Velasco
Directora de Obra
Mayo 20 2020

CUENTA DE COBRO

SCALA INGENIEROS S.A.
NIT. N° 900.138.447-7

DEBE A:

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. N° 901.309.374-6

LA SUMA DE\$ 477.616.313,68

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: ANTICIPO 2 CONTRATO N° 006-CL, CUYO OBJETO ES CONSTRUIR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O INSTALAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA EXCAVACIÓN Y LLENOS PARA EL PROYECTO **CEDI LEBRIJA.**

Según Acta de avance de obra N° 1, que se adjunta.

Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 288-000184-49 a nombre de la UNION TEMPORAL MOVITIERAS SAN PABLO.


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
R/L UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

*Recabi:
Luz Marina
the same
2019
17/2019
3:40*

Bucaramanga, Septiembre 17 de 2019



UNION TEMPORAL
MOVTIERRAS SAN PABLO

ACTA DE AVANCE DE OBRA DE CONTRATO



Nº PROYECTO	009-CL
PROYECTO	CONSTRUCCION CEDI LEBRILLA
CONTRATANTE	SCALPA INGENIEROS S.A.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVTIERRAS SAN PABLO
OBJETO	Movimiento de Tierra para la Construcción del Proyecto CEDI LEBRILLA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			ACTA DE AVANCE 01		ACTA DE AVANCE 02		ACTA DE AVANCE 03		ACUMULADO		POR EJECUTAR O DIFERENCIA	
			CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
0	PRELIMINARES														
0.1	EXCAVACION A MAQUINA CON RETIRO EXTERNO A BOTADERO CERTIFICADO	M3	82.153,00	\$ 5.098,00	416.187.098,00	82.153,00	416.187.098,00					82.153,00	416.187.098,00		
1	ESTRUCTURA														
1.1	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 30 CM 80% MATERIAL AEROPUERTO Y 20% SUB BASE GRANULAR	M3	33.008,00	\$ 28.031,00	925.247.248,00										
	SUB TOTAL DIRECTOS				1.341.434.346,00		416.187.098,00						416.187.098,00		
	ADMINISTRACION	%	0,08		107.314.747,68		33.294.987,84						33.294.987,84		
	IMPUESTOS	%	0,02		28.628.698,92		8.322.741,96						8.322.741,96		
	UTILIDAD	%	0,04		53.857.373,94		16.647.483,92						16.647.483,92		
	SUB TOTAL INDIRECTOS				187.800.820,54		58.265.193,72						58.265.193,72		
	IVA SOBRE UTILIDAD	%	0,19		10.104.901,03		3.163.021,94						3.163.021,94		
	CONTRATO				1.529.435.066,57		477.616.313,66						477.616.313,66		
	FACTURA INCL. IVA														

LABOR: U.T. MOVTIERRAS SAN PABLO - ING. MIGUEL ANGELO ROMERO MANTILLA REVISÓ: ING. CESAR AUGUSTO VELASCO

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MOVTIERRAS SAN PABLO

APROBÓ: SCALPA INGENIEROS S.A. / ING. CESAR AUGUSTO VELASCO

[Handwritten signatures]

Lebrija, 22 de Julio de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **JORGE DUSSAN**

Director de Proyecto CEDI LEBRIJA

Ciudad

REF: CONTRATOS, 023-CL EXCAVACIONES Y LLENOS DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Nos dirigimos a usted, para ratificar nuestra solicitud telefónica para obtener su intervención en los siguientes puntos que son fundamentales para poder terminar de cancelar nuestros proveedores y contratistas, quienes esperan recibir su compensación una vez terminados los trabajos encomendados por ustedes en la construcción del CEDI LEBRIJA:

1.- ACTA No. 12 contrato 023-CL: Desde el pasado 10 de Julio enviamos al Director de Obra, mediante oficio EUTMSP 083-23062020 el proyecto de Acta del corte con fecha 06 de julio, para lo cual no ha sido posible obtener las cantidades de obra ejecutada aprobadas por ustedes.

2.- Desde el 6 de Julio, mediante oficio EUTMSP-083-2306202, SOLICITAMOS "la coordinación con la comisión de topografía de Scala, para que podamos liquidar las cantidades definitivas del contrato.

El 8 de Julio a las 15:51 enviamos correo a director.lebrija y a director proyectos, solicitando las cantidades, para corroborar las cantidades del Acta 12 y además ratificamos la solicitud de "la reunión para revisión de la topografía...."

3.- OTROSI CONTRATO 023-CL: El 11 de Mayo de 2.20 a las 19:37, enviamos nuestras observaciones mediante correo al director.lebrija. Hoy ya está terminado el contrato y se puede hacer un documento simple con el fin de dejar legalizados todos los trabajos que hemos desarrollado y proceder a la liquidación de este.

4.- CONTRATO 006-CL: Este contrato fue firmado por nosotros para legalizar las obras que ejecutamos desde agosto de 2.019. El contrato NO ha sido firmado por SCALA todavía. La copia del OTROSI la recibimos por WhatsApp firmada por ustedes el pasado 16 de Julio.

El Acta de liquidación y finalización del Contrato fue firmada el 30 de enero de 2.020, teniendo un saldo a favor de nosotros de \$48.360.292,00.

Como ustedes pueden deducir el contrato fue ejecutado y finalizado desde septiembre de 2.019 y no hemos podido liquidarlo, ni recibir el saldo, puesto que no hemos podido hacer la gestión del pago del FIC, puesto que no tenemos el contrato firmado. Agradecemos su colaboración en gestionar la firma del contrato para poder liquidarlo.

5.- OFERTA COMERCIAL 036-CL: Desde Diciembre del año pasado se hicieron trabajos ordenados por ustedes, los cuales hemos venido tratando de legalizar para obtener su pago. Finalmente, ustedes nos dieron la instrucción de hacer una oferta mercantil 36 CL la cual nos enviaron, y fue remitida firmada y recibida por el Ingeniero Cesar Velasco. Por tal motivo se elaboró la factura No. 14 del 2 de junio del 2.020 por valor de \$71.318.663.95, la cual fue recibida por el Ingeniero Cesar Velasco el mismo día para su trámite.

En este caso particular, le solicitamos su intervención muy especial puesto que son trabajos que se han venido realizando desde el año pasado y ahora nos comunican informalmente que debemos cambiar el trámite puesto que debería cambiar la oferta mercantil por un contrato cuya minuta no hemos recibido.

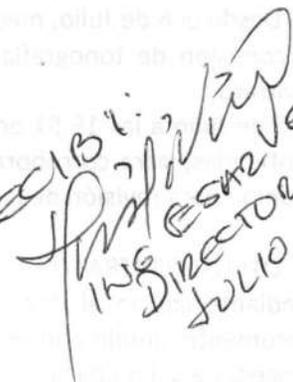
6.- CONTRATO 035-CL: En el trabajo de muro de tierra armada ya se realizó la totalidad del objeto del contrato, pero el contrato todavía no está legalizado. La minuta ya fue corregida por nosotros, pero queda pendiente la firma por parte de ustedes.

Agradecemos su colaboración para dejar legalizado este contrato.

Como puede concluir de lo anteriormente expuesto, queda justificada mi llamada de auxilio, para solicitarle su colaboración, con el fin de concluir los detalles de trámites y poder liquidar nuestro trabajo en el proyecto CEDI LEBRIJA

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

RECIBI

ING CESAR VELASCO
DIRECTOR OBRA
JULIO 22/2020



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Solicitud devolución retenido contrato 006-CL

1 mensaje

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

20 de agosto de 2020, 16:34

Para: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cc: Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyctosc@scalaingenieros.com.co>, Locales Rosario <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Cco: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>, contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Ing. Cesar buen día,

De acuerdo al correo enviado por ustedes, el cual antecede este correo, remito los documentos correspondientes para la devolución del retenido del contrato 006-CL, realizado por la UT MOVITIERRAS SAN PABLO:

1. Carta remisoría devolucion de garantia.
2. Cuenta de cobro por el valor del retenido.
3. Oficio respuesta del ministerio del trabajo.
4. Copia de planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores.
5. Acta de liquidación debidamente firmada por las partes.
6. Certificación del pago de aportes al FIC.
7. Copia del pago de aportes del FIC.

Agradezco su atención y pronta gestión, teniendo en cuenta que el contrato fue terminado hace ya casi un año.

Saludo cordial,

Arq. Claudia Bibiana Leal G
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

----- Forwarded message -----

De: **Katherine V. Pérez Gutiérrez** <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Date: lun., 8 jun. 2020 a las 9:53

Subject: devolucion retenido

To: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>, Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyctosc@scalaingenieros.com.co>, PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

señor contratista

con el mayor de los gusto se realiza la devolución de retergarantía del 10% el cual se les efectuó según lo estipulado en el contrato

los documentos requeridos para devolución de retenido

- cuenta de cobro por el valor del retenido
- Activación de la vigencia de la copia de estabilidad y calidad activa
- paz y salvo ministerio de protección social
- copia de planilla seguridad social (implicados)

- paz y salvo de almacén de la obra
- copia de recibido de satisfacción

quedo atenta.

Cordialmente,

Katherine V. Pérez Gutiérrez
Residente Administrativa
Scala Ingenieros S.A.S



Katherine Pérez Gutiérrez

Residente administrativa
admin.obras2@scalaingenieros.com.co
3218173066

📍 Cra 43 # 34a - 130 torre 2, ofc. 514
📞 (+) 316 2246/ 320 3401565
📧 scala Ingenieros
📍 Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co

Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

*La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A y se entrega al destinatario sobre la base que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no puede ser divulgada, utilizada, reproducida ni distribuida o copia, salvo con la autorización expresa de quien lo origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos. Si usted ha recibido este mensaje y/o sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo en presente caso en electrónico y borrar el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Muchas gracias

13 adjuntos

-  **4.1 Aportes UT AGOSTO-SEP-2019.pdf**
189K
-  **3. OFICIO RTA MINISTERIO DE TRABAJO.pdf**
311K
-  **0. CARTA REMISORIA DEVOLUCION RETEGARANTIA.pdf**
129K
-  **4.2 Aportes UT SEP-OCT-2019.pdf**
183K
-  **1. CUENTA DE COBRO RETENIDO 006-CL SCALA.pdf**
133K
-  **7. CERTIFICACION APORTES DE FIC FIRMADO.pdf**
249K
-  **6. ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION CONTRATO 006CL.pdf**
406K
-  **7.1 PAGO Y CERTIFICACION FIC SENA SERIAL LTDA.pdf**
513K
-  **7.2 CERTIFICADO Y RECIBO SENA FIC 3JS INGENIERIA.pdf**
831K
-  **4.3 Aportes CONTRATISTAS UT.pdf**
6334K
-  **7.3 CERTIFICADO PAGO FIC SENA ECOLOGICA.pdf**
331K
-  **7.3 RECIBO DE PAGO FIC SENA ECOLOGICA.pdf**
461K
-  **7.4 RECIBO DE PAGO FIC SENA SANCHEZ CONSTRUCCIONES.pdf**
362K



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Solicitud devolución retenido contrato 006-CL

1 mensaje

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

20 de agosto de 2020, 16:34

Para: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cc: Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyctosc@scalaingenieros.com.co>, Locales Rosario <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Cco: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>, contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Ing. Cesar buen día,

De acuerdo al correo enviado por ustedes, el cual antecede este correo, remito los documentos correspondientes para la devolución del retenido del contrato 006-CL, realizado por la UT MOVITIERRAS SAN PABLO:

1. Carta remisoria devolucion de garantia.
2. Cuenta de cobro por el valor del retenido.
3. Oficio respuesta del ministerio del trabajo.
4. Copia de planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores.
5. Acta de liquidación debidamente firmada por las partes.
6. Certificación del pago de aportes al FIC.
7. Copia del pago de aportes del FIC.

Agradezco su atención y pronta gestión, teniendo en cuenta que el contrato fue terminado hace ya casi un año.

Saludo cordial,

Arq. Claudia Bibiana Leal G
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

----- Forwarded message -----

De: **Katherine V. Pérez Gutiérrez** <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Date: lun., 8 jun. 2020 a las 9:53

Subject: devolucion retenido

To: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>, Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyctosc@scalaingenieros.com.co>, PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

señor contratista

con el mayor de los gusto se realiza la devolución de retergarantía del 10% el cual se les efectuó según lo estipulado en el contrato

los documentos requeridos para devolución de retenido

- cuenta de cobro por el valor del retenido
- Activación de la vigencia de la copia de estabilidad y calidad activa
- paz y salvo ministerio de protección social
- copia de planilla seguridad social (implicados)



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

SOLICITUD PARA LIQUIDAR CONTRATOS

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

1 de septiembre de 2020, 16:00

Para: Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyectosc@scalaingenieros.com.co>, Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cc: "Gerencia Scala ingenieros S.A" <gerencia@scalaingenieros.com.co>, Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>, Héctor Sandoval <hectorjsp@gmail.com>, Locales Rosario <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Cco: contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Jorge buena tarde,

Desde nuestra última comunicación del pasado 22 de julio de 2020, en donde usted me manifestó que iba a darle trámite a nuestras solicitudes, seguimos con los siguientes temas sin resolver:

1. **Otrosí al contrato 023-CL**, desde mayo se solicitaron ajustes y no hemos tenido respuesta del mismo, adicionalmente como es de su conocimiento el contrato fue terminado hace dos meses. Para el ajuste de cantidades finales se solicitó desde el 06 de julio del 2020, una **reunión con topografía** para poder finiquitar las cantidades del contrato y conciliar cada ítem, lo cual tampoco ha sido posible una respuesta a esta solicitud, retrasando elaboración del **acta de liquidación del contrato**, y afecta el cierre del contrato.
2. Se solicita Acta de liquidación del **contrato 035-CL**, ejecutado en su totalidad, terminado hace ya mes y medio.
3. Se solicita Acta de liquidación del **contrato 036-CL**, ejecutado en su totalidad, terminado hace 3 meses todos los adicionales.
4. Se solicita Acta de liquidación del **contrato 047-CL**, ejecutado en su totalidad hace 15 días.
5. Se solicita se cancela la factura 026, que corresponde al pago anticipo acta 1 del **contrato 057-CL**, el cual ya fue ejecutado en su totalidad, y factura 027 correspondiente al acta 2, del saldo del contrato.
6. Se solicita el Acta de liquidación del **contrato 057-CL**, ejecutado hasta las cantidades que solicitaron en el muro que fueron 5139 m3, si no se requiere más suministro.
7. Se solicita la cancelación de la **retención de garantía** realizada al contrato N°006-CL y **el saldo del mismo**, el cual corresponde a la suma de **\$30.029.921,99**. Teniendo en cuenta que está próximo a cumplir un año desde la terminación y necesitamos se nos cancelen dichos dineros.

Nuevamente le ruego atender a todas estas solicitudes, ya que esta demora nos perjudica en poder recibir los dineros que nos adeuda Scala Ingenieros S.A.S., para cancelar los saldos a todos los contratistas.

Saludo cordial,

Arq. Claudia Bibiana Leal González
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

El mié., 22 jul. 2020 a las 16:43, <directorproyectosc@scalaingenieros.com.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

Lebrija, 20 de Octubre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.
ATT: SR. **JUAN FERNANDO MEJIA QUINTERO**
Gerente
Ciudad

REF: CONTRATO 006, 023, 035, 036, 047 y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Desde el pasado 6 de julio de 2020 y luego de terminado el contrato 023-CL, hemos venido solicitando de manera continua mediante oficios y correos al director de obra Ing. Cesar Velasco y director de proyecto Ing. Jorge Dussan, se realice una reunión en conjunto con la topografía contratadas por ustedes y nuestra topografía, para hacer la validación y cierre de las cantidades de obras ejecutadas en el contrato 023-CL, pero a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta efectiva. Es necesario hacer este cierre de cantidades para que sea aprobada el acta N°13 que se les paso a ustedes para la revisión y aprobación, del cual solicitamos el pago correspondiente y a la vez se genere el acta de recibo y liquidación de este contrato.

También en varias ocasiones hemos solicitamos se genere el otro si del contrato 023-CL por tiempo y ajuste de cantidades y a la fecha no se ha enviado.

Como todas estas demoras nos afectan, solicito a usted de manera respetuosa y como responsable de la empresa Scala Ingenieros S.A.S., nos dé una solución inmediata, para evitar que esto se siga dilatando y se generen mayores perjuicios.

De igual manera hemos solicitado el acta de recibo y liquidación de los contratos 035-CL, 036-CL y 047-CL, y la respuesta es siempre la misma, "estamos averiguando qué ha pasado y si Katherine ya los monto", pero sin ninguna respuesta sería a los mismos. Por lo tanto, también le solicitamos el envío de estas actas para proceder con el cierre de estos y el pago de la retención de garantía que nos corresponde.

En cuanto al contrato 057-CL también agradezco nos informen si hasta lo suministrado al día 14 de octubre de 2020, se va a hacer el cierre de este, ya que tenemos personal contratado que no podemos seguir asumiendo sin trabajar, los cuales son costos que no tenemos contemplados en el valor por m3 ofertado a ustedes. De esta manera y como no tenemos confirmación de nadie en obra, acudimos a usted para que se dé solución y una comunicación clara al respecto. Sobre este

contrato se debe de la factura N°26 \$12.985.040, y de la factura N°28 \$10.345.500 para un valor a la fecha de \$23.330.540, valor que solicitamos se cancele de inmediato, ya que no se cumplió con el pago anticipado pactado en el contrato.

Sobre el contrato 006-CL se radico desde el 25 de agosto de 2020, la solicitud de la devolución de garantía, teniendo en cuenta que hasta el mes de agosto recibimos corregida el acta de liquidación con fecha de 10 de septiembre de 2019, demoras de ustedes, y que nos perjudican, ya que todavía nos adeudan por rete garantía \$30.029.921,99.

Adicionalmente de este valor nos deben las rete garantías de los contratos 023-CL, 035-CL, 036-CL, 047-CL, 057-CL, que a la fecha suman \$125.229.587,22

En resumen, a la fecha estos son los valores pendientes de pago:

1. Rete garantía contrato N°006-CL	\$ 30.029.921,99
2. Saldo factura N°26	\$ 12.985.040,00
3. Pago Factura N°28	\$ 10.345.500,00
4. Rete garantía contratos 023,035,036,047 y 057-CL	\$125.229.587,22
5. Descuento en exceso por amortización de anticipo	\$ 15.930.372,00
6. Saldo por descuento factura N°20	<u>\$ 3.320.223,00</u>
	<u>\$197.840.644,88</u>

Está pendiente por facturar el Acta N°13 del contrato 023-CL y el saldo del contrato 057-CL.

Agradezco su pronta respuesta a los mismos, para que nos cancelen los dineros pendientes y se deje todo cerrado y legalizado como debe ser en el menor tiempo posible.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Recibido:

W.G. CESAR VALENCIA
Director 0308A
20 OCT/20.

Lebrija, 30 de Octubre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: SR. **JUAN FERNANDO MEJIA QUINTERO**
Gerente
Ciudad

REF: CONTRATO 003, 006, 023, 035, 036, 047 y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Me permito enviar esta comunicación como representante legal de la Empresa PETRARQ S.A.S. y de la UNION TEMPORAL MVITIERRAS SAN PABLO, para exponer toda la realidad de la falta de diligencia, colaboración y buena voluntad de parte de SCALA INGENIEROS S.A.S., para liquidar los contratos de la referencia .

1.- Ayer en horas de la tarde recibimos al fin, firmadas las ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 003-CL y EL ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION , correspondiente a la construcción del cerramiento y Acueducto Provisional ejecutado desde **Julio de 2019** (hace 15 meses), para poder cobrar el saldo de \$300.441,00. Este precedente y la liquidación del contrato No. 006-CL terminado también el **10 de septiembre de 2.019**, nos comprueba cada vez mas su falta de voluntad para liquidar los contratos.

2.- En comunicación enviada el pasado 20 de octubre de 2.020, cuya copia adjuntamos les hacíamos a ustedes la relación de todos los tramites que están represados para los contratos de referencia y les decíamos: "Como todas estas demoras nos afectan, solicito a ustedes de manera respetuosa y como responsable de la Empresa Scala Ingenieros S.A.S., nos dé una solución inmediata para evitar que esto se siga dilatando y se generen mayores perjuicios".

Como no vemos una intención clara y una actitud para resolver la liquidación de los contratos, nos vemos en la penosa situación de manifestarle nuestras inquietudes a las partes interesadas antes de tomar medidas definitivas para buscar la solución del pago de nuestros trabajos incluyendo los perjuicios y los costos financieros que hemos incurrido.

A continuación, hacemos una relación simple de las cuentas pendientes, sin calculo de la mora y perjuicios.

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

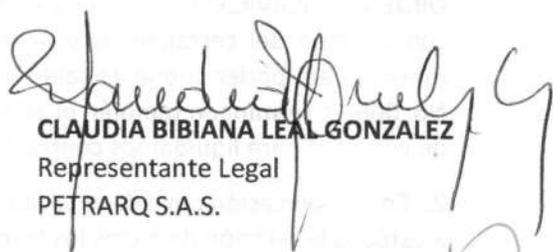
1. Saldo contrato No. 003-CL Petrarq SAS	\$ 300.441,00
2. Rete garantía contrato N°006-CL	\$ 30.029.921,99
3. Saldo factura N°26	\$ 12.985.040,00
4. Pago Factura N°28	\$ 10.345.500,00
5. Rete garantía contratos 023,035,036,047 y 057-CL	\$125.229.587,22
6. Descuento en exceso por amortización de anticipo	\$ 15.930.372,00
7. Saldo por descuento factura N°20	\$ 3.320.223,00
8. Factura 29	\$ <u>9.186.804,00</u>
TOTAL CUENTAS	\$207.327.889.88

9. Acta No. 13 contrato 023-CL presentada desde el 22 de Sep 2020	\$ <u>140.598.664.92</u>
VALOR TOTAL PENDIENTE	\$347.926.554.80

Agradecemos su pronta respuesta para solucionar los asuntos pendientes y se deje todo cerrado y legalizado como debe ser en el menor tiempo posible.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
PETRARQ S.A.S.

C.C. Dra. Ximena Malagón – Fondo de Inversión Colombia FIC
Interventoría Integral- Ing. Pedro Prada

Recibido:
20/10/20
TNS CESAR VELASCO
DIRECTOR OBRAS
OCTUBRE 30/20
HOYAS 1.40 PM

Lebrija 26 enero del 2021
SCALA INGENIEROS S.A.S

PAZ Y SALVO

En mi calidad analista SSTA del proyecto CEDI LEBRIJA, hago constar que he recibido todos los archivos físicos, digitales o en medios magnéticos, el informe final por el contratista **UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO NIT: 901.309.374-6** de acuerdo con los lineamientos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Requeridos por **SCALA INGENIEROS SAS NIT 900.138.447-7**.



109894572.
Cielo Gómez
Analista sst

Recibido
26-Enero-2021
2:15 p.m

Juan Sebastian Ortega Rincon
1102366572.

www.scalaingenieros.com.co

Centro Comercial Aves María (Cl. 75 Sur #43-202) Lc. 117 - Tel: (4) 3662249/ 3203401583



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Resultado de evaluación SGSST

Seguridad y salud en el trabajo CEDI Lebrija <sgsst4@scalaingenieros.com.co>
Para: claudia leal <sisopetrarqsas@gmail.com>, petrarqsas@gmail.com
Cc: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

3 de marzo de 2020, 10:44

Buen Dia
Cordial Saludo

Adjunto resultado de la evaluación realizada el día 03-03-2020, lo cual corresponde a el mes de febrero.

Quedo atenta.



Cielo Magaly Gómez Galvis

Residente SST
sgsst4@scalaingenieros.com.co
315 341 9926

📍 Cra43AR98au-130 torre 2, ofc. 514
☎ (4) 396 2249/ 220 3401563
✉ @scalaingenieros
📄 Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co



Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

La información contenida en este documento es confidencial de los servicios de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A y se entrega al destinatario sobre la base que permanece estrictamente confidencial. Esta información no puede ser entregada, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir o acceder a este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a mantener los contenidos estrictamente confidenciales. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo al proveedor como se detalla y borre el presente y sus anexos de su sistema de correo electrónico de los móviles. Muchas gracias.



F_ssta_83 Listade chequeo sst contratista - febrero Petrarq.pdf
187K



LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN OPERATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) CONTRATISTAS

PROGRAMA DE CONTRATISTAS

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

F_ssta_83/ V 0/ 19 - Jul - 2019

OBRA:	CEDI LEBRIJA
CONTRATISTA:	MOVI TIERRA SAN PABLO
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN SST:	NEIDA HEREDIA
EVALUADO POR:	CIELO MAGALY GOMEZ
FECHA:	03.03-2020

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1	Presenta pago oportuno de la seguridad social y de los parafiscales de los trabajadores contratistas según la resolución 1670 de 2007?	6	6	
2	El contratista cuenta con una persona encargada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo determinado en el contrato Decreto 1072-2015?	6	6	
3	Entregó el contratista el contrato del personal nuevo y esta firmado por el trabajador y empleador?	6	6	
4	El personal que ingresa a la obra cuenta con los exámenes médicos de ingreso y de aptitud de alturas?	5	0	solo han presentado exámenes médicos del personal a nombre del a empresa PETRARQ, pero de los trabajadores subcontratista de la parte operativa esta incompleta
5	El contratista entregó la base de datos con la actualización del personal activo y retirados de la obra. Con fecha de inicio y terminación de labores y/o contrato en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	6	0	entrego la base de datos pero esta incompleto porque no presenta la fecha de retiro del personal.
6	Presenta actualizado el cronograma anual con la ejecución de las actividades de seguridad planeadas para el mes ?	6	6	
7	Se presentó el plan de formación, capacitaciones y entrenamiento en SST anual específico para el personal de la obra.	6	0	No presenta plan de formación
8	Presentó el acta mensual de reuniones del COPASST y actualización de conformación (cuando aplique)	5	0	No presenta actas de reunion mensual.
9	Presenta acta trimestral de reuniones del COCOLA y actualización de conformación (cuando aplique)	5	0	No se ha conformacion COCOLA
10	Se tiene conformada la brigada de emergencia	6	0	No se ha conformado
11	Entregó el informe mensual de la gestión del contratista a tiempo?	7	7	
12	Entregó el soporte del pago de nomina de cada periodo y/o la liquidación total realizado al trabajador contratista con su respectiva firma y la firma del empleador (contratista).	6	6	
13	El trabajador al presentarse a la Obra, porta el carnet de identificación con los datos de la ARE y EPS y demás datos relevantes para la atención de emergencias.	6	0	No se han entregado los carnets
14	Se entregaron los paz y salvos del personal que se retiró de la obra	6	0	No entrego paz y salvo acorde a las indicaciones dadas.
15	Se tienen los indicadores de accidentalidad, ausentismo, capacitaciones, inspecciones y acciones correctivas actualizados.	6	0	tienen indicadores pero no los aplican
16	Se actualizo la base de datos y se entrego la documentación de los vehículos utilizados para las actividades desarrolladas en obra.	6	6	
17	Actualiza la cartelera SST mensualmente, con información alusiva a Gestión SST y Prevención de Accidentes y Enfermedades laborales	6	0	No han informado alusivamente frente a temas de SST a el personal
Total		100	43	

2. DOTACION

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
16	El personal se presenta a la jornada de trabajo con la dotación en perfecto estado y aseo	50	50	
17	Se suministra la dotación al personal de acuerdo a lo pactado en el contrato. Se entrega registro.	50	50	
Total		100	100	

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
18	Entrego registro de entrega y reposición oportunamente de EPP	25	25	
19	Se exige el uso del EPP a los trabajadores, de acuerdo a la exposición a los riesgos y la señalización de las	25	25	
20	Entrega de registro de Inspección de EPP mensual.	25	25	
21	Correcto mantenimiento y manejo de los elementos de protección en especial mascarillas, filtros, gafas,	25	25	
Total		100	100	

4. TAREAS DE ALTO RIESGO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
22	El personal se encuentra capacitado y/o certificado para ejecutar la actividad (alturas, confinados, izajes, electrico, operadores de maquinaria pesada, otros).	10	10	
23	Se suministra al personal los equipos de seguridad necesarios para ejecutar la TAR.	10	10	

24	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
25	Se le informa al personal los riesgos a los cuales se verá expuesto, y a su vez, las instrucciones de actuación en caso de emergencias por medio de la divulgación de los estándares y ATS, ARO.	10	10	
26	Se diligencian los permisos de trabajo seguro y listas de chequeo oportunamente.	10	10	
27	Se entrega relación de los PTS emitidos en el mes, y copia de los PTS involucrados en AT/IT.	10	10	
28	Se ha realizado las hojas de vida de los EPCC?	10	10	N/A
29	Se realizó inspección y mantenimiento documentada de los EPCC?	10	10	N/A
30	Se tiene documentado los procedimientos de TAR ejecutadas en la Obra, con su respectivo plan de contingencia.	10	10	
31	Hay acompañamiento permanente del personal SST en la TAR.	10	10	
Total		100	100	

5. MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
32	El personal utiliza herramienta que se ajuste a la labor a ejecutar, evita utilizarla para otro tipo de labores y/o la herramienta es hecha.	15	15	
33	Reporta herramienta defectuosa oportunamente.	15	15	
34	Reporta la pérdida de herramientas propias	14	14	
36	Entregan inventario de materia prima, herramientas y equipos, sustancias químicas a utilizar a la fecha de iniciación, con respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas, específico de cada trabajador contratista.	14	14	
37	Se tienen rotulados los contenedores de sustancias químicas peligrosas según el rombo de NFPA.	14	14	
38	Portan extintor al realizar trabajos en caliente, en el área de trabajo (Cuando aplique)	14	14	
39	Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y especiales? Se entregan los certificados de disposición	14	14	N/A
Total		100	100	

6. GESTIÓN DE RIESGOS

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
41	Detecta y reporta oportunamente todas aquellas condiciones y actuaciones que considere pueden generar accidentes e incidentes tanto a las personas como a los equipos e instalaciones.	10	10	
42	Presenta inspecciones de seguridad mensual con registro del cierre oportuno de las acciones correctivas.	10	10	
43	Se ha realizado inspecciones de seguridad extintores y equipos de emergencias	10	10	
44	Se ha realizado inspecciones de los botiquines	10	10	
45	Los puestos de trabajo cuentan con señalización y demarcación de seguridad	10	10	
46	Realizó observaciones de comportamiento y tarea segura de acuerdo a los estándares seguros	10	10	
47	Se evidencia la planeación de las tareas de acuerdo a la programación de obra.	10	10	
48	Se realizaron las inspecciones de los vehículos que realizan actividades en obra	10	10	
49	Se realizan diariamente las pausas activas con el personal de obra y se entrega el registro.	10	0	No realiza pausa actividad
50	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
Total		100	90	

7. REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
49	Reportan a la inspectora/residente SST, inmediatamente los incidentes y accidentes de trabajo.	20	20	
50	Realizan las investigaciones de las causas que generaron los accidentes e incidentes en el lapso de 8 días siguientes a la ocurrencia del evento.	20	0	No presenta la investigación de los incidentes de trabajo.
51	Realizan el cierre de los planes de acción resultantes de las investigaciones de AT/IT en un lapso no mayor de 15 días después de la ocurrencia del evento.	20	0	
52	Divulgación de los correctivos tomados del acto o condición insegura que originó el AT/IT	20	20	
53	Divulgación efectiva de las lecciones aprendidas en el mes en curso.	20	0	
Total		100	40	

8. INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
55	Se han realizado las inducciones al personal nuevo y la reinducción anual? Entrega evidencia. Estas deben evidenciar socialización del reglamento interno de trabajo, del reglamento de higiene y seguridad industrial, Comunicación de riesgos, Estándares seguros de acuerdo a las actividades a desarrollar, políticas de SST, plan de emergencias, uso de EPP; COPASST, COCOLA, procedimiento para reporte y notificación de AT/IT, normas de seguridad que deben cumplir al realizar trabajos en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	11	11	
56	Se entregó evidencia de las evaluaciones de las inducciones	11	11	
57	Los trabajadores se presentan para realizar la inducción de Contratistas de SCALA INGENIEROS, y presenta la evaluación de la inducción, la cual debe aprobar con 5.0.	11	11	
58	Se han realizado las capacitaciones programadas para el mes, según lo estipulado en el plan de formación	11	11	
59	Presentan la evaluación de la capacitación realizada?	11	0	
60	Se garantiza aprendizaje de los temas expuestos en las actividades de formación, retroalimentando al trabajador cuando sea necesario.	11	11	
61	Se evidencia jornada mensual de capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia	11	11	
62	Participa de las jornadas de capacitación y entrenamiento de la brigada de la Obra	11	11	
63	Participa de las reuniones de seguridad y actividades de formación colectivas coordinadas por la obra	12	12	
Total		100	89	

9. GESTIÓN PERSONAL SST

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
64	Demuestra sentido de pertenencia hacia la empresa con actitudes que demuestren su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.	16	16	

65	Muestra actitud de liderazgo hacia la prevención de riesgos.	16	16	
66	Asiste a reuniones y comité SST programados en Obra.	16	16	
67	Participa de las jornadas de aseo programadas en Obra.	20	20	
68	El encargado de SST realiza diariamente recorridos en obra?	16	16	
69	Participar en las brigadas de emergencias	16	16	
Total		100	100	
10. ORDEN Y ASEO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
70	Mantiene en orden y aseada su área de Trabajo	25	25	
71	Vela por el orden y aseo de las demás áreas.	25	25	
72	Dispone adecuadamente y de acuerdo a los estándares para el manejo de Residuos en la Obra.	25	25	
73	Se mantienen en buenas condiciones de orden y aseo las provisionales del personal contratista	25	25	
Total		100	100	
ITEM	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100	43	
2.	DOTACION	100	100	
3.	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	100	100	
4.	TAREAS DE ALTO RIESGO	100	100	
5.	MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	100	100	
6.	GESTIÓN DE RIESGOS	100	90	
7.	REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100	40	
8.	INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	100	89	
9.	GESTIÓN PERSONAL SST	100	100	
10.	ORDEN Y ASEO	100	100	
TOTAL		100	86,2	
EL FACTOR DE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:				
Si el factor a evaluar no cumple o no se evidencia ninguna gestión. Califica 0				
Si el factor a evaluar no esta completo o se ha realizado alguna gestión. Califica el 50% del valor total del ITEM.				
Si el factor a evaluar cumple completamente y es satisfactorio. Califica el 100% del valor total del ITEM.				



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Resultado evaluacion SGSST

Seguridad y salud en el trabajo CEDI Lebrija <sgsst4@scalaingenieros.com.co>

28 de mayo de 2020, 11:35

Para: claudia leal <sisopetrarqsas@gmail.com>, petrarqsas@gmail.com

Buen día

cordial saludo

Adjunto resultado de evaluación frente a la gestión en seguridad y salud en el trabajo desempeñada por el contratista.

los resultados fueron satisfactorios, ahí cosas por mejorar pero cabe resaltar el gran desempeño y mejoría que a presentado el contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo.

los temas a completar son:

- Plan de trabajo se debe actualizar
- matriz de peligros , actualizar contemplando el covi 19
- colillas de pago de los trabajadores
- paz y salvo de personal retirado.



Cielo Magaly Gómez Galvis

Residente SST
sgsst4@scalaingenieros.com.co
315 341 9926C Cra43A#83sur-190 torre 2, cto. 514
t (+) 366 2249/ 320 3401563
e scala_ingenieros
f Scala Ingenieroswww.scalaingenieros.com.co

Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A. y se protege el resultado en base a la base de datos de esta compañía. Esta información no puede ser transmitida, otorgada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien lo origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos. Si usted ha recibido este mensaje por sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente responsable, si presenta como destinatario y como el presente y sus anexos, de su sistema sin conservar copia de los mismos. Muchas gracias.

**F_ssta_83 Listade chequeo sst contratista -mAyo Petrarq-05.pdf**

323K



LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN OPERATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) CONTRATISTAS

PROGRAMA DE CONTRATISTAS

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

F_ssta_83/ V 0/ 19 - Jul - 2019

OBRA:	CEDI LEBRIJA
CONTRATISTA:	MOVI TIERRA SAN PABLO
RESPONSABLE DE LA GESTION SST:	JUAN SEBASTIAN ORTEGA
EVALUADO POR:	CIELO MAGALY GOMEZ
FECHA:	28/05/2020

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1	Presenta pago oportuno de la seguridad social y de los parafiscales de los trabajadores contratistas según la resolución 1670 de 2007?	6	6	
2	El contratista cuenta con una persona encargada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo determinado en el contrato Decreto 1072-2015?	6	6	
3	Entregó el contratista el contrato del personal nuevo y esta firmado por el trabajador y empleador?	6	6	
4	El personal que ingresa a la obra cuenta con los exámenes médicos de ingreso y de aptitud de alturas?	5	5	
5	El contratista entregó la base de datos con la actualización del personal activo y retiros de la obra. Con fecha de inicio y terminación de labores y/o contrato en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	6	6	
6	Presenta actualizado el cronograma anual con la ejecución de las actividades de seguridad planeadas para el mes ?	6	6	
7	Se presentó el plan de formación, capacitaciones y entrenamiento en SST anual específico para el personal de la obra.	6	6	
8	Presentó el acta mensual de reuniones del COPASST y actualización de conformación (cuando aplique)	5	5	
9	Presentó acta trimestral de reuniones del COCCLA y actualización de conformación (cuando aplique)	5	0	No se ha conformación COCCLA
10	Se tiene conformada la brigada de emergencia	6	6	
11	Entregó el informe mensual de la gestión del contratista a tiempo?	7	7	
12	Entregó el soporte del pago de nómina de cada periodo y/o la liquidación total realizado al trabajador con afijata con su respectiva firma y la firma del empleador (contratista)	6	0	
13	El trabajador al presentarse a la Obra, porta el carnet de identificación con los datos de la ARL y EPS y demás datos relevantes para la atención de emergencias.	6	6	
14	Se entregaron los paz y salvos del personal que se retiró de la obra	6	0	No entrego paz y salvo acorde a las indicaciones dadas
15	Se tienen los indicadores de accidentalidad, ausentismo, capacitaciones, inspecciones y acciones correctivas actualizados	6	6	
16	Se actualizo la base de datos y se entrego la documentación de los vehiculos utilizados para las actividades desarrolladas en obra.	6	6	
17	Actualiza la cartelera SST mínimo mensualmente, con informacion alusiva a: Gestión SST y Prevención de Accidentes y Enfermedades laborales	6	6	
Total		100	83	

2. DOTACION

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
16	El personal se presenta a la jornada de trabajo con la dotación en perfecto estado y aseo	50	50	
17	Se suministra la dotación al personal de acuerdo a lo pactado en el contrato. Se entrega registro.	50	50	
Total		100	100	

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
18	Entrego registro de entrega y reposición oportunamente de EPP	25	25	
19	Se exige el uso del EPP a los trabajadores, de acuerdo a la exposición a los riesgos y la señalización de las	25	25	
20	Entrega de registro de Inspección de EPP mensual.	25	25	
21	Correcto mantenimiento y manejo de los elementos de protección en especial mascarillas, filtros, gafas,	25	25	
Total		100	100	

4. TAREAS DE ALTO RIESGO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
22	El personal se encuentra capacitado y/o certificado para ejecutar la actividad (alturas, confinados, Izajes, electrico, operadores de maquinaria pesada, otros).	10	10	
23	Se suministra al personal los equipos de seguridad necesarios para ejecutar la TAR.	10	10	N/A
24	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
25	Se le informa al personal los riesgos a los cuales se vera expuesto, y a su vez, las instrucciones de actuación en caso de emergencias por medio de la divulgación de los estandares y ATS, ARO.	10	10	N/A
26	Se diligencian los permisos de trabajo seguro y listas de chequeo oportunamente.	10	10	

27	Se entrega relación de los PTS emitidos en el mes, y copia de los PTS involucrados en AT/IT.	10	10	
28	Se ha realizado las hojas de vida de los EPCC?	10	10	N/A
29	Se realizó inspección y mantenimiento documentada de los EPCC?	10	10	N/A
30	Se tiene documentado los procedimientos de TAR ejecutadas en la Obra, con su respectivo plan de contingencia.	10	10	
31	Hay acompañamiento permanente del personal SST en la TAR.	10	10	
Total		100	100	
5. MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
32	El personal utiliza herramienta que se ajuste a la labor a ejecutar, evita utilizarla para otro tipo de labores y/o la herramienta es hechiza.	15	15	
33	Reporta herramienta defectuosa oportunamente.	15	15	
34	Reporta la pérdida de herramientas propias	14	14	
36	Entregan inventario de materia prima, herramientas y equipos, sustancias químicas a utilizar a la fecha de iniciación, con respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas, específico de cada trabajador contratista.	14	14	N/A
37	Se tienen rotulados los contenedores de sustancias químicas peligrosas según el rombo de NFPA.	14	14	
38	Portan extintor al realizar trabajos en caliente, en el área de trabajo (Cuando aplique)	14	14	
39	Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y especiales? Se entregan los certificados de disposición	14	14	N/A
Total		100	100	
6. GESTIÓN DE RIESGOS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
41	Detecta y reporta oportunamente todas aquellas condiciones y actuaciones que considere pueden generar accidentes e incidentes tanto a las personas como a los equipos e instalaciones.	10	10	
42	Presenta inspecciones de seguridad mensual con registro del cierre oportuno de las acciones correctivas.	10	10	
43	Se ha realizado inspecciones de seguridad extintores y equipos de emergencias	10	10	
44	Se ha realizado inspecciones de los botiquines	10	10	
45	Los puestos de trabajo cuentan con señalización y demarcación de seguridad	10	10	
46	Realizó observaciones de comportamiento y tarea segura de acuerdo a los estándares seguros	10	10	
47	Se evidencia la planeación de las tareas de acuerdo a la programación de obra.	10	10	
48	Se realizaron las inspecciones de los vehículos que realizan actividades en obra	10	10	
	Se realizan diariamente las pausas activas con el personal de obra y se entrega el registro.	10	10	
49	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idoneo y/o certificado.	10	10	
Total		100	100	
7. REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
49	Reportan a la inspectora/residente SST, inmediatamente los incidentes y accidentes de trabajo.	20	20	
50	Realizan las investigaciones de las causas que generaron los accidentes e incidentes en el lapso de 8 días siguientes a la ocurrencia del evento.	20	20	
51	Realizan el cierre de los planes de acción resultantes de las investigaciones de AT/IT en un lapso no mayor de 15 días después de la ocurrencia del evento.	20	20	
52	Divulgación de los correctivos tomados del acto o condición insegura que origina el AT/IT	20	20	
53	Divulgación efectiva de las lecciones aprendidas en el mes en curso.	20	20	
Total		100	100	
8. INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
55	Se han realizado las inducciones al personal nuevo y la reinducción anual? Entrega evidencia. Estas deben evidenciar socialización del reglamento interno de trabajo, del reglamento de higiene y seguridad industrial, Comunicación de riesgos, Estándares seguros de acuerdo a las actividades a desarrollar, políticas de SST, plan de emergencias, uso de EPP; COPASST, COCOLA, procedimiento para reporte y notificación de AT/IT, normas de seguridad que deben cumplir al realizar trabajos en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	11	11	
56	Se entregó evidencia de las evaluaciones de las inducciones	11	11	
57	Los trabajadores se presentan para realizar la inducción de Contratistas de SCALA INGENIEROS, y presenta la evaluación de la inducción, la cual debe aprobar con 5.0.	11	11	
58	Se han realizado las capacitaciones programadas para el mes, según lo estipulado en el plan de formación	11	11	
59	Presentan la evaluación de la capacitación realizada?	11	11	
60	Se garantiza aprendizaje de los temas expuestos en las actividades de formación, retroalimentando al trabajador, cuando sea necesario.	11	11	
61	Se evidencia jornada mensual de capacitación y entranamiento a la brigada de emergencia	11	11	
62	Participa de las jornadas de capacitación y entranamiento de la brigada de la Obra	11	11	
63	Participa de las reuniones de seguridad y actividades de formación colectivas coordinadas por la obra	12	12	
Total		100	100	
9. GESTIÓN PERSONAL SST				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
64	Demuestra sentido de pertenencia hacia la empresa con actitudes que demuestren su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.	16	16	
65	Muestra actitud de liderazgo hacia la prevención de riesgos.	16	16	
66	Asiste a reuniones y comité SST programados en Obra.	16	16	
67	Participa de las jornadas de aseo programadas en Obra.	20	20	
68	El encargado de SST realiza diariamente recorridos en obra?	16	16	
69	Participar en las brigadas de emergencias	16	16	
Total		100	100	
10. ORDEN Y ASEO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES

70	Mantiene en orden y aseada su área de Trabajo	25	25	
71	Vela por el orden y aseo de las demás áreas.	25	25	
72	Dispone adecuadamente y de acuerdo a los estándares para el manejo de Residuos en la Obra.	25	25	
73	Se mantienen en buenas condiciones de orden y aseo las provisionales del personal contratista	25	25	
Total		100	100	
ITEM	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100	83	
2.	DOTACION	100	100	
3.	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	100	100	
4.	TAREAS DE ALTO RIESGO	100	100	
5.	MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	100	100	
6.	GESTIÓN DE RIESGOS	100	100	
7.	REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100	100	
8.	INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	100	100	
9.	GESTIÓN PERSONAL SST	100	100	
10.	ORDEN Y ASEO	100	100	
TOTAL		100	98,3	
EL FACTOR DE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:				
Si el factor a evaluar no cumple o no se evidencia ninguna gestión. Califica 0				
Si el factor a evaluar no esta completo o se ha realizado alguna gestión. Califica el 50% del valor total del ITEM.				
Si el factor a evaluar cumple completamente y es satisfactorio. Califica el 100% del valor total del ITEM.				

SEGUIMIENTO GESTIÓN OPERATIVA SST	
CONTRATISTA	JM/J GOMEZ
CUMPLIDO	98,3
META	100
FALTANTE	1,7

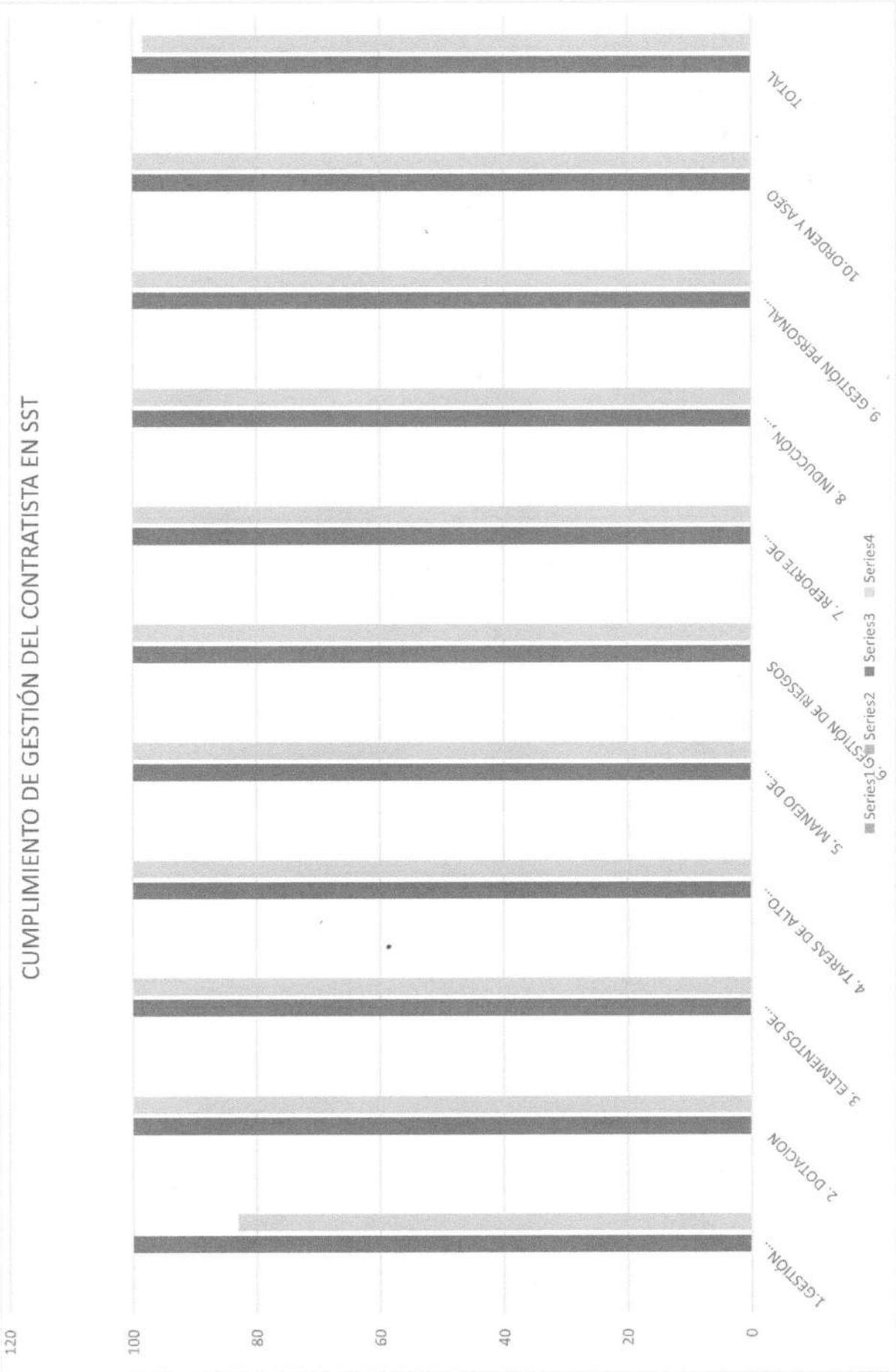
GESTION SISO FALTANTE
 0% - 20% INSUFICIENTE
 21% - 40% MUY DEFICIENTE
 41% - 60% DEFICIENTE
 61% - 80% BUENO
 81% - 100 EXELENTE



NOVIEMBRE	77%
DICIEMBRE	77%
ENERO	0%
FEBRERO	0%
MARZO	0%
ABRIL	0%
MAYO	98%
JUNIO	0%
JULIO	0%



CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA EN SST





LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN OPERATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) CONTRATISTAS

PROGRAMA DE CONTRATISTAS

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

F_ssta_83/V 0/19 - Jul - 2019

OBRA:	CEDI LEBRIJA
CONTRATISTA:	MOVI TIERRA SAN PABLO
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN SST:	JUAN SEBASTIAN ORTEGA
EVALUADO POR:	CIELO MAGALY GOMEZ
FECHA:	26/06/2020

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1	Presenta pago oportuno de la seguridad social y de los parafiscales de los trabajadores contratistas según la resolución 1670 de 2007?	6	6	
2	El contratista cuenta con una persona encargada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo determinado en el contrato Decreto 1072-2015?	6	6	
3	Entregó el contratista el contrato del personal nuevo y esta firmado por el trabajador y empleador?	6	6	
4	El personal que ingresa a la obra cuenta con los exámenes médicos de ingreso y de aptitud de alturas?	5	5	
5	El contratista entregó la base de datos con la actualización del personal activo y retiros de la obra. Con fecha de inicio y terminación de labores y/o contrato en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	6	6	
6	Presenta actualizado el cronograma anual con la ejecución de las actividades de seguridad planeadas para el mes?	6	6	
7	Se presentó el plan de formación, capacitaciones y entrenamiento en SST anual específico para el personal de la obra.	6	6	
8	Presentó el acta mensual de reuniones del COPASST y actualización de conformación (cuando aplique)	5	5	
9	Presentó acta trimestral de reuniones del COCOLA y actualización de conformación (cuando aplique)	5	5	
10	Se tiene conformada la brigada de emergencia	6	6	
11	Entregó el informe mensual de la gestión del contratista a tiempo?	7	7	
12	Entregó el soporte del pago de nomina de cada periodo y/o la liquidación total realizado al trabajador contratista con su respectiva firma y la firma del empleador (contratista).	6	6	
13	El trabajador al presentarse a la Obra, porta el carnet de identificación con los datos de la ARL y EPS y demás datos relevantes para la atención de emergencias.	6	6	
14	Se entregaron los paz y salvos del personal que se retiró de la obra	6	6	
15	Se tienen los indicadores de accidentalidad, ausentismo, capacitaciones, inspecciones y acciones correctivas actualizados	6	6	
16	Se actualizo la base de datos y se entrego la documentación de los vehiculos utilizados para las actividades desarrolladas en obra.	6	6	
17	Actualiza la cartelera SST mínimo mensualmente, con informacion alusiva a: Gestión SST y Prevención de Accidentes y Enfermedades laborales	6	6	
Total		100	100	

2. DOTACION

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
16	El personal se presenta a la jornada de trabajo con la dotación en perfecto estado y aseo	50	50	
17	Se suministra la dotación al personal de acuerdo a lo pactado en el contrato. Se entrega registro.	50	50	
Total		100	100	

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
18	Entrego registro de entrega y reposición oportunamente de EPP	25	25	
19	Se exige el uso del EPP a los trabajadores, de acuerdo a la exposición a los riesgos y la señalización de las	25	25	
20	Entrega de registro de Inspección de EPP mensual.	25	25	
21	Correcto mantenimiento y manejo de los elementos de protección en especial mascarillas, filtros, gafas,	25	25	
Total		100	100	

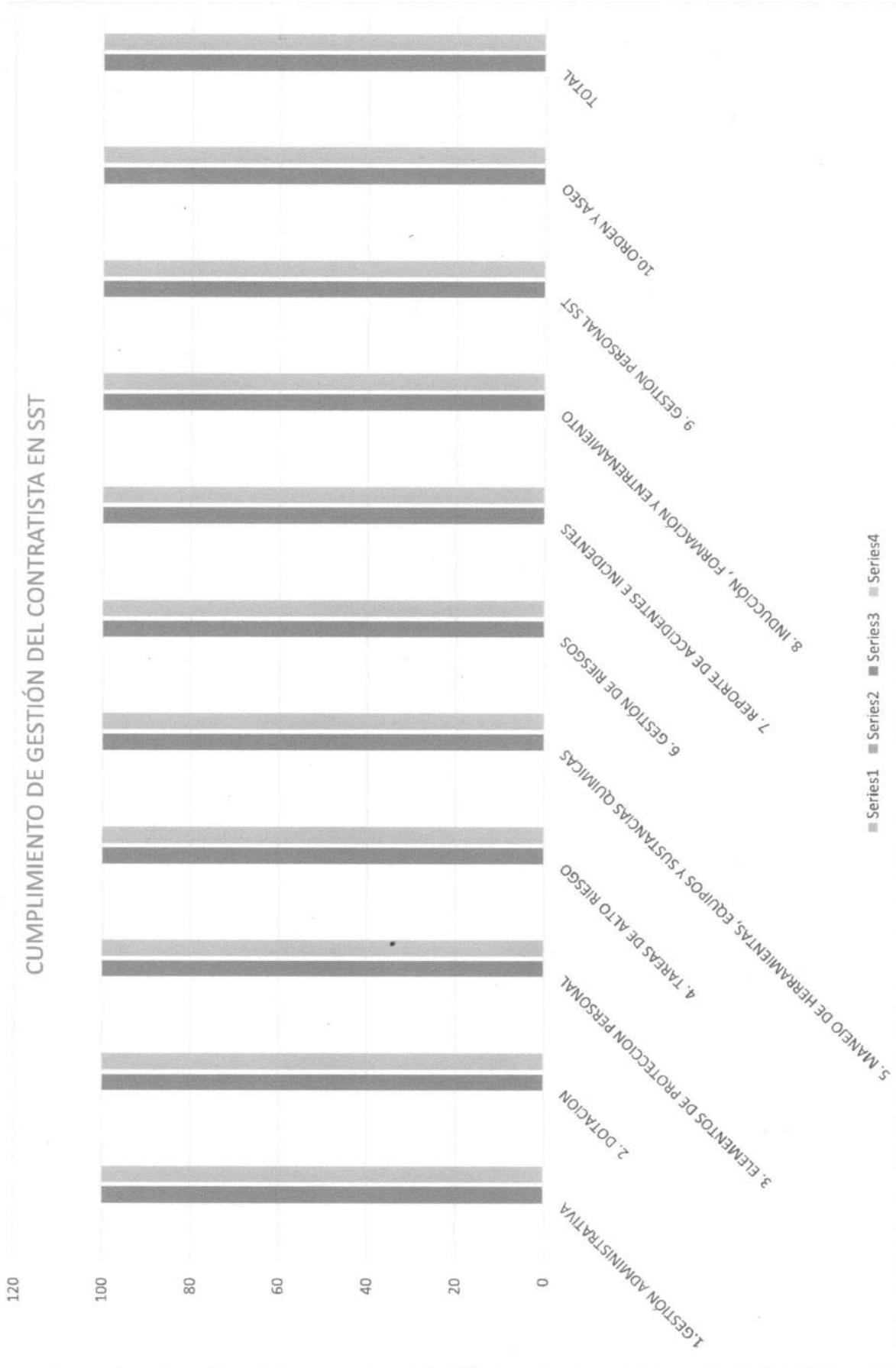
4. TAREAS DE ALTO RIESGO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
22	El personal se encuentra capacitado y/o certificado para ejecutar la actividad (alturas, confinados, izajes, eléctrico, operadores de maquinaria pesada, otros).	10	10	
23	Se suministra al personal los equipos de seguridad necesarios para ejecutar la TAR.	10	10	N/A
24	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idoneo y/o certificado.	10	10	
25	Se le informa al personal los riesgos a los cuales se verá expuesto, y a su vez, las instrucciones de actuación en caso de emergencias por medio de la divulgación de los estándares y ATS, ARO.	10	10	N/A
26	Se diligencian los permisos de trabajo seguro y listas de chequeo oportunamente.	10	10	
27	Se entrega relación de los PTS emitidos en el mes, y copia de los PTS involucrados en AT/IT.	10	10	
28	Se ha realizado las hojas de vida de los EPCC?	10	10	N/A

29	Se realizó inspección y mantenimiento documentada de los EPCC?	10	10	N/A
30	Se tiene documentado los procedimientos de TAR ejecutadas en la Obra, con su respectivo plan de contingencia.	10	10	
31	Hay acompañamiento permanente del personal SST en la TAR.	10	10	
Total		100	100	
5. MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
32	El personal utiliza herramienta que se ajuste a la labor a ejecutar, evita utilizarla para otro tipo de labores y/o la herramienta es hechiza.	15	15	
33	Reporta herramienta defectuosa oportunamente.	15	15	
34	Reporta la pérdida de herramientas propias	14	14	
36	Entregan inventario de materia prima, herramientas y equipos, sustancias químicas a utilizar a la fecha de iniciación, con respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas, específico de cada trabajador contratista.	14	14	N/A
37	Se tienen rotulados los contenedores de sustancias químicas peligrosas según el rombo de NFPA.	14	14	
38	Portan extintor al realizar trabajos en caliente, en el área de trabajo (Cuando aplique)	14	14	
39	Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y especiales? Se entregan los certificados de disposición	14	14	N/A
Total		100	100	
6. GESTIÓN DE RIESGOS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
41	Detecta y reporta oportunamente todas aquellas condiciones y actuaciones que considere pueden generar accidentes e incidentes tanto a las personas como a los equipos e instalaciones.	10	10	
42	Presenta inspecciones de seguridad mensual con registro del cierre oportuno de las acciones correctivas.	10	10	
43	Se ha realizado inspecciones de seguridad extintores y equipos de emergencias	10	10	
44	Se ha realizado inspecciones de los botiquines	10	10	
45	Los puestos de trabajo cuentan con señalización y demarcación de seguridad	10	10	
46	Realizó observaciones de comportamiento y tarea segura de acuerdo a los estándares seguros	10	10	
47	Se evidencia la planeación de las tareas de acuerdo a la programación de obra.	10	10	
48	Se realizaron las inspecciones de los vehículos que realizan actividades en obra	10	10	
49	Se realizan diariamente las pausas activas con el personal de obra y se entrega el registro.	10	10	
49	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
Total		100	100	
7. REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
49	Reportan a la inspectora/residente SST, inmediatamente los incidentes y accidentes de trabajo.	20	20	
50	Realizan las investigaciones de las causas que generaron los accidentes e incidentes en el lapso de 8 días siguientes a la ocurrencia del evento.	20	20	
51	Realizan el cierre de los planes de acción resultantes de las investigaciones de AT/IT en un lapso no mayor de 15 días después de la ocurrencia del evento.	20	20	
52	Divulgación de los correctivos tomados del acto o condición insegura que origino el AT/IT	20	20	
53	Divulgación efectiva de las lecciones aprendidas en el mes en curso.	20	20	
Total		100	100	
8. INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
55	Se han realizado las inducciones al personal nuevo y la reinducción anual ? Entrega evidencia. Estas deben evidenciar socialización del reglamento interno de trabajo, del reglamento de higiene y seguridad industrial, Comunicación de riesgos, Estándares seguros de acuerdo a las actividades a desarrollar, políticas de SST, plan de emergencias, uso de EPP; COPASST, CDCOLA, procedimiento para reporte y notificación de AT/IT, normas de seguridad que deben cumplir al realizar trabajos en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	11	11	
56	Se entregó evidencia de las evaluaciones de las inducciones	11	11	
57	Los trabajadores se presentan para realizar la inducción de Contratistas de SCALA INGENIEROS, y presenta la evaluación de la inducción, la cual debe aprobar con 5.0.	11	11	
58	Se han realizado las capacitaciones programadas para el mes, según lo estipulado en el plan de formación	11	11	
59	Presentan la evaluación de la capacitación realizada?	11	11	
60	Se garantiza aprendizaje de los temas expuestos en las actividades de formación, retroalimentando al trabajador, cuando sea necesario.	11	11	
61	Se evidencia jornada mensual de capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia	11	11	
62	Participa de las jornadas de capacitación y entrenamiento de la brigada de la Obra	11	11	
63	Participa de las reuniones de seguridad y actividades de formación colectivas coordinadas por la obra	12	12	
Total		100	100	
9. GESTIÓN PERSONAL SST				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
64	Demuestra sentido de pertenencia hacia la empresa con actitudes que demuestren su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.	16	16	
65	Muestra actitud de liderazgo hacia la prevención de riesgos.	16	16	
66	Asiste a reuniones y comité SST programados en Obra.	16	16	
67	Participa de las jornadas de aseo programadas en Obra.	20	20	
68	El encargado de SST realiza diariamente recorridos en obra?	16	16	
69	Participar en las brigadas de emergencias	16	16	
Total		100	100	
10. ORDEN Y ASEO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJÓN MAXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
70	Mantiene en orden y aseada su área de Trabajo	25	25	
71	Vela por el orden y aseo de las demás áreas.	25	25	

72	Dispone adecuadamente y de acuerdo a los estandares para el manejo de Residuos en la Obra.	25	25	
73	Se mantienen en buenas condiciones de orden y aseo las provisionales del personal contratista	25	25	
Total		100	100	
ITEM	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100	100	
2.	DOTACION	100	100	
3.	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	100	100	
4.	TAREAS DE ALTO RIESGO	100	100	
5.	MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	100	100	
6.	GESTIÓN DE RIESGOS	100	100	
7.	REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100	100	
8.	INDUCCION , FORMACION Y ENTRENAMIENTO	100	100	
9.	GESTIÓN PERSONAL SST	100	100	
10.	ORDEN Y ASEO	100	100	
TOTAL		100	100,0	
EL FACTOR DE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:				
Si el factor a evaluar no cumple o no se evidencia ninguna gestión. Califica 0				
Si el factor a evaluar no esta completo o se ha realizado alguna gestión. Califica el 50% del valor total del ITEM.				
Si el factor a evaluar cumple completamente y es satisfactorio. Califica el 100% del valor total del ITEM.				

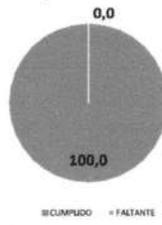
CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA EN SST



SEGUIMIENTO GESTIÓN OPERATIVA SST	
CONTRATISTA	Union Temporal
CUMPLIDO	100,0
META	100
FALTANTE	0,0

GESTION SISO FALTANTE
 0% - 20% INSUFICIENTE
 21% - 40% MUY DEFICIENTE
 41% - 60% DEFICIENTE
 61% - 80% BUENO
 81% - 100% EXLENTE

SEGUIMIENTO GESTIÓN OPERATIVA SST
junio- 2020



DICIEMBRE	77%
ENERO	76%
FEBRERO	
MARZO	86%
ABRIL	
MAYO	98%
JUNIO	100%
JULIO	

AVANCE EN GESTION SISO





PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

RESULTADO DE EVALUACION SST

Seguridad y salud en el trabajo CEDI Lebrija <sgsst4@scalaingenieros.com.co>
Para: petrarqsas@gmail.com, claudia leal <sisopetrarqsas@gmail.com>
Cc: Coordinador SST Scala Ingenieros <coordinadorsst@scalaingenieros.com.co>

26 de agosto de 2020, 16:26

Buen día

cordial saludo

adjunto resultado de evaluación aplicada en materia de SGSST, por el contratista para la ejecución de sus actividades en el proyecto cedi lebrija.

quedo atenta a sus comentarios



Cielo Magaly Gómez Galvis

Residente SST
sgsst4@scalaingenieros.com.co
315 341 9926

📍 Cra 47A R 36 sur-130 lote 2, cdo. 514
☎ (4) 305 2249/300 3401583
@ scala_ingenieros
f Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co



Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A. y es entregado si es necesario sobre la base que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no puede ser transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien lo origina. Al recibir y analizar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a mantenerlos en estricta confidencialidad. Si usted ha recibido este mensaje por sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente inmediatamente; el presente correo electrónico y todo el contenido de su sistema sin conservar copia de los mismos. Muchas gracias



F_ssta_83 Listade chequeo sst contratista -AGOSTO1.pdf
207K



LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN OPERATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) CONTRATISTAS

PROGRAMA DE CONTRATISTAS

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

F_ssta_83/ V 0/ 19 - Jul - 2019

OBRA:	CEDI LEBRIJA
CONTRATISTA:	MOVI TIERRA SAN PABLO
RESPONSABLE DE LA GESTION SST:	JUAN SEBASTIAN ORTEGA
EVALUADO POR:	CIELO MAGALY GOMEZ
FECHA:	26/06/2020

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACION MAXIMA	PUNTAJACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
1	Presenta pago oportuno de la seguridad social y de los parafiscales de los trabajadores contratistas según la resolución 1670 de 2007?	6	6	
2	El contratista cuenta con una persona encargada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo determinado en el contrato Decreto 1072-2015?	6	6	
3	Entregó el contratista el contrato del personal nuevo y esta firmado por el trabajador y empleador?	6	6	
4	El personal que ingresa a la obra cuenta con los exámenes médicos de ingreso y de aptitud de alturas?	5	5	
5	El contratista entregó la base de datos con la actualización del personal activo y retiros de la obra. Con fecha de inicio y terminación de labores y/o contrato en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	6	6	
6	Presenta actualizado el cronograma anual con la ejecución de las actividades de seguridad planeadas para el mes ?	6	6	
7	Se presentó el plan de formación, capacitaciones y entrenamiento en SST anual específico para el personal de la obra.	6	6	
8	Presentó el acta mensual de reuniones del COPASST y actualización de conformación (cuando aplique)	5	0	
9	Presentó acta trimestral de reuniones del COCOLA y actualización de conformación (cuando aplique)	5	0	
10	Se tiene conformada la brigada de emergencia	6	6	
11	Entregó el informe mensual de la gestión del contratista a tiempo?	7	7	
12	Entregó el soporte del pago de nomina de cada periodo y/o la liquidación total realizado al trabajador contratista con su respectiva firma y la firma del empleador (contratista).	6	6	
13	El trabajador al presentarse a la Obra, porta el carnet de identificación con los datos de la ARL y EPS y demás datos relevantes para la atención de emergencias.	6	6	
14	Se entregaron los paz y salvos del personal que se retiró de la obra	6	6	
15	Se tienen los indicadores de accidentalidad, ausentismo, capacitaciones, inspecciones y acciones correctivas actualizados	6	6	
16	Se actualizo la base de datos y se entrego la documentación de los vehículos utilizados para las actividades desarrolladas en obra.	6	6	
17	Actualiza la cartelera SST mínimo mensualmente, con informacion alusiva a: Gestión SST y Prevención de Accidentes y Enfermedades laborales	6	0	
Total		100	84	

2. DOTACION

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACION MAXIMA	PUNTAJACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
16	El personal se presenta a la jornada de trabajo con la dotación en perfecto estado y aseo	50	50	
17	Se suministra la dotación al personal de acuerdo a lo pactado en el contrato. Se entrega registro.	50	50	
Total		100	100	

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACION MAXIMA	PUNTAJACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
18	Entrego registro de entrega y reposición oportunamente de EPP	25	25	
19	Se exige el uso del EPP a los trabajadores, de acuerdo a la exposición a los riesgos y la señalización de las	25	25	
20	Entrega de registro de inspección de EPP mensual.	25	25	
21	Correcto mantenimiento y manejo de los elementos de protección en especial mascarillas, filtros, gafas,	25	25	
Total		100	100	

4. TAREAS DE ALTO RIESGO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJACION MAXIMA	PUNTAJACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
22	El personal se encuentra capacitado y/o certificado para ejecutar la actividad (alturas, confinados, izajes, electrico, operadores de maquinaria pesada, otros).	10	10	
23	Se suministra al personal los equipos de seguridad necesarios para ejecutar la TAR.	10	10	N/A
24	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
25	Se le informa al personal los riesgos a los cuales se verá expuesto, y a su vez, las instrucciones de actuación en caso de emergencias por medio de la divulgación de los estándares y ATS, ARO.	10	10	N/A
26	Se diligencian los permisos de trabajo seguro y listas de chequeo oportunamente.	10	10	

27	Se entrega relación de los PTS emitidos en el mes, y copia de los PTS involucrados en AT/IT.	10	10	
28	Se ha realizado las hojas de vida de los EPCC?	10	10	N/A
29	Se realizó inspección y mantenimiento documentada de los EPCC?	10	10	N/A
30	Se tiene documentado los procedimientos de TAR ejecutadas en la Obra, con su respectivo plan de contingencia.	10	10	
31	Hay acompañamiento permanente del personal SST en la TAR.	10	10	
Total		100	100	
5. MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
32	El personal utiliza herramienta que se ajuste a la labor a ejecutar, evita utilizarla para otro tipo de labores y/o la herramienta es hechiza.	15	15	
33	Reporta herramienta defectuosa oportunamente.	15	15	
34	Reporta la pérdida de herramientas propias	14	14	
36	Entregan inventario de materia prima, herramientas y equipos, sustancias químicas a utilizar a la fecha de iniciación, con respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas, específico de cada trabajador contratista.	14	14	N/A
37	Se tienen rotulados los contenedores de sustancias químicas peligrosas según el rombo de NFPA.	14	14	
38	Portan extintor al realizar trabajos en caliente, en el área de trabajo (Cuando aplique)	14	14	
39	Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y especiales? Se entregan los certificados de disposición	14	14	N/A
Total		100	100	
6. GESTIÓN DE RIESGOS				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
41	Defecta y reporta oportunamente todas aquellas condiciones y actuaciones que considere pueden generar accidentes e incidentes tanto a las personas como a los equipos e instalaciones.	10	10	
42	Presenta inspecciones de seguridad mensual con registro del cierre oportuno de las acciones correctivas.	10	10	
43	Se ha realizado inspecciones de seguridad extintores y equipos de emergencias	10	10	
44	Se ha realizado inspecciones de los botiquines	10	10	
45	Los puestos de trabajo cuentan con señalización y demarcación de seguridad	10	10	
46	Realizó observaciones de comportamiento y tarea segura de acuerdo a los estándares seguros	10	10	
47	Se evidencia la planeación de las tareas de acuerdo a la programación de obra.	10	10	
48	Se realizaron las inspecciones de los vehículos que realizan actividades en obra	10	10	
	Se realizan diariamente las pausas activas con el personal de obra y se entrega el registro.	10	10	
49	Se verifican las condiciones de seguridad y se gestionan los controles individuales y colectivos, previo a la ejecución de la actividad por personal idóneo y/o certificado.	10	10	
Total		100	100	
7. REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
49	Reportan a la inspectora/residente SST, inmediatamente los incidentes y accidentes de trabajo.	20	20	
50	Realizan las investigaciones de las causas que generaron los accidentes e incidentes en el lapso de 8 días siguientes a la ocurrencia del evento.	20	20	
51	Realizan el cierre de los planes de acción resultantes de las investigaciones de AT/IT en un lapso no mayor de 15 días después de la ocurrencia del evento.	20	20	
52	Divulgación de los correctivos tomados del acto o condición insegura que origino el AT/IT	20	20	
53	Divulgación efectiva de las lecciones aprendidas en el mes en curso.	20	20	
Total		100	100	
8. INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
55	Se han realizado las inducciones al personal nuevo y la reinducción anual? Entrega evidencia. Estas deben evidenciar socialización del reglamento interno de trabajo, del reglamento de higiene y seguridad industrial, Comunicación de riesgos, Estándares seguros de acuerdo a las actividades a desarrollar, políticas de SST, plan de emergencias, uso de EPP; COPASST, COCDLA, procedimiento para reporte y notificación de AT/IT, normas de seguridad que deben cumplir al realizar trabajos en las instalaciones de SCALA INGENIEROS.	11	11	
56	Se entregó evidencia de las evaluaciones de las inducciones	11	11	
57	Los trabajadores se presentan para realizar la inducción de Contratistas de SCALA INGENIEROS, y presenta la evaluación de la inducción, la cual debe aprobar con 5.0.	11	11	
58	Se han realizado las capacitaciones programadas para el mes, según lo estipulado en el plan de formación	11	11	
59	Presentan la evaluación de la capacitación realizada?	11	11	
60	Se garantiza aprendizaje de los temas expuestos en las actividades de formación, retroalimentando al trabajador, cuando sea necesario.	11	11	
61	Se evidencia jornada mensual de capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia	11	11	
62	Participa de las jornadas de capacitación y entrenamiento de la brigada de la Obra	11	11	
63	Participa de las reuniones de seguridad y actividades de formación colectivas coordinadas por la obra	12	12	
Total		100	100	
9. GESTIÓN PERSONAL SST				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES
64	Demuestra sentido de pertenencia hacia la empresa con actitudes que demuestren su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.	16	16	
65	Muestra actitud de liderazgo hacia la prevención de riesgos.	16	16	
66	Asiste a reuniones y comité SST programados en Obra.	16	16	
67	Participa de las jornadas de aseo programadas en Obra.	20	20	
68	El encargado de SST realiza diariamente recorridos en obra?	16	16	
69	Participar en las brigadas de emergencias	16	16	
Total		100	100	
10. ORDEN Y ASEO				
ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJON MAXIMA	PUNTAJON OBTENIDA	OBSERVACIONES

70	Mantiene en orden y aseada su área de Trabajo	25	25	
71	Vela por el orden y aseo de las demás áreas.	25	25	
72	Dispone adecuadamente y de acuerdo a los estándares para el manejo de Residuos en la Obra.	25	25	
73	Se mantienen en buenas condiciones de orden y aseo las provisionales del personal contratista	25	25	
Total		100	100	

ITEM	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJÓN MÁXIMA	PUNTAJÓN OBTENIDA	OBSERVACIONES
1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100	84	
2.	DOTACIÓN	100	100	
3.	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	100	100	
4.	TAREAS DE ALTO RIESGO	100	100	
5.	MANEJO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	100	100	
6.	GESTIÓN DE RIESGOS	100	100	
7.	REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100	100	
8.	INDUCCIÓN , FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	100	100	
9.	GESTIÓN PERSONAL SST	100	100	
10.	ORDEN Y ASEO	100	100	
TOTAL		100	98,4	

EL FACTOR DE LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Si el factor a evaluar no cumple o no se evidencia ninguna gestión. Califica 0
- Si el factor a evaluar no esta completo o se ha realizado alguna gestión. Califica el 50% del valor total del ITEM.
- Si el factor a evaluar cumple completamente y es satisfactorio. Califica el 100% del valor total del ITEM.





PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

Solicitud devolución retenido contrato 006-CL

1 mensaje

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

20 de agosto de 2020, 16:34

Para: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cc: Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyectos@scalaingenieros.com.co>, Locales Rosario <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Cco: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>, contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Ing. Cesar buen día,

De acuerdo al correo enviado por ustedes, el cual antecede este correo, remito los documentos correspondientes para la devolución del retenido del contrato 006-CL, realizado por la UT MOVITIERRAS SAN PABLO:

1. Carta remisoría devolución de garantía.
2. Cuenta de cobro por el valor del retenido.
3. Oficio respuesta del ministerio del trabajo.
4. Copia de planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores.
5. Acta de liquidación debidamente firmada por las partes.
6. Certificación del pago de aportes al FIC.
7. Copia del pago de aportes del FIC.

Agradezco su atención y pronta gestión, teniendo en cuenta que el contrato fue terminado hace ya casi un año.

Saludo cordial,

Arq. Claudia Bibiana Leal G
UT MOVITIERRAS SAN PABLO

----- Forwarded message -----

De: **Katherine V. Pérez Gutiérrez** <admin.obras2@scalaingenieros.com.co>

Date: lun., 8 jun. 2020 a las 9:53

Subject: devolución retenido

To: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>, Jorge Eduardo Dussan Escobar <directorproyectos@scalaingenieros.com.co>, PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

señor contratista

con el mayor de los gusto se realiza la devolución de retergarantía del 10% el cual se les efectuó según lo estipulado en el contrato

los documentos requeridos para devolución de retenido

- cuenta de cobro por el valor del retenido
- Activación de la vigencia de la copia de estabilidad y calidad activa
- paz y salvo ministerio de protección social
- copia de planilla seguridad social (implicados)

- paz y salvo de almacén de la obra
- copia de recibido de satisfacción

quedo atenta.

Cordialmente,
Katherine V. Pérez Gutiérrez
 Residente Administrativa
 Scala Ingenieros S.A.S



Katherine Pérez Gutiérrez

Residente administrativa
 admin.obras2@scalaingenieros.com.co
 3218173066

Q Cra439Cra-150 torre 2, ofc. 614
 ☎ (4) 366 2246/ 320 3401583
 @ scala Ingenieros
 f Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co



Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

"La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A. y es estrictamente confidencial. Esta información no puede ser transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos. Si usted ha recibido este mensaje y/o sus anexos por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo al presente correo electrónico y borrar el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Muchas gracias"

13 adjuntos

-  **4.1 Aportes UT AGOSTO-SEP-2019.pdf**
189K
-  **3. OFICIO RTA MINISTERIO DE TRABAJO.pdf**
311K
-  **0. CARTA REMISORIA DEVOLUCION RETEGARANTIA.pdf**
129K
-  **4.2 Aportes UT SEP-OCT-2019.pdf**
183K
-  **1. CUENTA DE COBRO RETENIDO 006-CL SCALA.pdf**
133K
-  **7. CERTIFICACION APORTES DE FIC FIRMADO.pdf**
249K
-  **6. ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION CONTRATO 006CL.pdf**
406K
-  **7.1 PAGO Y CERTIFICACION FIC SENA SERIAL LTDA.pdf**
513K
-  **7.2 CERTIFICADO Y RECIBO SENA FIC 3JS INGENIERIA.pdf**
831K
-  **4.3 Aportes CONTRATISTAS UT.pdf**
6334K
-  **7.3 CERTIFICADO PAGO FIC SENA ECOLOGICA.pdf**
331K
-  **7.3 RECIBO DE PAGO FIC SENA ECOLOGICA.pdf**
461K
-  **7.4 RECIBO DE PAGO FIC SENA SANCHEZ CONSTRUCCIONES.pdf**
362K

Lebrija, 18 de agosto de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ**

Director de Obra

Ciudad

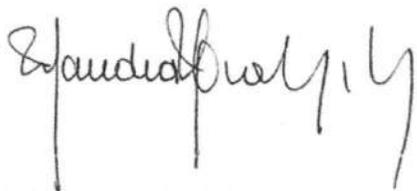
REF: DEVOLUCIÓN DE RETENCION DE GARANTIA CONTRATO 006-CL – 2019 - EXCAVACIONES Y LLENOS DEL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Anexo relaciono los siguientes documentos, requeridos por ustedes para la devolución de la retención de Garantía del Contrato No. 006-CL, Objeto Excavaciones y Llenos para el Proyecto CEDI-LEBRIJA.

- 1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido
- 2.- Activación de la vigencia de las pólizas de estabilidad y calidad (No APLICA teniendo en cuenta que el contrato no tuvo pólizas)
- 3.- Paz y Salvo del Ministerio de Protección Social (Se anexa oficio de respuesta del Ministerio de trabajo).
- 4.- Copia de Planilla de Seguridad Social de Personal de la UT MOVITIERRA SAN PABLO y contratistas.
- 5.- Paz y Salvo de Almacén de Obra (no APLICA, teniendo en cuenta que en ese momento Scala Ingeniero no tenia Almacén en obra)
- 6.- Acta de Liquidación y Finalización del contrato
7. Certificación de la Contadora del pago de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción "FIC" – SENA, con sus respectivos pagos y certificaciones.

Atentamente,



CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

*RECIBI PARA
REVISION
ING. CESAR VELASCO
DIRECTOR DE OBRA
AGOSTO 25/20.*

Lebrija, 03 de Diciembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: Ing. **JORGE DUSSAN**

Director de Proyecto

Ciudad

REF: COPIA DE PAZ Y SALVO DE PERSONAL, OPERARIOS Y CONTRATISTAS OBRA CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

De acuerdo a lo requerido por ustedes en correo de fecha 1 de Diciembre de 2.020, anexamos relación del personal con sus respectivos Paz y Salvos, los cuales realizaron actividades dentro del contrato de Movimiento de tierra Obra CEDI LEBRIJA, para la Empresa UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO.

NOMBRE	CARGO
CRISTIAN RODOLFO ALMEIDA VARGAS	OPERADOR RETROEXCAVADORA
GIOVANY MORANTES AGUILAR	CONDUCTOR VOLQUETA
JORGE ENRIQUE DURAN	CONDUCTOR VOLQUETA
JOSE ANTONIO ACOSTA DAZA	CONDUCTOR VOLQUETA
MARCO ANTONIO VILLAMIZAR PATIÑO	CONDUCTOR VOLQUETA
MARCO TULIO SILVA DAZA	AUXILIAR PARA COMBUSTIBLE
JAVIER ALEXANDER PUERTO	OPERADOR RETROEXCAVADORA
FABIO ENRIQUE PEREZ AYALA	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
FRANCISCO MANUEL GUTIERREZ	JEFE DE EQUIPOS
ROQUE JULIO CASTAÑEDA ROJAS	OPERADOR MOTONIVELADORA
FERMIN MEJIA MUÑOZ	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
ALBERT GOMEZ RIVERA	OPERADOR RETROEXCAVADORA
CARLOS ADOLFO VELASCO MURILLO	OPERADOR RETROEXCAVADORA
WILLIAM CRISTANCHO	OPERADOR MAQUINARIA
MIGUEL ANGEL SUAREZ	MECANICO EXTERNO
FABIO RENE MENDOZA NIÑO	OPERADOR CARROTANQUE
JORGE ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ	OPERADOR CARROTANQUE
JHAN CARLOS MARIN SALAZAR	OPERADOR CARROTANQUE
EMEL RODRIGUEZ MALDONADO	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
WILMAR ALEJANDRO PMIENTO GUTIERREZ	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
JOSE ANTONIO LEON ANAYA	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
GERMAN EDUARDO LONDOÑO	CONDUCTOR VOLQUETA
GERMAN MORA BLANCO	CONDUCTOR VOLQUETA
CARLOS ALBERTO GONZALEZ FLOREZ	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
ALIRIO VARGAS GARCIA	OPERADOR RETROEXCAVADORA

Katherine Penabaz
Recibido para revisión
9/12/2020
11:54 am.

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
 NIT. 901.309.374-6

RODRIGO SANTANA GOMEZ	OPERADOR MOTONIVELADORA
IVAN DARIO SANCHEZ RODRIGUEZ	OPERADOR MOTONIVELADORA
JUAN RAMIREZ	OPERADOR MAQUINARIA
JOSE TEOBALDO ORTIZ	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
EDINSON CAMACHA AYALA	CONDUCTOR VOLQUETA
WILSON SANDOVAL	CONDUCTOR VOLQUETA
FERNANDO OSORIO OSORIO	CONDUCTOR VOLQUETA
CESAR CASTILLO IBAÑEZ	CONDUCTOR VOLQUETA
PABLO JOSE GARCIA HIGUERA	CONDUCTOR VOLQUETA
JESUS CORREDOR SUAREZ	CONDUCTOR VOLQUETA
REINALDO MANTILLA ACEVEDO	CONDUCTOR VOLQUETA
ALEJANDRO DE JESUS DELGADO COGOLLO	CONDUCTOR VOLQUETA
ENSON CASTELLANOS CASTRILLON	CONDUCTOR VOLQUETA
HENRY CASTRO SALCEDO	CONDUCTOR VOLQUETA
ALBERTH URIBE CRUZ	CONDUCTOR VOLQUETA
WILSON CRUZ PEÑA	CONDUCTOR VOLQUETA
EDGAR URIBE CRUZ	CONDUCTOR VOLQUETA
LUIS ENRIQUE MARTINEZ	CONDUCTOR VOLQUETA
LUIS MIGUEL MARTINEZ VELANDIA	CONDUCTOR VOLQUETA
OLIVO SANCHEZ BAUTISTA	MAESTRO DE OBRA
DANIEL EDUARDO JAIMES PALACIO	AUXILIAR DE OBRA
RENZO GUISEPPE TORRES GROSSO	INSPECTOR SST
JUAN SEBASTIAN ORTEGA RINCON	INSPECTOR SST
MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA	DIRECTOR DE OBRA
MARTHA REY RAMIREZ	RESIDENTE DE OBRA
CARLOS ADRIAN ORTIZ JACOME	AUXILIAR DE OBRA
JOHANA PATRICIA FARELO ROA	INSPECTOR SST
NEIDA HEREDIA	INSPECTOR SST
FREDY ORLANDO SANDOVAL RONDON	AUXILIAR DE OBRA
RAFAEL AUGUSTO PAEZ SEQUEDA	AUXILIAR DE OBRA
NELSON MARTINEZ VILLAMIZAR	AUXILIAR DE OBRA
FAUTO ALEJANDRO DIAZ BENAVIDES	OPERADOR RETROEXCAVADORA
FREDY CACUA	OPERADOR MAQUINARIA

Se adjuntan cincuenta y ocho (58) Paz y Salvos

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
 Representante Legal
 UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-075-08052020

Lebrija, 19 de Enero de 2.021

Señores:

SCALA INGENIEROS S.A.S.

CIELO MAGALY GOMEZ / RESIDENTE ANALISTA SSTA

REF. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PAZ Y SALVO EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, se hace entrega de la documentación SST por parte de la Unión temporal Movitierras San Pablo y Petrarq Arquitectura e Ingeniería S.A.S. a Scala Ingenieros S.A.S por medio de la residente analista SSTA Cielo Gómez para generar paz y salvo de obra en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La documentación se entrega por medio de 2 A-Z las cuales contienen registro y evidencia del plan de trabajo ejecutado en la obra CEDI-LEBRIJA desde el mes de septiembre del año 2019 hasta el mes de octubre del año 2020.

A continuación, se hace relación de los documentos contenidos en dichas A-Z

A-Z #1

- Evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la ARL SURA
- Contratos de obra de los trabajadores por parte de los contratistas y subcontratistas
- Paz y salvos del personal que laboró en la obra CEDI-LEBRIJA mediante la Unión temporal Movitierras San Pablo.
- Certificado del ministerio de trabajo de la Unión Temporal Movitierras San Pablo y Petrarq Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

DIRECCION OFICINA: KM 4 VIA LEBRIJA – BUCARAMANGA, ESTACION DE SERVICIO SAN PABLO LEBRIJA-SANTANDER. CELULAR 3123498661E-MAIL: petrarqsas@gmail.com



UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

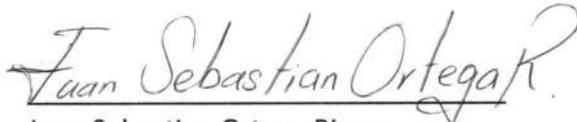
A-Z #2

- Documentación de soportes y evidencias del plan de trabajo anual implementado mediante el SG-SST por parte de Petrarq Arquitectura e Ingeniería S.A.S desde el mes de septiembre de 2019 a octubre de 2020 tales como:
 1. Capacitaciones y charlas de seguridad
 2. Inducciones
 3. Inspecciones de seguridad y preoperacionales
 4. Entrega y reposición de epp's
 5. Registro y control de asistencia de personal
 6. Cuestionario diario de condiciones de salud para protocolo de bioseguridad
 7. Análisis de trabajo seguro (ATS)
 8. Conformación de COPASST y brigada de emergencia
 9. Afiliación de trabajadores
 10. Medevac mensual
 11. Inventario de sustancias químicas
 12. Acciones correctivas y preventivas

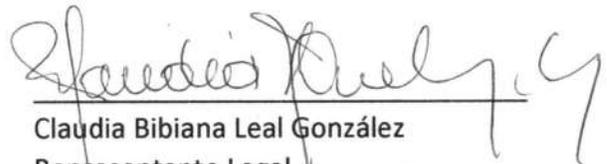
ADICIONAL

- Informe general de seguridad y salud en el trabajo realizado de manera digital y enviado por medio de correo a sgsst4@scalaingenieros.com.co

Agradeciendo su atención,



Juan Sebastian Ortega Rincon
Inspector SST
Petrarq Arquitectura e Ingeniería S.A.S
UT Movitierras San Pablo



Claudia Bibiana Leal González
Representante Legal
Petrarq Arquitectura e Ingeniería S.A.S
UT Movitierras San Pablo



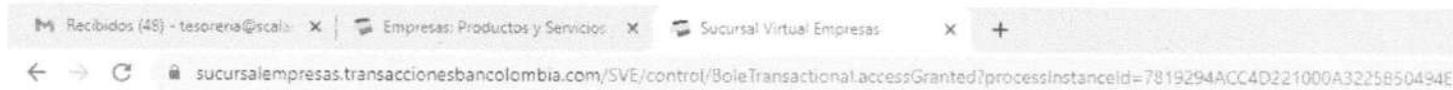
19-01-21
Recibido



Soporte de pago 1 de marzo

Tesoreria Scala Ingenieros S.A. <tesoreria@scalaingenieros.com.co>
Para: "PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S." <petrarqsas@gmail.com>

Buenas tardes,



Empresa: SCALA INGENIEROS S.A Nit: 900138447
Usuario: MARCELA OSPINA

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 09 de marzo de 2021 - 4:39 PM

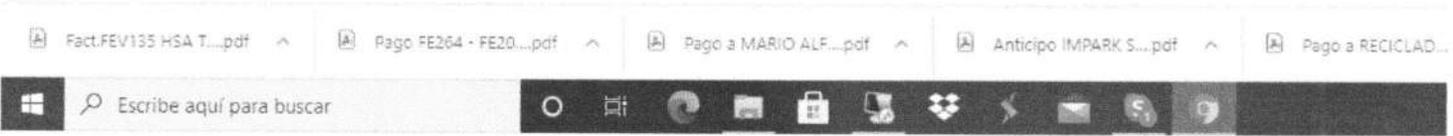
Consulta del Detalle de la Transacción

Inicio Detalle Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
SCALA INGENIEROS S.A
NIT: 900138447
FECHA: 09/03/2021

Entidad de la Cuenta	BANCOLOMBIA
Cuenta Beneficiario	28800018449
Identificación Beneficiario	901309374
Nombre del Beneficiario	UNION TEMPORAL MOV
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	30,029,921.00
Concepto de la Transacción	
Referencia	
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVER

[Regresar](#)



Marcela Ospina Obando
Analista de tesorería y facturación
tesoreria@scalaingenieros.com.co
Calle Comercio Area Surfa Cl. 75 Sur #43-069 Lt. 117
Bogotá D.C. 111310
Scala Ingenieros
www.scalaingenieros.com.co

Antes de imprimir este mail, por favor si es necesario hacerlo...
Este mensaje contiene información que puede ser confidencial o de carácter comercial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario de este mensaje, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario de este mensaje, se le solicita que no divulgue esta información a terceros.



Empresa: SCALA INGENIEROS S.A NIT: 900138447
Usuario: MARCELA OSPINA

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 09 de marzo de 2021 - 4:39 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Detalle

Bancolombia NIT 890903938-8
SCALA INGENIEROS S.A
NIT: 900138447
FECHA: 09/03/2021

Entidad de la Cuenta: BANCOLOMBIA
Cuenta Beneficiario: 28800018449
Identificación Beneficiario: 901309374
Nombre del Beneficiario: UNION TEMPORAL MOV
Tipo de Producto: Ahorros
Tipo de Transacción: 37
Valor: 30,029,931.00

Concepto de la Transacción: ABOIMADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE
Referencia: S
Lugar de Pago: S
Estado del Pago: ABOIMADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Registrar

Escal/ce/11/11/2021

SCALA INGENIEROS S.A.S - Reporte de pago

Obra: CEDI MERCADERIA BUCARAMANGA

Fecha: 2021/03/01

Comprobante:38792

VALOR: \$30,029,921

Cuenta bancaria:04000013745

* D e t a l l e *

DEVOLUCION RETENIDO DEVRET0

Devolucion retenido: 30,029,921

Por pagar: 30,029,921

Pagado: 30,029,921



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO



No. DE CONTRATO	006-CL	
NOMBRE DE LA OBRA	CEDI LEBRIJA	
OBJETO	EXCAVACION Y LLENO	
PRECIO O VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$483.602.924)	
CONTRATANTE	SCALA INGENIEROS S.A	NIT.900.138.447-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO	NIT.901.309.374-6
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2019	
FECHA FINAL	10 de septiembre de 2019	

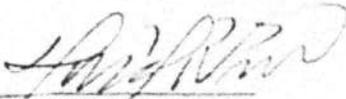
En la ciudad de Lebrija a los 30 días del mes de enero de 2020 se reunieron CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ como EL CONTRATISTA y CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ En calidad de director del proyecto CEDI LEBRIJA de SCALA INGENIEROS S.A Para firmar el acta de liquidación de contrato de mayor cuantía.

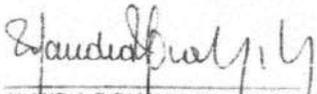
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. PARCIAL
0	PRELIMINARES				
0.1	EXCAVACION A MAQUINA CON RETIRO EXTERNO A BOTADERO	M3	82153	\$ 5.066	\$ 416.187.098
0.2	HORAS RETROEXCAVACION DE ZANIAS	HR	30,5	\$ 148.200	\$ 4.520.100
TOTAL					\$ 420.707.198
ADMINISTRACION				8%	\$ 33.656.576
IMPREVISTO				1%	\$ 4.207.072
UTILIDAD				5%	\$ 21.035.360
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 3.996.718
TOTAL					\$ 483.602.924

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejando constancia que:

- El objeto de contrato fue cumplido por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos las cantidades y valores por Servicios prestados.
- El CONTRATISTA manifiesta que EL CONTRATANTE cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Se tiene a favor de EL CONTRATISTA en concepto de retenido de garantía CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 48.360.292).

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el contrato de referencia


CESAR AUGUSTO VELASCO
 Director de obra
 SCALA INGENIEROS S.A
 NIT. 900.138.447-7


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
 Representante Legal
 UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
 NIT. 901.309.374-6

www.scaleingenieros.com.co

Cra43#3sur-130 torre 2, of 514 - Tel: (4) 3662249/ 3203401553

CERTIFICACION DE APORTES PAGADOS POR CONCEPTO "FIC" – SENA

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA DE LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO, CON NIT. 901.309.374-6, CERTIFICA QUE LOS CONTRATISTAS RELACIONADOS HAN PRESENTADO Y PAGADO AL SENA POR CONCEPTO DE FONDO DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION "FIC" , POR CONTRATOS SUSCRITOS CON LA UNION TEMPORAL MOVITERRAS SAN PABLO NIT. 901.309.374-6, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 006-CL DEL CONTRATANTE SCALA INGENIEROS S.A.S., POR VALOR DE \$483.602.924.10. POR ESTOS VALORES CANCELADOS EL SENA DECLARA QUE NO ES OBLIGATORIO EL PAGO DE LOS APORTES FIC POR CUENTA DE LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS.

CONTRATISTA	NIT.	No. Contrato	VALOR CONTRATO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO FIC
SERIAL LTDA	800.213.081	CO-CL-02-2019	145.858.045,00	18/10/2019	\$ 364.650,00
3JS INGENIERIA S.A.S	900.516.039	CO-CL-05-2019	17.015.996,00	07/11/2019	\$ 42.550,00
SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	800.115.557		32.174.624,00	10/10/2019	\$ 80.450,00
ECOLOGICA CONSTRUCCIONES LTDA	900.375.608	CO-CL01-2019	126.642.997,00	09/10/2019	\$ 628.950,00
TOTAL					\$1.116.600,00

Anexamos los pagos y las certificaciones de pago expedida por el Sena.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2.020.



MARIA GLADYS PARADA NIÑO
Contadora Publica
T.P. 163216-T

Fwd: eCollect: PAGO ORDINARIO - FIC Confirmación #000000-BANCOLOMBIA - contabilidadpetrarqsas@cf

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034

CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC

Número de Identificación: 800213081

Primer Nombre ó Razón Social: SERIALTDA

Primer Apellido (si es Persona natural):

Tipo de documento: NIT

Dígito de Verificación (Si es persona Jurídica): 3

Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica - Nacional

Departamento: SANTANDER

Ciudad Capital: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Dirección de Domicilio: CALLE 35 N° 19-41 OFICINA 1403

Ciudad de Domicilio: BUCARAMANGA

Localización: Nacional

Teléfono de Contacto: 6526762

Correo electrónico: gerencia@senal.com.co

Código SIF: 3-1-2-9-7-1

Regional: Santander

Regional Centros SIF: 36-02-00-068-000000

Número Licencia de Obra:

Número Contrato de Obra: CO-CL 02 -2019

Nombre Obra: MOVIMIENTO TIERRA

Fecha Inicio Obra: 02/08/2019

Fecha Terminación Obra: 12/09/2019

Ciudad de Ejecución de la Obra: LEBRIJA

Tipo FIC: Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar: 2019

Mes Periodo a Pagar: SEPTIEMBRE

Costo Total de Obra a Total Costo: \$145.858.045,21



Más trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Dirección Administrativa y Financiera - Recaudo y Cartera

Certifica:

Que el constructor con razón social SERIAL LTDA, identificado con el NIT 800213081, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

Numero Obra	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
COCL 02 2019	MOVIMIENTO TIERRA	LEBRIJA	364.650	201909	20191018	63696270
		Total	364.650			

Este documento no tiene validez para fines tributarios, ni como documento válido para ser presentado en procesos de selección del estado ante entidades distintas del Sena.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el viernes, 25 de octubre de 2019

Generado por: Leonardo Augusto Camargo Corzo - Número de Certificado: 12-800213081-20191025



Más trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Dirección Administrativa y Financiera - Recaudo y Cartera

Certifica:

Que el constructor con razón social 3JS INGENIERIA SAS, identificado con el NIT 900516039, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

Numero Obra	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
COCL052019	MOV TIERRAS CEDI LEBRIJA	LEBRIJA	42.550	201910	20191107	63867708
Total			42.550			

Este documento no tiene validez para fines tributarios, ni como documento válido para ser presentado en procesos de selección del estado ante entidades distintas del Sena.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el jueves, 14 de noviembre de 2019

Generado por: Leonardo Augusto Camargo Corzo - Número de Certificado: 12-900516039-20191114

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE

TICKET
63867708

FECHA DE EMISION
07 11 2019

FORMA DE PAGAMENTO
12 11 2019

Nombre o Razón Social: **3J'S INGENIERIA SAS** Identificación: **900516039**

Dirección: **CALL 100 No 20** Teléfono: **6836771**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC		
3-1-2-9-7-1		
Santander		
CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.		
	SUBTOTAL	\$42.550 00
	IVA	
	TOTAL ➔	\$42.550 00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

- Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
- Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (solo efectivo o solo con cheque).
- La impresión de los formatos de recibo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopia).
- No se aceptan formatos impresos en papales químico tipo FAX.
- La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
- Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.



Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No. 63867708

Ciudad: [] [] [] [] Nit o Cédula: **900516039** Teléfono: [] [] [] []

Nombre del Pagador / Cliente: **3J'S INGENIERIA SAS**

CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de retención posterior

CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO	CHEQUES	TOTAL

FECHA: 07/11/2019 HORA: 12:25:36

VALOR DE PAGOS: 42.550,00

VER FACTURA

42.550,00

FECHA PARA DEBITO



Más trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Dirección Administrativa y Financiera - Recaudo y Cartera

Certifica:

Que el constructor con razón social ECOLOGICA CONSTRUCCIONES LTDA, identificado con el NIT 900375608, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

Numero Obra	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
COCL012019	MOV TIERRA PARA CONSTRUCC	Bucaramanga	628.950	201909	20191010	63646205
Total			628.950			

Este documento no tiene validez para fines tributarios, ni como documento válido para ser presentado en procesos de selección del estado ante entidades distintas del Sena.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC

Handwritten signature and date: 30/10/2019

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el lunes, 21 de octubre de 2019
 Generado por: Leonardo Augusto Camargo Corzo - Número de Certificado: 12-900375608-20191021

Para captura manual digite el No. de referencia 6020828

Página 1 de 2

BANCO

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE**

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los Colombianos
www.sena.edu.co NIT 89999034-1

IMPORTANTE. El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el punto de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

TICKET		
63646205		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
10	10	2019
FECHA VENCIMIENTO		
15	10	2019

Nombre ó Razón Social : ECOLOGICA **Identificación :** 900375608
Dirección : KM4 VIA **Telefono :** 3102709266

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-1-2-9-7-1 Santander		
SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.	SUBTOTAL	\$628,950.00
	IVA	
	TOTAL ➔	\$628,950.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque)
La impresión de los formatos de recaudos debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas



(415)7707012100010(8020)6020828(3900)000000628950(96)20191015

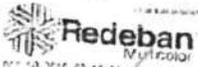
Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No. 63646205

Ciudad	D	M	A	Nit o Cedula	900375608	Telefono
Nombre del Pagador /Cliente: ECOLOGICA						
CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO			VALOR	
Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior.					CANTIDAD DE CHEQUES	EFFECTIVO
						CHEQUE
					TOTAL	





Oct 10 2019 08:18:22 PM ET 2:30
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS PIEDECUESTA
CARRERA 7 NO 8 39

RECAUDO
CONVENIO 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REI: 6019667

VALOR \$ 80.450
Banco era es responsable por los servicios prestados por el CE. El CE no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 01800092345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C.C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***

Para captura manual digite el No. de referencia: 6019667

IMPRESIÓN DE RECIBO PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE

PRESTADOR: BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal de Bogotá
VENEDICANTE: EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - Sucursal de Bogotá

TICKET		
63638600		
FECHA DE EMISIÓN		
09	10	2019
FECHA VENCIMIENTO		
14	10	2019

Razon Social: SANCHEZ Identificación: 800115557
CARRERA 6 A Telefono: 6551087

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
rio - FIC		
OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.		
	SUBTOTAL	\$80.450,00
	IVA	
	TOTAL →	\$80.450,00

Observaciones:
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
A. Cancelar su pago se debe hacer por un acto efectivo de pago (con cheque).
La impresión de este formato de recibo, debe realizarse en papel tipo Bond de 75 gr/m² (papel para fabricados).
No se aceptan formatos impresos en paperales químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución.
Se deben presentar todos los copios de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.



(415)77070121000101020190116671390000000045010120191014

Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No 63638600

Ciudad	Neto Cédula	Telefono
	800115557	
Nombre del Pagador/Cheque		
SANCHEZ		

CHEQUE No.	CURSO No.	CONCEPTO	VALOR

Las cheques impresas en esta hologramación son recibos de cobro.	CANTIDAD DE COBRO	EFFECTIVO	80450
		CHEQUE	
		TOTAL	80450

UNICAMENTE SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE

TICKET
63867708
FECHA DE EMISION
07 11 2019
FECHA VENCIMIENTO
31 11 2019

Nombre a Razón Social: **3J'S INGENIERIA SAS** Identificación: **900516039**
 Dirección: **CALLE 100 No 20-** Teléfono: **6036011**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC		
3-1-2-9-7-1		
Santander		
CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.		
	SUBTOTAL	\$42.550 00
	IVA	
	TOTAL ➔	\$42.550 00

Observaciones:
 Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
 Si va a cancelar con cheque esto no puede ser un cheque de remesa.
 Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (solo efectivo o solo con cheque).
 La impresión de los formatos de recibo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
 No se aceptan formatos impresos en papales químicos tipo FAX.
 La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
 Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.



(415)7707012100010(8020)6050300(3990)00000042550(96)20191112

Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No. 63867708

Ciudad: _____ Nit o Cédula: **900516039** Teléfono: _____
 Nombre del Pagador / Cliente: **3J'S INGENIERIA SAS**

CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de retención posterior

CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO	CHEQUES	TOTAL

FECHA: 07/11/2019 HORA: 12:25 PM
 VALOR DE PAGOS: 42.550,00
 LA FACTURA
 42.550,00
 CASH A PAGAR 42.550,00



Más trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Dirección Administrativa y Financiera - Recaudo y Cartera

Certifica:

Que el constructor con razón social 3JS INGENIERIA SAS, identificado con el NIT 900516039, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

Numero Obra	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
COCL052019	MOV TIERRAS CEDI LEBRIJA	LEBRIJA	42.550	201910	20191107	63867708
Total			42.550			

Este documento no tiene validez para fines tributarios, ni como documento válido para ser presentado en procesos de selección del estado ante entidades distintas del Sena.

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el jueves, 14 de noviembre de 2019

Generado por: Leonardo Augusto Camargo Corzo - Número de Certificado: 12-900516039-20191114

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO



No. DE CONTRATO	035-CL	
NOMBRE DE LA OBRA	CEDI LEBRIJA	
OBJETO	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA MURO DE TIERRA ARMADA	
PRECIO O VALOR	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (228.490.713)	
CONTRATANTE	SCALA INGENIEROS S.A.S	NIT.900.138.447-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO	NIT.901.309.374-6
FECHA DE INICIO	4 de mayo de 2020	
FECHA FINAL	4 de julio de 2020	

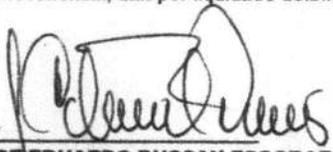
En la ciudad de Lebrija a los 26 días del mes de enero de 2021 se reunieron CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ Como EL CONTRATISTA y JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR En calidad de director de proyectos del proyecto cedi Lebrija de SCALA INGENIEROS S.A.S Para firmar el acta de liquidación de contrato de mayor cuantía.

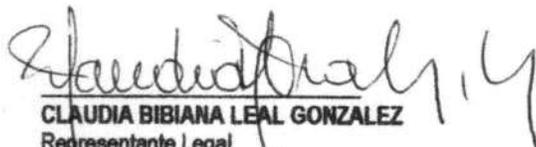
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA MURO DE TIERRA ARMADA	M3	22086	\$ 9.000	\$ 198.774.000
SUBTOTAL					\$ 198.774.000
ADMINISTRACION				8%	\$ 15.901.920
IMPREVISTO				1%	\$ 1.987.740
UTILIDAD				5%	\$ 9.938.700
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 1.888.353
TOTAL					\$ 228.490.713

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejando constancia que:

- El objeto de contrato fue cumplido por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados. En el anexo 1 se encuentra la relación de cada avance de obra
- EL CONTRATISTA manifiesta que EL CONTRATANTE cumplió con todas sus obligaciones.
- EL CONTRATANTE adeuda a EL CONTRATISTA la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$14.736.130) como retenido de garantía.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el contrato de referencia


JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR
 Director de proyectos
 SCALA INGENIEROS S.A.S
 NIT: 900.138.447-7


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
 NIT: 901.309.374-6

Kathop



MAR 02 2021 11:45:21 REMICT 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
EXXON BARRIO LEBRIJA I
VRD SAN PABLO F

C. UNICO: 3007021350 TER: AAHZ2780
RECIBO: 011553 RRN: 011985
RECAUDO APRO: 043825

CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 6866003

VALOR \$ 205.350

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Para captura manual digite el No. de referencia 6866003

BANCO

ENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE

idizaje
os Colombianos
999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

TICKET		
69265931		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
26	02	2021
FECHA VENCIMIENTO		
03	03	2021

ón Social : LA UNION TEMPORAL

Identificación : 901309374

CM4 VIA

Telefono : 312349866

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 - FIC		
DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.	SUBTOTAL	\$205,350.00
	IVA	
	TOTAL →	\$205,350.00

Observaciones

Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:

Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.

Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque)

La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).

No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.

La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.

Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas



(415)7707012100010(8020)6866003(3900)000000205350(96)20210303

Bancolombia

CONVENIO No 29232

TICKET No. 69265931

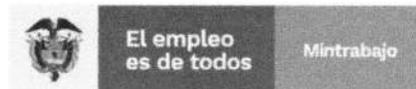
Ciudad	D	M	A	Nit o Cedula	Telefono
				901309374	

Nombre del Pagador /Cliente: LA UNION TEMPORAL

CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos de revisión posterior.	CANTIDAD DE CHEQUES	EFECTIVO
		CHEQUE
		TOTAL

AREA PARA SELLO



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO identificado con el NIT 901309374, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
036-CL	Excavacion transp. botadero	Lebrija	205,350	2020-07	02-MAR-2021	69265931
		Total	205,350			

Expedido por el SENA, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2021

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-03-02

Generado por : Luis Hernan Cruz Lemus

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 371624193 - 58312

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No
SC-CERS3881-1

Pág. 1



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO



No. DE CONTRATO	036-CL	
NOMBRE DE LA OBRA	CEDI LEBRIJA	
OBJETO	EXCAVACION CON TRRASPORTE A BOTADERO A TODO COSTO Y TRABAJOS PARA PRUEBA PLACA	
PRECIO O VALOR	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$72.318.664)	
CONTRATANTE	SCALA INGENIEROS S.A.S	NIT.900.138.447-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO	NIT.901.309.374-6
FECHA DE INICIO	06 de mayo de 2020	
FECHA FINAL	06 de julio de 2020	

En la ciudad de Lebrija a los 27 días del mes de enero de 2021 se reunieron **CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ** Como EL CONTRATISTA y **JORGE EDUARDO DUSSAN** En calidad de director de proyectos del proyecto cedi Lebrija de SCALA INGENIEROS S.A.S Para firmar el acta de liquidación de contrato de mayor cuantía.

CONTRATO 036-CL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CORTE Y TRASLADO A BOTADERO	M3	11349,6	\$ 5.066	\$ 57.496.972
2	TRABAJOS PARA PRUEBA DE PLACA				
2,1	EJE16A	M3	216	\$ 15.900	\$ 3.434.400
2,2	EJE 7G	M3	6,18	\$ 15.900	\$ 98.262
2,3	EJE 19J	M3	37,5	\$ 15.900	\$ 596.250
2,4	EJE 19M	M3	80,96	\$ 15.900	\$ 1.287.264
SUBTOTAL					\$ 62.913.148
ADMINISTRACION				8%	\$ 5.033.052
IMPREVISTO				1%	\$ 629.131
UTILIDAD				5%	\$ 3.145.657
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 597.675
TOTAL					\$ 72.318.664

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejando constancia que:

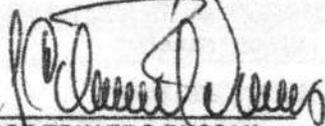
- El objeto de contrato fue cumplido por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados. En el anexo 1 se encuentra la relación de cada avance de obra.
- EL CONTRATISTA manifiesta que EL CONTRATANTE cumplió con todas sus obligaciones contractuales y que solo adeuda la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA

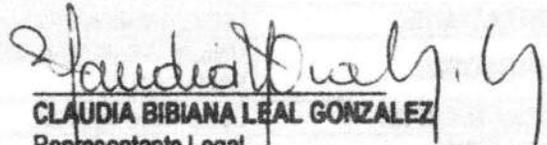
ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO



- Y TRES PESOS (\$3.615.933) como retenido de garantía.
- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar con las garantías consignadas en el contrato en cuestión a partir de la fecha, en caso de que aplique.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el contrato de referencia


JORGE EDUARDO DUSSAN
Director de proyectos
SCALA INGENIEROS S.A.S
NIT: 900.138.447-7


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVTIERRAS SAN PABLO
NIT: 901.309.374-6



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO identificado con el NIT 901309374, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

Nº Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
35-CL	CORTE, CARGUE Y TRANSP.	Lebrija	648,700	2020-07	02-MAR-2021	69266112
		Total	648,700			

Expedido por el SENA, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2021

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-03-02

Generado por : Luis Hernan Cruz Lemus

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3158814098 - 58311

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER039851-1

Pág. 1



Lebrija, 05 de Febrero de 2.021

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **ROLANDO BAENA**
Representante Legal
Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATO 047-CL Y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

De acuerdo al oficio enviado por ustedes de fecha 27 de Enero de 2.021, y revisadas las actas de liquidación de los contratos 047-CL y 057-CL, tenemos las siguientes observaciones:

1.- El ítem 5 del Acta de liquidación del contrato 047-CL el valor que nos adeudan es \$21.185.858,62, aclarando que el valor de \$ 5.255.486,00 es por Retención de Garantía y \$15.930.372,67 es por mayor valor retenido amortización de anticipo; por este valor es la cuenta de cobro enviada a ustedes en oficio No. EUTMSP-127-04-01-2021 de 4 de Enero de 2.021.

Les recordamos que según la cláusula DECIMA QUINTA del contrato, el mismo día de terminados los trabajos, debía elaborarse el Acta de entrega final y liquidación, según su formato; este contrato fue terminado el 30 de Agosto de 2.020; a la fecha van más de 150 días de mora, para el pago final de este contrato.

2. Igualmente el ítem 5 del Acta de liquidación del contrato 057-CL el valor que nos adeudan es de \$6.955.082,43, siendo el valor de la Retención de Garantía la suma de \$ 3.634.866,00 y el valor de \$3.320.191,00 es un saldo pendiente por pagar de la factura No. 20 anulada, que luego se cruzó con la factura No. 26, según nota crédito No. 01-2020, saldo por pagar enviado en cuenta de cobro a ustedes en el oficio EUTMSP-127-04-01-2021 de 4 de Enero de 2.021.

Les recordamos que según la cláusula DECIMA QUINTA del contrato, el mismo día de terminados los trabajos, debía elaborarse el Acta de entrega final y liquidación, según su formato; este contrato fue terminado el 6 de Septiembre de 2.020; a la fecha van más de 150 días de mora, para el pago final de este contrato.

Agradezco hacer los ajustes correspondientes, para proceder con la firma de las actas en mención.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Recabido para revisión.
Katherine Pare G.
8/02/2021
10:37 am.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO



No. DE CONTRATO	047-CL	
NOMBRE DE LA OBRA	CEDI LEBRIJA	
OBJETO	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL; EXCAVACION Y MEJORAMIENTO SECTOR ORIENTAL ETAPA 1	
PRECIO O VALOR	CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (105.109.719)	
CONTRATANTE	SCALA INGENIEROS S.A.S	NIT.900.138.447-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO	NIT.901.309.374-6
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2020	
FECHA FINAL	30 de agosto de 2020	

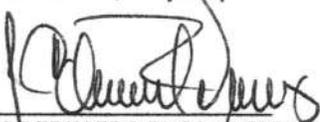
En la ciudad de Lebrija a los 26 días del mes de enero de 2021 se reunieron **CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ** Como EL CONTRATISTA y **JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR** En calidad de director de proyectos del proyecto cedi Lebrija de SCALA INGENIEROS S.A.S Para firmar el acta de liquidación de contrato de mayor cuantía.

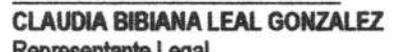
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CORTE Y TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	9000	\$ 9.000	\$ 81.000.000
2	EXCAVACION A MAQUINA BOTADERO CERTIFICADO	M3	482	\$ 5.066	\$ 2.441.812
3	MEJORAMIENTO SECTOR ORIENTAL ETAPA 1 EJE I/J/24-27	M3	503	\$ 15.900	\$ 7.997.700
SUBTOTAL					\$ 91.439.512
ADMINISTRACION				8%	\$ 7.315.161
IMPREVISTO				1%	\$ 914.395
UTILIDAD				5%	\$ 4.571.976
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 868.675
TOTAL					\$ 105.109.719

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación dejando constancia que:

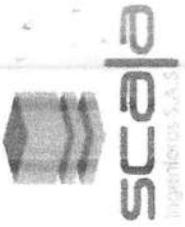
- El objeto de contrato fue cumplido por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados. En el anexo 1 se encuentra la relación de cada avance de obra
- El CONTRATISTA manifiesta que EL CONTRATANTE cumplió con todas sus obligaciones.
- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar con las garantías consignadas en el contrato en cuestión a partir de la fecha, en caso de que aplique.
- EL CONTRATANTE adeuda a EL CONTRATISTA la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.255.486) como retenido de garantía.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el contrato de referencia


JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR
 Director de proyectos
 Scala Ingenieros S.A.S
 NIT: 900.138.447-7


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
 Representante Legal
 Unión temporal Movitierras San pablo
 NIT: 901.309.374-6

ANEXO 1



CONTRATO 047-CL		UNIDAD		ACTA DE AVANCE 01		ACTA DE AVANCE 02		CANTIDAD REAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	V.TOTAL	CANT	V.TOTAL	V.TOTAL
1	CORTE Y TRANSPORTE DE MATERIAL	9000	\$ 9.000	\$ 81.000.000	4500	\$ 40.500.000	4500	\$ 40.500.000	\$ 81.000.000
2	EXCAVACION A MAQUINA BOTADERO CERTIFICADO	482	\$ 5.066	\$ 2.441.812	482	\$ 2.441.812			\$ 2.441.812
3	MEJORAMIENTO SECTOR ORIENTAL ETAPA 1 EJE L-124-27	503	\$ 15.900	\$ 7.997.700	503	\$ 7.997.700			\$ 7.997.700
SUBTOTAL						\$ 50.939.512		\$ 40.500.000	\$ 91.439.512
ADMINISTRACION						\$ 4.075.161		\$ 3.240.000	\$ 7.315.161
IMPREVISTO						\$ 509.395		\$ 405.000	\$ 914.395
UTILIDAD						\$ 2.546.976		\$ 2.025.000	\$ 4.571.976
NAUTILIDAD						\$ 483.925		\$ 384.750	\$ 868.675
TOTAL						\$ 58.554.969,04		\$ 46.554.750	\$ 105.109.719

R

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO



No. DE CONTRATO	057-CL	
NOMBRE DE LA OBRA	CEDI LEBRIJA	
OBJETO	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL	
PRECIO O VALOR	NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$93.109.500)	
CONTRATANTE	SCALA INGENIEROS S.A.S	NIT.900.138.447-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO	NIT.901.309.374-6
FECHA DE INICIO	18 de agosto de 2020	
FECHA FINAL	06 de septiembre de 2020	

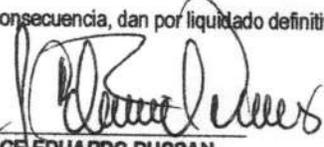
En la ciudad de Lebrija a los 26 días del mes de enero de 2021 se reunieron **CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ** Como EL CONTRATISTA y **JORGE EDUARDO DUSSAN** En calidad de director de proyectos del proyecto cedi Lebrija de SCALA INGENIEROS S.A.S Para firmar el acta de liquidación de contrato de mayor cuantía.

CONTRATO 057						CANT FINAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	V.TOTAL
1	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	9000	\$ 9.000	\$ 81.000.000	7027	\$ 63.243.000
SUBTOTAL					\$ 81.000.000		\$ 63.243.000
ADMINISTRACION				8%	\$ 6.480.000		\$ 5.059.440
IMPREVISTO				1%	\$ 810.000		\$ 632.430
UTILIDAD				5%	\$ 4.050.000		\$ 3.162.150
IVA/UTILIDAD				19%	\$ 769.500		\$ 600.809
TOTAL					\$ 93.109.500		\$ 72.697.829

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejando constancia que:

- El objeto de contrato fue cumplido por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados. En el anexo 1 se encuentra la relación de cada avance de obra
- El CONTRATISTA manifiesta que EL CONTRATANTE cumplió con todas sus obligaciones.
- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar con las garantías consignadas en el contrato en cuestión a partir de la fecha, en caso de que aplique.
- El contrato se liquida con un ahorro de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$20.411.672) por cantidades no ejecutadas.
- EL CONTRATANTE adeuda a EL CONTRATISTA la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.634.866) como retenido de garantía.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el contrato de referencia


JORGE EDUARDO DUSSAN
 Director de proyectos
 SCALA INGENIEROS S.A.S
 NIT: 900.138.447-7


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
 NIT: 901.309.374-6



ANEXO 1

CONTRATO 057															
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	ACTA 1 (FACT 26)		ACTA 2 (FACT 27)		ACTA 3 (FACT 28)		ACTA 4 (FACT 29)		CANTIDAD REAL EJECUTADA		
					CANT	VR TOTAL	CANT	V.TOTAL							
1	CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	9000	\$ 9.000	\$ 81.000.000	4500	\$ 40.500.000	639	\$ 5.751.000	1000	\$ 9.000.000	888	\$ 7.992.000	7027	\$ 63.243.000
	SUBTOTAL				\$ 81.000.000		\$ 40.500.000		\$ 5.751.000		\$ 9.000.000		\$ 7.992.000		\$ 63.243.000
	ADMINISTRACION			8%	\$ 6.480.000		\$ 3.240.000		\$ 460.080		\$ 720.000		\$ 639.360		\$ 5.059.440
	IMPREVISTO			1%	\$ 810.000		\$ 405.000		\$ 57.510		\$ 90.000		\$ 79.920		\$ 632.430
	UTILIDAD			5%	\$ 4.050.000		\$ 2.025.000		\$ 287.550		\$ 450.000		\$ 399.600		\$ 3.162.150
	IVA/UTILIDAD			19%	\$ 769.500		\$ 384.750		\$ 54.635		\$ 85.500		\$ 75.924		\$ 600.809
	TOTAL				\$ 93.109.500		\$ 46.554.750		\$ 6.610.775		\$ 10.345.500		\$ 9.186.804		\$ 72.997.829

[Handwritten signature]

EUTMSP-123-21-12-2020

Lebrija, 21 de Diciembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **ROLANDO BAENA**

Representante Legal

Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE GARANTÍA CONTRATO 035-CL – 2020 - CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL MURO DE TIERRA ARMADA PARA EL PROYECTO CEDI LEBRIJA.

Cordial saludo,

A pesar de las demoras de ustedes en la elaboración del Acta de Entrega Final y Liquidación del contrato, incumpliendo la cláusula decima quinta del contrato, anexo relaciono los siguientes documentos, requeridos por ustedes para la devolución de la retención de Garantía del Contrato No. 035-CL - 2020, objeto corte, cargue y transporte de material muro de tierra armada para el proyecto Cedi Lebrija.

- 1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido \$14.736.130.10
- 2.- Copia de las liquidaciones firmadas por cada empleado de la Unión Temporal y Petrarq S.A.S.
- 3.- Listado de paz y salvo de cada trabajador y contratista, entregados con el oficio EUTMSP-118-03-12-2020 de fecha 3 de Diciembre de 2020
- 4.- Paz y Salvo del Ministerio de Protección Social de las Empresas Petrarq S.A.S. y Ecológica Construcciones Ltda.
- 5.- Certificación de la Contadora Pública del cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, SENA y FIC, salarios y liquidación de prestaciones sociales al personal.
- 6.- Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores
- 7.- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de tarjeta profesional de la Contadora Pública María Gladys Parada Niño
- 8.- Copia del Contrato No. 035-CL de Fecha 4 de Mayo de 2.020

El pago del FIC depende del envío del Acta de liquidación

Se anexan setenta y tres (73) folios

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Katherine
Se recibe para revisión
con fecha de enero ya
que el área administrativa
se encuentra en vacaciones

Lebrija, 21 de Diciembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **ROLANDO BAENA**

Representante Legal

Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DE RETENCION DE GARANTIA CONTRATO 036-CL – 2020 – EXCAVACION CON TRANSPORTE AL BOTADERO Y TRABAJOS PARA PRUEBA DE PLACA PARA EL PROYECTO CEDI LEBRIJA.

Cordial saludo,

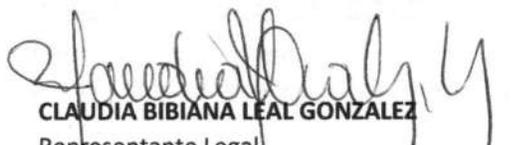
A pesar de las demoras de ustedes en la elaboración del Acta de Entrega Final y Liquidación del contrato, incumpliendo la cláusula decima quinta del contrato, anexo relaciono los siguientes documentos, requeridos por ustedes para la devolución de la retención de Garantía del Contrato No. 036-CL - 2020, excavación con transporte al botadero y trabajos para prueba de placa para el proyecto Cedi Lebrija.

- 1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido \$3.615.933.20
- 2.- Copia de las liquidaciones firmadas por cada empleado de la Unión Temporal y Petrarq S.A.S.
- 3.- Listado de paz y salvo de cada trabajador y contratista, entregados con el oficio EUTMSP-118-03-12-2020 de fecha 3 de Diciembre de 2020
- 4.- Paz y Salvo del Ministerio de Protección Social de las Empresas Petrarq S.A.S. y Ecológica Construcciones Ltda.
- 5.- Certificación de la Contadora Pública del cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, SENA y FIC, salarios y liquidación de prestaciones sociales al personal.
- 6.- Soporte de pago de la seguridad social de los trabajadores
- 7.- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de tarjeta profesional de la Contadora Pública María Gladys Parada Niño
- 8.- Copia del Contrato No. 036-CL de Fecha 6 de Mayo de 2.020

El pago del FIC depende del envío del Acta de liquidación

Se anexan cincuenta y cinco (55) folios

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Katherp
Se recibe para revisión
con fecha de enero ya
que el personal se encuentra
en vacaciones.

Lebrija, 21 de Diciembre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **ROLANDO BAENA**
Representante Legal
Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DE RETENCION DE GARANTIA CONTRATO 047-CL – 2020 – CORTE, CARGUE, TRANSPORTE MATERIAL, EXCAVACION Y MEJORAMIENTO SECTOR ORIENTAL ETAPA 1 PARA EL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

A pesar de las demoras de ustedes en los ajustes del Acta de Recibo Final y Liquidación de Contrato, incumpliendo la cláusula DECIMA QUINTA del mismo, anexo relaciono los siguientes documentos, requeridos por ustedes para la devolución de la retención de Garantía del Contrato No. 047-CL, Objeto excavación con transporte al botadero y trabajos para prueba de placa, para el Proyecto CEDI-LEBRIJA.

- 1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido \$ 21.185.858,62
- 2.- Copia de las liquidaciones firmadas por cada empleado
- 3.- Listado de paz y salvo de cada trabajador y contratista, entregados con el oficio EUTMSP-118-03- 12-2020 de fecha 3 de Diciembre de 2020
- 4.- Paz y Salvo del Ministerio de Protección Social de las Empresas Petrarq S.A.S. y Ecológica Construcciones Ltda.
- 5.- Certificación de la Contadora Pública del cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, SENA y FIC, salarios y liquidación de prestaciones sociales al personal.
- 6.- Soportes de pago de la seguridad social de los trabajadores
- 7.- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de tarjeta profesional de la Contadora Pública María Gladys Parada Niño
- 8.- Copia del Contrato No. 047-CL de fecha 30 de Julio de 2020

El pago del FIC depende del envío del Acta de liquidación

Se anexan treinta y nueve (39) folios

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

*Recibido para
revisión en Enero
porque todas el area
administrativa esta
en vacaciones.*

Lebrija, 21 de Diciembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **ROLANDO BAENA**
Representante Legal
Ciudad

REF: DEVOLUCIÓN DE RETENCION DE GARANTIA CONTRATO 057-CL – 2020 – CORTE, CARGUE, Y
TRANSPORTE DE MATERIAL, PARA EL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

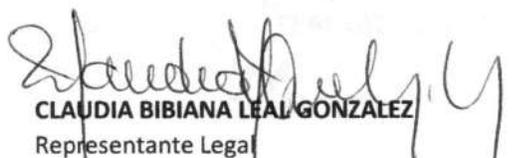
A pesar de las demoras de ustedes en los ajustes del Acta de Recibo Final y Liquidación de Contrato, incumpliendo la cláusula DECIMA QUINTA del mismo, anexo relaciono los siguientes documentos, requeridos por ustedes para la devolución de la retención de Garantía del Contrato No. 057-CL, Objeto – corte, cargue y transporte de material, para el Proyecto CEDI-LEBRIJA.

- 1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido \$3.634.891,43
- 2.- Copia de las liquidaciones firmadas por cada empleado
- 3.- Listado de paz y salvo de cada trabajador y contratista, entregados con el oficio EUTMSP-118-03-12-2020 de fecha 3 de Diciembre de 2020
- 4.- Paz y Salvo del Ministerio de Protección Social de las Empresas Petrarq S.A.S. y Ecológica Construcciones Ltda.
- 5.- Certificación de la Contadora Pública del cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, SENA y FIC, salarios y liquidación de prestaciones sociales al Personal.
- 6.- Soportes de pago de la seguridad social de los trabajadores
- 7.- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de tarjeta profesional de la Contadora Pública María Gladys Parada Niño
- 8.- Copia del Contrato No. 057-CL de 18 de Agosto de 2020

El pago del FIC depende del envío del Acta de liquidación

Se anexan cuarenta y cinco (45) folios

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Kalhep
Se recibe para revisión
con fecha de enero por que
el area administrativa se encuentra
en vacaciones.

Lebrija, 17 de Julio de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ**
Director de Obra
Ciudad

REF: DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PROYECTO CEDI-
LEBRIJA

Cordial saludo,

Para la devolución del fondo de garantía de los contratos de obra, ustedes requieren el paz y salvo expedido por el Ministerio de Trabajo. Le informamos que este trámite fue suspendido desde el 17 de Marzo de 2020, de conformidad con la normatividad, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución No. 0876 del 1 de Abril de 2.020, y estará vigente hasta que se supere la Emergencia Sanitaria por la pandemia del Covid-19.

Anexamos la respuesta del Ministerio de trabajo para petición de certificado de no reclamaciones, para su información.

Agradecemos eliminar de la lista de chequeo este requerimiento, ya que nos es posible conseguirlo en este momento.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

c.c. Katherine V. Pérez G- residente Administrativa
Cielo Magaly Gómez G.- Residente SST

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

Recibido
Ing. Cesar Velasco
Director de Obra
Julio 21/20
Hora 11:40 AM



contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

15 de julio de 2020, 14:07

Para: "PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S." <petrarqsas@gmail.com>

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA PETICIÓN DE CERTIFICADO DE NO RECLAMACIONES

----- Forwarded message -----

De: Dirección Territorial de Santander <dtsantander@mintrabajo.gov.co>

Date: mié., 15 jul. 2020 a las 14:02

Subject: RE: CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

To: contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Bucaramanga, 15 de julio de 2020

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señores

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

contabilidadpetrarqsas@gmail.com

Respetados señores:

En atención a su petición relacionada con solicitud de certificación de no reclamaciones, en forma atenta me permito comunicar que desde el 17 de marzo de 2020, este tipo de trámites se encuentran suspendidos de conformidad con la normatividad que a continuación se enuncia:

El Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 0876 del 1 de abril de 2020 modificó las medidas transitorias de la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020, en donde se establece que:

"Artículo 1. MODIFICAR los numerales 1° y 3° del artículo 2 de la Resolución 0784 del 17 de marzo de 2020 expedida por este Ministerio, los cuales quedarán así:

Artículo 2. Medidas: las medidas administrativas a implementar son las siguientes:

1. Establecer que no corren términos procesales en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de competencia del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, de Riesgos Laborales, de la oficina de Control Interno Disciplinario, De las Direcciones Territoriales, Oficina Especiales e Inspecciones del Trabajo y Seguridad Social de este Ministerio, tales como averiguaciones preliminares, quejas disciplinarias, procedimientos administrativos sancionatorios y sus recursos, solicitudes de tribunales de arbitramento, trámites que se adelantan por el procedimiento administrativo general y demás actuaciones administrativas y que requieran el cómputo de términos en las diferentes dependencias de este Ministerio. Esta medida implica la interrupción de los términos de caducidad y prescripción de los diferentes procesos que adelanta el Ministerio del Trabajo.

...

Artículo 4. MODIFICAR el artículo 5° de la Resolución 0784 del 17 de marzo de 2020, el cual quedara del siguiente tenor:

VIGENCIA: las medidas adoptadas en la presente Resolución estarán vigentes hasta que se supere la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en los términos del inciso 3° del artículo 6° del decreto 491 de 2020 así como la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por lo cual se reanudarán los términos a partir del día hábil siguiente, en las condiciones señaladas en las normas procesales que regulan la interrupción y reanudación de términos” .

Que teniendo en cuenta que la expedición de los certificados es un trámite que se adelanta por el procedimiento administrativo general, de la anterior resolución se entienden suspendidos sus términos hasta que se supere la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Por lo anterior, si usted ya contaba con un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y su vigencia expiró durante la Emergencia Sanitaria, este certificado se entenderá prorrogado automática mente hasta por un mes más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria y deberá usted realizar el trámite ordinario ante este despacho para su expedición.

Que una vez se reanuden las actividades normales, se levanten la suspensión de los términos, esta Dirección Territorial procederá de manera inmediata a expedir la certificación, para que así tenga validez el certificado y garantizar la transparencia del mismo, con la respectiva firma original del Director Territorial.

Igualmente, se requiere se envíar el Acta Consorcial, para determinar como esta conforma la Union Temporal, requisito necesario para la expedición de la respectiva certificación de no reclamaciones.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES

Director Territorial de Santander

Calle 31 No. 13-71

Telefono: (1) 5186868 Ext. 6831-6833

Email: dtsantander@mintrabajo.gov.co

De: contabilidad PETRARQ <contabilidadpetrarqsas@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de julio de 2020 3:30 p. m.

Para: Dirección Territorial de Santander <dtsantander@mintrabajo.gov.co>

Asunto: CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

Señor

MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL SANTANDER

Dr. Francisco Antonio Plata

Director Territorial

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Muy comedidamente nos permitimos solicitarles certificado de PAZ Y SALVO de las siguientes empresas:

- PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.105.589-6
- UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO NIT. 901.309.374-6

Anexo RUT de las empresas

Nos podrían informar qué otros documentos debemos anexar para esta solicitud.

en espera de sus comentarios

Agradeciendo su atención,

BLANCA CECILIA MADIEDO GÓMEZ
Secretaria Auxiliar Contable
PETRARQ S.A.S.
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

—
Agradeciendo su atención,

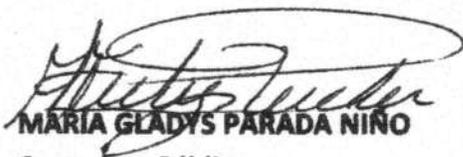
BLANCA CECILIA MADIEDO GOMEZ
Secretaria Auxiliar Contable
PETRARQ S.A.S.
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **MARIA GLADYS PARADA NIÑO**, identificada con cedula de la ciudadanía N° 24.100.147 y con tarjeta profesional N° 163216-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de CONTADORA PUBLICA de la UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO, identificada con NIT 901.309.374-6, declaro que la Empresa ha cumplido con los pagos oportunos por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA y FIC) y salarios y liquidación de prestaciones sociales al personal.

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (7) día del mes de Diciembre de 2.020

Atentamente,



MARIA GLADYS PARADA NIÑO

Contadora Pública
C.C. No. 24.100.147
T.P. No. 163216-T



El empleo es de todos

Mintrabajo

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

No. Radicado: 08SE2020746800100003909

Fecha: 2020-09-28 01:55:38 pm

Remitente: Sede: D. T. SANTANDER

De conformidad con la Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014, artículo 1° número 40 y una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Santander, sede Bucaramanga, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Anejos: 0 Folios: 31

Radicado Solicitud	05EE2020746800100007547
Nombre y/o Razón Social	UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
Identificación:	NIT. 901.309.374-6
Conformado por:	ECOLOGICA CONSTRUCCIONES LTDA Nit. 900.375.608-1 PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S Nit. 901.105.581-6



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

NO REGISTRA ACTUACION ADMINISTRATIVA

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en jurisdicción del área Metropolitana (Bucaramanga, California, Charta, El playón, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija, Los Santos, Matanza, Piedecuesta, Rionegro, Santa Bárbara, Suratá, Toná, Vetas, Cáchira), y los municipios de:

San Gil: Compuesto en su jurisdicción por Aratocha, Barichara, Cabrera, Cepita, Charala, Coromoro, Curiti, Enciso, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, Páramo, Pinchote, San Joaquín, Valle de San José y Villanueva

San Vicente de Chucurí: Jurisdicción compuesta por Betulia, El Carmen y Zapatoca.

Socorro: Jurisdicción compuesta por Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Galán, Guadalupe, Guápota, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota y Suaita.

Velez: Jurisdicción compuesta por Aguada, Bolívar, Chipatá, El Peñón, Guavatá, La Paz, Landazurí, Santa Helena y Sucre.

Barbosa: Jurisdicción compuesta por Florian, Gámbita, Guepsa, Jesús María, La Belleza, Puente Nacional, San Benito, Chitaraque (Boy), Moniquirá (Boyaca), San José de Pare (Boyaca), Santa Ana (Boyaca) y Togüí (Boyaca).

Puerto Wilches: Jurisdicción compuesta por San Pablo y Catagallo (Sur de Bolívar).

Sabana de Torres

Malaga: Jurisdicción compuesta por Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda y San Miguel.

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspección de Trabajo Municipal según el caso. Los datos que reporta el Sistema de Información únicamente corresponden a investigaciones y/o reclamaciones, a la fecha de la expedición de la presente certificación.

OBSERVACION: El despacho deja constancia que la presente petición se solicitó durante el periodo en el que estuvieron suspendidos los términos según Decreto 491 de 2020, que de existir certificado anterior el mismo estaría prorrogado conforme al artículo 8, ahora una vez levantados los términos mediante resolución No. 1590 del 08 de septiembre de 2020, este despacho procede a expedir la presente certificación.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días de septiembre de 2020.

FRANCISCO ANTONIO PLATA JIMES
Director Territorial de Santander

Verificó: Cynthia
Proyectó: Ivonne R
Revisó / Aprobó: F.A. Plata

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Bucaramanga
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999 Extensión 68330

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

INFORME DIARIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CEDI LEBRIJA

2 mensajes

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

29 de agosto de 2019, 12:45

Para: Luis Urrego <luis.urrego@scalaingenieros.com.co>, Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cco: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>

Ing. Luis Fernando buen día,

De acuerdo a su solicitud, estamos remitiendo informe diario de excavaciones, en el proyecto CEDI LEBRIJA.

Las cantidades son aproximadas, ya que las castigamos con expansión y m3 de capacidad que cada volqueta. Siempre la topografía da por encima.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente.

Arq. Claudia Leal
U.T. MOVITIERRAS SAN PABLO



2019 08 29 INFORME DIARIO DE AVANCE MOV DE TIERRAS CEDI LEBRIJA - UT.xlsx

33K

Luis Urrego <luis.urrego@scalaingenieros.com.co>

30 de agosto de 2019, 1:24

Para: "PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S." <petrarqsas@gmail.com>

Cc: Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Buenos días Arq.Claudia recibido.

Mil gracias.



Luis Fernando Urrego Botero

Gerente de Proyectos
luis.urrego@scalaingenieros.com.co

3134625357

📍 Dirección: 150 Torre 2, ofc. 514

📞 (4) 366 2249 / 320 3401566

📧 scala_ingenieros

📌 Scala Ingenieros

www.scalaingenieros.com.co

Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo

"La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos es de propiedad de SCALA INGENIEROS S.A y se entrega al destinatario sobre la base que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no puede ser transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos del mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borrar el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Muchas gracias"

[El texto citado está oculto]



PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

INFORME DE AVANCE DIARIO MOVIMIENTO DE TIERRAS CEDI LEBRIJA

PETRARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. <petrarqsas@gmail.com>

31 de agosto de 2019, 11:06

Para: Luis Urrego <luis.urrego@scalaingenieros.com.co>, Director CEDI Lebrija <director.lebrija@scalaingenieros.com.co>

Cc: Miguel Angel Romero Mantilla <miguelangelromerom@hotmail.com>

Ingenieros saludo cordial,

Remito el informe de avance del Movimiento de tierras para el Proyecto CEDI LEBRIJA, corte 30 de agosto 2019.

Atentamente,

Arq. Claudia Leal
U.T. MOVITIERRAS SAN PABLO**2019 08 31 INFORME DIARIO DE AVANCE MOV DE TIERRAS CEDI LEBRIJA - UT.xlsx**

33K

Autoguardado 2019.08.31 INFORME DIARIO DE AVANCE MOV DE TIERRAS CEDI LEBRILLA - UT - Excel

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Combinar y centrar Ajustar texto General

Formato condicional - como tabla Dar formato Normal 2 2 Miliares_PPT Moneda 3 P... Normal 12

Estilos

Actividad	Unidad	Vh Unitario	Cantidad	Vh Total	%	VALOR	CANTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES	
UNION TEMPORAL MOVTIERRAS SAN PABLO										
PROYECTO: CONSTRUCCION CEDI LEBRILLA										
MOVIMIENTO DE TIERRAS										
AVANCE 30% ACUMULADO 221.556.756 FALTANTE 512.646.822										
PRELIMINARES										
1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE	M3	5.066	144.927,69	734.203,678	30,18%	221.556.795,75	101.193,63	512.646.921,79	
ESTRUCTURA										
2	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, 80% MATERIAL AEROPORUITO Y 20% SUB-BASE GRANULAR	M3	0	68.362	0,00	0,00%	68.362,00	0	0	
3	RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR B-400	M3	0	6.208	0,00	0,00%	6.207,75	0	0	
F. MEDIDAS DE PROTECCION PARA ESTRIBOS DE PUENTES										
G. OTROS ITEMS										
				134.293.635						

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-102-23-09-2020

Lebrija, 23 de Septiembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ

Director de Obra

Ciudad

REF: ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS 035 CL, 036 CL Y 047 CL

Cordial saludo,

En la carta del 2 de Septiembre, les presentamos unos cuadros para que ustedes tuvieran claridad de cómo han aplicado las amortizaciones de los anticipos y las retegarantías aplicadas a los contratos.

Como en el caso de los contratos de la referencia 035 CL, 036 CL y 047 CL, nos queda únicamente hacer las Actas de Liquidación, les solicitamos nos envíen a la mayor brevedad dichas actas para liquidar esos contratos y poder pasar las respectivas cuentas de cobro de la devolución de las retenciones.

Es conveniente recalcar que estos contratos fueron terminados desde hace más de un mes y según la CLAUSULA DECIMA QUINTA "El último día del plazo original o modificado y ese mismo día se elaborará el acta de entrega final.....". (El subrayado es nuestro).

Quedamos atentos,

Cordialmente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

*Recibido:
Escalera
ING. CESAR VELASCO
DIRECTOR OBRA
SEPT 23/20
HORA 2:20*

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-098-02092020

Lebrija, 2 de Septiembre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ**
Director de Obra
Ciudad

REF: RELACION DE AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y RETEGARANTIA DE LOS CONTRATOS CON LA UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

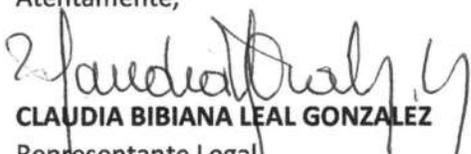
Cordial saludo,

De acuerdo a la relación de amortización de anticipos del 20% y retegarantias del 5%, enviado por ustedes en fecha 19 de agosto de 2020, y luego de revisado todos los pagos, remitimos los siguientes anexos, para su revisión, conciliación y ajuste correspondiente:

- Anexo 1 – Amortización de anticipos de los contratos
- Anexo 2 – Retención de garantía de los contratos.

Es importante aclarar que no se incluyó el contrato 057-CL, ya que a la a fecha de corte no se ha realizado ningún pago.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

*Recibido: para Revisión.
J.D. P. / 20
THE CESAR VELASCO
DIRECTOR Obra*

c.c. Departamento de Contabilidad
Departamento de Tesorería

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

RESUMEN DE AMORTIZACION DE ANTIPOPOS CONTRATOS CON SCALA INGENIEROS S.A.S.

ANTIPOPO CONTRATO N°006-CL \$ 443.980.878,00

CONTRATO N°006-CL

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTIPOPO (NO HUBO ANTIPOPO FUERON PAGOS PARCIALES A LO YA EJECUTADO)	SALDO	FECHAS DE PAGO
26-dic-19	1	01	479.606.205,72	\$ 3.996.718,38	\$ 483.602.924,10	\$ 487.599.642,48	\$ 443.980.878,00	\$ -	\$200,000,000 30 AGOSTO 2019 / \$150,000,000 24 SEPTIEMBRE 2019 / \$93,980,878 30 SEPTIEMBRE 2019
TOTAL FACTURAS				\$ 3.996.718,38	\$ 483.602.924,10	\$ 487.599.642,48	\$ 443.980.878,00		

ANTIPOPO CONTRATO N°23-CL \$ 420.407.269,00

CONTRATO N°23-CL

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTIPOPO	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	26-dic-19	1	02	\$ 141.917.887,48	\$ 1.182.649,06	\$ 143.100.536,54	\$ 28.620.107,31	\$ 391.787.161,69	21 de Enero de 2020
2	21-ene-20	2	03	\$ 201.088.505,64	\$ 1.675.737,55	\$ 202.764.243,19	\$ 40.552.848,64	\$ 351.234.313,05	13 de Febrero de 2020
3	28-ene-20	3	04	\$ 105.955.434,96	\$ 882.961,96	\$ 106.838.396,92	\$ 21.367.679,38	\$ 329.866.633,67	04 de Marzo de 2020
4	17-feb-20	4	05	\$ 153.499.103,04	\$ 1.279.159,19	\$ 154.778.262,23	\$ 30.955.652,45	\$ 298.910.981,22	04 de Marzo de 2020
5	02-mar-20	5	06	\$ 260.791.644,00	\$ 2.173.263,70	\$ 262.964.907,70	\$ 52.592.981,54	\$ 246.317.999,68	04 de Marzo de 2020
6	24-mar-20	6	07	\$ 106.521.492,84	\$ 887.679,11	\$ 107.409.171,95	\$ 21.481.834,39	\$ 224.836.165,29	30 de Marzo de 2020
7	30-mar-20	7	08	\$ 115.717.998,88	\$ 964.316,66	\$ 116.682.315,54	\$ 23.336.463,11	\$ 201.499.702,19	05 de mayo de 2020
8	08-may-20	8	09	\$ 51.214.346,42	\$ 426.786,22	\$ 51.641.132,64	\$ 10.328.226,53	\$ 191.171.475,66	20 de mayo de 2020
9	19-may-20	9	11	\$ 235.097.567,95	\$ 1.959.146,40	\$ 237.056.714,35	\$ 47.411.342,87	\$ 143.760.132,79	27 de mayo de 2020
10	02-jun-20	10	15	\$ 146.864.231,24	\$ 1.223.868,59	\$ 148.088.099,83	\$ 29.617.619,97	\$ 114.142.512,82	30 de Junio de 2020
11	16-jun-20	11	19	\$ 79.786.102,79	\$ 664.884,19	\$ 80.450.986,98	\$ 16.090.197,40	\$ 98.052.315,43	30 de Junio de 2020
12	01-ago-20	12	22	\$ 152.582.255,67	\$ 1.271.518,80	\$ 153.853.774,47	\$ 30.770.754,89	\$ 67.281.560,53	11 de agosto de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 1.751.036.570,91	\$ 14.591.971,43	\$ 1.765.628.542,34	\$ 353.125.708,47		

NOTA: EN ESTE CONTRATO NO SE DIO ANTIPOPO

CONTRATO N°35-CL

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTIPOPO CONTRATO 023-CL	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	14-may-20	1	10	\$ 65.684.520,00	\$ 547.371,00	\$ 66.231.891,00	\$ 13.246.378,20	\$ 54.035.182,33	20 de mayo de 2020
2	20-may-20	2	12	\$ 41.481.180,00	\$ 345.676,50	\$ 41.826.856,50	\$ 8.365.371,30	\$ 45.669.811,03	27 de mayo de 2020
3	01-jun-20	3	13	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 6.207.300,00	\$ 39.462.511,03	04 de Junio de 2020
4	08-jun-20	4	16	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 6.207.300,00	\$ 33.255.211,03	17 de Julio de 2020
5	09-jun-20	5	17	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 6.207.300,00	\$ 27.047.911,03	17 de Julio de 2020
6	16-jun-20	6	18	\$ 24.839.460,00	\$ 206.995,50	\$ 25.046.455,50	\$ 5.009.291,10	\$ 22.038.619,93	30 de Junio de 2020
7	14-jul-20	7	21	\$ 2.257.200,00	\$ 18.810,00	\$ 2.276.010,00	\$ 455.202,00	\$ 21.583.417,93	11 de agosto de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 226.602.360,00	\$ 1.888.353,00	\$ 228.490.713,00	\$ 45.698.142,60		

NOTA: EN ESTE CONTRATO NO SE DIO ANTIPOPO

CONTRATO N°36-CL

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTIPOPO CONTRATO 023-CL	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	02-jun-20	1	14	\$ 71.720.989,04	\$ 597.674,91	\$ 72.318.663,95	\$ 14.463.732,79	\$ 7.119.685,14	27 de julio de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 71.720.989,04	\$ 597.674,91	\$ 72.318.663,95	\$ 14.463.732,79		

NOTA: EN ESTE CONTRATO NO SE DIO ANTIPOPO

CONTRATO N°47-CL

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTIPOPO CONTRATO 023-CL	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	01-ago-20	1	23	\$ 58.071.043,68	\$ 483.925,36	\$ 58.554.969,04	\$ 11.710.993,81	\$ 4.591.308,67	11 de agosto de 2020
2	10-ago-20	2	24	\$ 46.170.000,00	\$ 384.750,00	\$ 46.554.750,00	\$ 9.310.950,00	\$ 13.902.258,67	20 de Agosto de 2020
TOTAL				\$ 104.241.043,68	\$ 868.675,36	\$ 105.109.719,04	\$ 21.021.943,81		

SALDO A FAVOR DE LA UNION TEMPORAL POR MAYOR DESCUENTO DE ANTIPOPO CONTRATO N°23-CL \$ 13.902.258,67

NOTA: LA FACTURA N°20 NO SE TUVO EN CUENTA YA QUE FUE ANULADA Y SE REMITIO NOTA CREDITO N°08-001 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 QUEDA PENDIENTE INCLUIR EL CONTRATO 57-CL, YA QUE A LA FECHA DE HOY NO SE HAN REALIZADO PAGOS.

RESUMEN DE RETEGARANTIA CONTRATOS CON SCALA INGENIEROS S.A.S.

CONTRATO N°006-CL

RETEGARANTIA SEGÚN CONTRATO N°006-CL \$ 24.379.982,12

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEGARANTIA REALIZADA	SALDO	FECHAS DE PAGO
26-dic-19	1	01	479.606.205,72	\$ 3.996.718,38	\$ 483.602.924,10	\$ 487.599.642,48	\$ 24.379.982,12	\$ -	
TOTAL FACTURAS				\$ 3.996.718,38	\$ 483.602.924,10	\$ 487.599.642,48	\$ 24.379.982,12		

CONTRATO N°23-CL

RETEGARANTIA SEGÚN CONTRATO N°23-CL \$ 88.281.427,12

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEGARANTIA REALIZADA	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	26-dic-20	1	02	\$ 141.917.887,48	\$ 1.182.649,06	\$ 143.100.536,54	\$ 14.310.054,00	\$ 73.971.373,12	21 de Enero de 2020
2	21-ene-20	2	03	\$ 201.088.505,64	\$ 1.675.737,55	\$ 202.764.243,19	\$ -	\$ 73.971.373,12	13 de Febrero de 2020
3	28-ene-20	3	04	\$ 105.955.434,96	\$ 882.961,96	\$ 106.838.396,92	\$ 5.341.919,85	\$ 68.629.453,27	04 de Marzo de 2020
4	17-feb-20	4	05	\$ 153.499.103,04	\$ 1.279.159,19	\$ 154.778.262,23	\$ 7.738.913,11	\$ 60.890.540,16	04 de Marzo de 2020
5	02-mar-20	5	06	\$ 260.791.644,00	\$ 2.173.263,70	\$ 262.964.907,70	\$ 26.296.490,00	\$ 34.594.050,16	04 de Marzo de 2020
6	24-mar-20	6	07	\$ 106.521.492,84	\$ 887.679,11	\$ 107.409.171,95	\$ 5.370.458,60	\$ 29.223.591,56	30 de marzo de 2020
7	30-mar-20	7	08	\$ 115.717.998,88	\$ 964.316,66	\$ 116.682.315,54	\$ 5.834.115,78	\$ 23.389.475,79	05 de mayo de 2020
8	08-may-20	8	09	\$ 51.214.346,42	\$ 426.786,22	\$ 51.641.132,64	\$ 2.582.056,63	\$ 20.807.419,15	20 de mayo de 2020
9	19-may-20	9	11	\$ 235.097.567,95	\$ 1.959.146,40	\$ 237.056.714,35	\$ 11.852.835,72	\$ 8.954.583,44	27 de mayo de 2020
10	02-jun-20	10	15	\$ 146.864.231,24	\$ 1.223.868,59	\$ 148.088.099,83	\$ 7.404.404,99	\$ 1.550.178,44	30 de Junio de 2020
11	16-jun-20	11	19	\$ 79.786.102,79	\$ 664.884,19	\$ 80.450.986,98	\$ 4.022.549,35	\$ 2.472.370,91	30 de Junio de 2020
12	01-ago-20	12	22	\$ 152.582.255,67	\$ 1.271.518,80	\$ 153.853.774,47	\$ 7.692.688,72	\$ 10.165.059,63	11 de agosto de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 1.751.036.570,91	\$ 14.591.971,43	\$ 1.765.628.542,34	\$ 98.446.486,75		

DIFERENCIA -\$ 10.165.059,63 Mayor valor retenido

CONTRATO N°35-CL

RETEGARANTIA SEGÚN CONTRATO N°35-CL \$ 11.424.535,65

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEGARANTIA REALIZADA	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	14-may-20	1	10	\$ 65.684.520,00	\$ 547.371,00	\$ 66.231.891,00	\$ 6.623.189,00	\$ 4.801.346,65	20 de mayo de 2020
2	20-may-20	2	12	\$ 41.481.180,00	\$ 345.676,50	\$ 41.826.856,50	\$ 2.091.342,83	\$ 2.710.003,83	27 de mayo de 2020
3	01-jun-20	3	13	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 1.551.825,00	\$ 1.158.178,83	04 de Junio de 2020
4	08-jun-20	4	16	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 1.551.825,00	\$ 393.646,18	17 de Julio de 2020
5	09-jun-20	5	17	\$ 30.780.000,00	\$ 256.500,00	\$ 31.036.500,00	\$ 1.551.825,00	\$ 1.945.471,18	17 de Julio de 2020
6	16-jun-20	6	18	\$ 24.839.460,00	\$ 206.995,50	\$ 25.046.455,50	\$ 1.252.322,78	\$ 3.197.793,95	30 de Junio de 2020
7	14-jul-20	7	21	\$ 2.257.200,00	\$ 18.810,00	\$ 2.276.010,00	\$ 113.800,50	\$ 3.311.594,45	11 de agosto de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 226.602.360,00	\$ 1.888.353,00	\$ 228.490.713,00	\$ 14.736.130,10		

DIFERENCIA -\$ 3.311.594,45 Mayor valor retenido

CONTRATO N°36-CL

RETEGARANTIA SEGÚN CONTRATO N°36-CL \$ 3.615.933,20

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEGARANTIA REALIZADA	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	02-jun-20	1	14	\$ 71.720.989,04	\$ 597.674,91	\$ 72.318.663,95	\$ 3.615.933,20	\$ -	27 de julio de 2020
TOTAL FACTURAS				\$ 71.720.989,04	\$ 597.674,91	\$ 72.318.663,95	\$ 3.615.933,20		

CONTRATO N°47-CL

RETEGARANTIA SEGÚN CONTRATO N°47-CL \$ 5.255.485,95

ITEM	FECHA FACTURA	ACTA No.	FACTURA No.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	RETEGARANTIA REALIZADA	SALDO	FECHAS DE PAGO
1	01-ago-20	1	23	\$ 58.071.043,68	\$ 483.925,36	\$ 58.554.969,04	\$ 2.927.748,45	\$ 2.327.737,50	11 de agosto de 2020
2	10-ago-20	2	24	\$ 46.170.000,00	\$ 384.750,00	\$ 46.554.750,00	\$ 2.327.737,50	\$ -	20 de Agosto de 2020
TOTAL				\$ 104.241.043,68	\$ 868.675,36	\$ 105.109.719,04	\$ 5.255.485,95		

SALDO A FAVOR DE LA UT POR MAYOR DESCUENTO DE RETEGARANTIA CONTRATOS N°23-CL Y 035-CL \$ 13.476.654,08

RETEGARANTIA TOTAL \$ 132.957.364,04

VALOR TOTAL POR DEVOLVER A LA UNION TEMPORAL \$ 146.434.018,12

NOTA: LA FACTURA N°20 NO SE TUVO EN CUENTA YA QUE FUE ANULADA Y SE REMITIO NOTA CREDITO N°08-001 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 QUEDA PENDIENTE INCLUIR EL CONTRATO 57-CL, YA QUE A LA FECHA DE HOY NO SE HAN REALIZADO PAGOS.

Lebrija, 20 de Octubre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.

ATT: SR. JUAN FERNANDO MEJIA QUINTERO

Gerente

Ciudad

REF: CONTRATO 006, 023, 035, 036, 047 y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Desde el pasado 6 de julio de 2020 y luego de terminado el contrato 023-CL, hemos venido solicitando de manera continua mediante oficios y correos al director de obra Ing. Cesar Velasco y director de proyecto Ing. Jorge Dussan, se realice una reunión en conjunto con la topografía contratadas por ustedes y nuestra topografía, para hacer la validación y cierre de las cantidades de obras ejecutadas en el contrato 023-CL, pero a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta efectiva. Es necesario hacer este cierre de cantidades para que sea aprobada el acta N°13 que se les paso a ustedes para la revisión y aprobación, del cual solicitamos el pago correspondiente y a la vez se genere el acta de recibo y liquidación de este contrato.

También en varias ocasiones hemos solicitamos se genere el otro si del contrato 023-CL por tiempo y ajuste de cantidades y a la fecha no se ha enviado.

Como todas estas demoras nos afectan, solicito a usted de manera respetuosa y como responsable de la empresa Scala Ingenieros S.A.S., nos dé una solución inmediata, para evitar que esto se siga dilatando y se generen mayores perjuicios.

De igual manera hemos solicitado el acta de recibo y liquidación de los contratos 035-CL, 036-CL y 047-CL, y la respuesta es siempre la misma, "estamos averiguando qué ha pasado y si Katherine ya los monto", pero sin ninguna respuesta sería a los mismos. Por lo tanto, también le solicitamos el envío de estas actas para proceder con el cierre de estos y el pago de la retención de garantía que nos corresponde.

En cuanto al contrato 057-CL también agradezco nos informen si hasta lo suministrado al día 14 de octubre de 2020, se va a hacer el cierre de este, ya que tenemos personal contratado que no podemos seguir asumiendo sin trabajar, los cuales son costos que no tenemos contemplados en el valor por m3 ofertado a ustedes. De esta manera y como no tenemos confirmación de nadie en obra, acudimos a usted para que se dé solución y una comunicación clara al respecto. Sobre este

contrato se debe de la factura N°26 \$12.985.040, y de la factura N°28 \$10.345.500 para un valor a la fecha de \$23.330.540, valor que solicitamos se cancele de inmediato, ya que no se cumplió con el pago anticipado pactado en el contrato.

Sobre el contrato 006-CL se radico desde el 25 de agosto de 2020, la solicitud de la devolución de garantía, teniendo en cuenta que hasta el mes de agosto recibimos corregida el acta de liquidación con fecha de 10 de septiembre de 2019, demoras de ustedes, y que nos perjudican, ya que todavía nos adeudan por rete garantía \$30.029.921,99.

Adicionalmente de este valor nos deben las rete garantías de los contratos 023-CL, 035-CL, 036-CL, 047-CL, 057-CL, que a la fecha suman \$125.229.587,22

En resumen, a la fecha estos son los valores pendientes de pago:

1. Rete garantía contrato N°006-CL	\$ 30.029.921,99
2. Saldo factura N°26	\$ 12.985.040,00
3. Pago Factura N°28	\$ 10.345.500,00
4. Rete garantía contratos 023,035,036,047 y 057-CL	\$125.229.587,22
5. Descuento en exceso por amortización de anticipo	\$ 15.930.372,00
6. Saldo por descuento factura N°20	<u>\$ 3.320.223,00</u>
	<u>\$197.840.644,88</u>

Está pendiente por facturar el Acta N°13 del contrato 023-CL y el saldo del contrato 057-CL.

Agradezco su pronta respuesta a los mismos, para que nos cancelen los dineros pendientes y se deje todo cerrado y legalizado como debe ser en el menor tiempo posible.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Recabi.
[Handwritten signature]
WIS GERMÁN VILLARDO
Director Operativo
20 Oct/20

Lebrija, 30 de Octubre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: SR. **JUAN FERNANDO MEJIA QUINTERO**
Gerente
Ciudad

REF: CONTRATO 003, 006, 023, 035, 036, 047 y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Me permito enviar esta comunicación como representante legal de la Empresa PETRARQ S.A.S. y de la UNION TEMPORAL MVITIERRAS SAN PABLO, para exponer toda la realidad de la falta de diligencia, colaboración y buena voluntad de parte de SCALA INGENIEROS S.A.S., para liquidar los contratos de la referencia .

1.- Ayer en horas de la tarde recibimos al fin, firmadas las ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 003-CL y EL ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION , correspondiente a la construcción del cerramiento y Acueducto Provisional ejecutado desde **Julio de 2019** (hace 15 meses), para poder cobrar el saldo de \$300.441,00. Este precedente y la liquidación del contrato No. 006-CL terminado también el **10 de septiembre de 2.019**, nos comprueba cada vez mas su falta de voluntad para liquidar los contratos.

2.- En comunicación enviada el pasado 20 de octubre de 2.020, cuya copia adjuntamos les hacíamos a ustedes la relación de todos los tramites que están represados para los contratos de referencia y les decíamos: "Como todas estas demoras nos afectan, solicito a ustedes de manera respetuosa y como responsable de la Empresa Scala Ingenieros S.A.S., nos dé una solución inmediata para evitar que esto se siga dilatando y se generen mayores perjuicios".

Como no vemos una intención clara y una actitud para resolver la liquidación de los contratos, nos vemos en la penosa situación de manifestarle nuestras inquietudes a las partes interesadas antes de tomar medidas definitivas para buscar la solución del pago de nuestros trabajos incluyendo los perjuicios y los costos financieros que hemos incurrido.

A continuación, hacemos una relación simple de las cuentas pendientes, sin calculo de la mora y perjuicios.

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

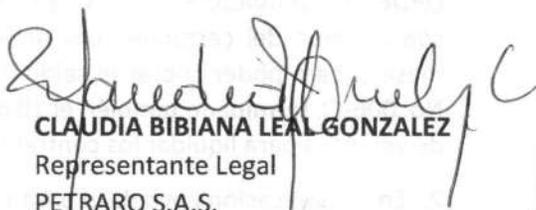
1. Saldo contrato No. 003-CL Petrarq SAS	\$ 300.441,00
2. Rete garantía contrato N°006-CL	\$ 30.029.921,99
3. Saldo factura N°26	\$ 12.985.040,00
4. Pago Factura N°28	\$ 10.345.500,00
5. Rete garantía contratos 023,035,036,047 y 057-CL	\$125.229.587,22
6. Descuento en exceso por amortización de anticipo	\$ 15.930.372,00
7. Saldo por descuento factura N°20	\$ 3.320.223,00
8. Factura 29	\$ <u>9.186.804,00</u>
TOTAL CUENTAS	\$207.327.889.88

9. Acta No. 13 contrato 023-CL presentada desde el 22 de Sep 2020	\$ <u>140.598.664.92</u>
VALOR TOTAL PENDIENTE	\$347.926.554.80

Agradecemos su pronta respuesta para solucionar los asuntos pendientes y se deje todo cerrado y legalizado como debe ser en el menor tiempo posible.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
PETRARQ S.A.S.

C.C. Dra. Ximena Malagón – Fondo de Inversión Colombia FIC
Interventoría Integral- Ing. Pedro Prada

Recibido:
[Handwritten signature]
TNO CESAR VEINSON
DIRECTOR
OCTUBRE 30/20
Hora 11:40 PM

Lebrija, 30 de Octubre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: SR. **JUAN FERNANDO MEJIA QUINTERO**
Gerente
Ciudad

REF: CONTRATO 003, 006, 023, 035, 036, 047 y 057-CL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Me permito enviar esta comunicación como representante legal de la Empresa PETRARQ S.A.S. y de la UNION TEMPORAL MVITIERRAS SAN PABLO, para exponer toda la realidad de la falta de diligencia, colaboración y buena voluntad de parte de SCALA INGENIEROS S.A.S., para liquidar los contratos de la referencia .

1.- Ayer en horas de la tarde recibimos al fin, firmadas las ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 003-CL y EL ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION , correspondiente a la construcción del cerramiento y Acueducto Provisional ejecutado desde **Julio de 2019** (hace 15 meses), para poder cobrar el saldo de \$300.441,00. Este precedente y la liquidación del contrato No. 006-CL terminado también el **10 de septiembre de 2.019**, nos comprueba cada vez mas su falta de voluntad para liquidar los contratos.

2.- En comunicación enviada el pasado 20 de octubre de 2.020, cuya copia adjuntamos les hacíamos a ustedes la relación de todos los tramites que están represados para los contratos de referencia y les decíamos: "Como todas estas demoras nos afectan, solicito a ustedes de manera respetuosa y como responsable de la Empresa Scala Ingenieros S.A.S., nos dé una solución inmediata para evitar que esto se siga dilatando y se generen mayores perjuicios".

Como no vemos una intención clara y una actitud para resolver la liquidación de los contratos, nos vemos en la penosa situación de manifestarle nuestras inquietudes a las partes interesadas antes de tomar medidas definitivas para buscar la solución del pago de nuestros trabajos incluyendo los perjuicios y los costos financieros que hemos incurrido.

A continuación, hacemos una relación simple de las cuentas pendientes, sin calculo de la mora y perjuicios.

Lebrija, 04 de Enero de 2.021

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **ROLANDO BAENA**
Representante Legal
Ciudad

REF: REENVIO CUENTAS DE COBRO DEVOLUCIÓN DE RETENCION DE GARANTIA CONTRATOS 023-CL, 035-CL, 036-CL, 047-CL Y 057-CL, PARA EL PROYECTO CEDI-LEBRIJA

Cordial saludo,

Nuevamente y a solicitud de ustedes, le reenviamos las cuentas de cobro, las cuales relacionamos a continuación:

1.- Cuenta de Cobro por el valor retenido Contrato No. 023-CL	\$ 98.446.488,00
2.- Cuenta de Cobro por el valor retenido Contrato No. 035-CL	\$ 14.736.310,00
3.- Cuenta de Cobro por el valor retenido Contrato No. 036-CL	\$ 3.615.933,00
4.- Cuenta de Cobro por el valor retenido Contrato No. 047-CL	\$ 21.185.859,00
5.- Cuenta de Cobro por el valor retenido Contrato No. 057-CL	\$ 3.634.866,00
6.- Cuenta de Cobro saldo pendiente por nota crédito factura No. 020	\$ 3.320.191,00
TOTAL.....	<u>\$144.939.647,00</u>

Les recordamos que a la fecha no se ha recibido el pago por la devolución de retegarantía, correspondiente al contrato No. 06-CL por valor de \$30.029.921,99, el cual fue entregado y recibido el 10 de Septiembre de 2.019, incumpliendo la cláusula 5.3 PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos del Fondo de Garantía serán reintegrados al Contratista hasta tres (3) meses después que el Contratista haya entregado a satisfacción las obras correspondientes al objeto de este contrato.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

*Recibido Kethu Pen G.
Cuentas de cobro
los contratos 023-cl, 035-cl
036-cl estan pendientes
por firma en perfiles y
topografía.
04/01/2020
4:53 pm.*

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-089-13072020

Lebrija, 13 de Julio de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ**

Director de Obra

Ciudad

REF: CONTRATO 035-CL CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA MURO DE TIERRA ARMADA

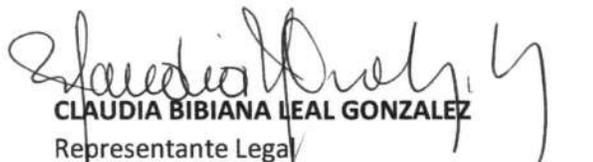
Cordial saludo,

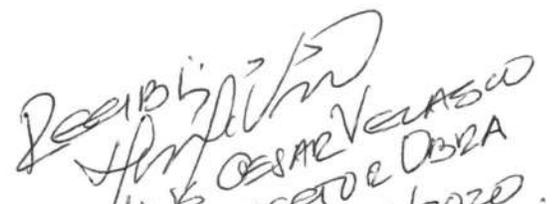
Estamos remitiendo recibos de soporte. que me solicitó, del material para el muro de tierra armada.

En total son 199 soportes desde el 6 de Mayo al 27 de Junio de 2.020.

Agradeciendo su atención

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO


ING. **CESAR VELASCO**
DIRECTOR DE OBRA
JULIO 13/2020

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-111-13112020

Lebrija, 13 de Noviembre de 2.020

Señores

SCALA INGENIEROS S.A.S.

ATT: ING. **CESAR AUGUSTO VELASCO MARTINEZ**

Director de Obra

Ciudad

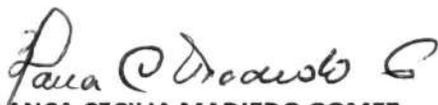
REF: ENTREGA DE SOPORTES DE LAS LIBERACIONES APROBADAS DE CADA CAPA LLENOS
CONTRATO No. 023-CL

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, remitimos nuevamente los soportes de las liberaciones aprobadas de cada capa de los llenos según contrato No. 023-CL, proyecto CEDI – LEBRIJA.

Se entregan ciento quince (115) folios.

Atentamente,


BLANCA CECILIA MADIEDO GOMEZ
Secretaria Auxiliar Contable
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO

Recabi:
JMV
W6 ESM Velasco
DIRECTOR OBRA
NOV 13/2020
HOBA 4:30 PM

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661

UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO
NIT. 901.309.374-6

EUTMSP-114-25112020

Lebrija, 27 de Noviembre de 2.020

Señores
SCALA INGENIEROS S.A.S.
ATT: ING. **JORGE DUSSAN**
Director de Obra
Ciudad

REF: ENTREGA DE FORMATOS CONTROL DE MATERIALES CONTRATO No. 036-CL

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, remitimos nuevamente copia de los formatos de control de materiales, correspondientes al contrato No. 036-CL, Excavación con transporte al botadero y adicionales, proyecto CEDI – LEBRIJA, los cuales fueron entregados en los meses de Mayo y Junio de 2.020 por la Arquitecta Martha Rey – Residente de la obra.

Se entregan treinta y tres (33) folios.

Atentamente,


CLAUDIA BIBIANA LEAL GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVITIERRAS SAN PABLO


27/Nov/20

KM 4 VIA LEBRIJA- BUCARAMANGA ESTACION SAN PABLO TEL. 312-3498661